

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30976

Mendoza, Jueves 14 de Noviembre de 2019

Normas: 13 - Edictos: 262

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
DECRETOS MUNICIPALES	12
Sección Particular	16
CONTRATOS SOCIALES	17
CONVOCATORIAS	25
REMATES	31
CONCURSOS Y QUIEBRAS	39
TITULOS SUPLETORIOS	68
NOTIFICACIONES	72
SUCESORIOS	86
MENSURAS	90
AVISO LEY 11.867	97
AVISO LEY 19.550	97
CONCURSO PÚBLICO	106
LICITACIONES	107
FE DE ERRATAS (edicto)	109

SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9196

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Adhiérase a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27499, sobre la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Mendoza.

ART. 2 Será coordinadora de los contenidos referidos al artículo anterior la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

ART. 3 Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta ley la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a través del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), o la autoridad que en el futuro la reemplace.

ART. 4 Los/as funcionarios/as que hayan realizado cursos, capacitaciones o jornadas sobre la temática referida a género y violencia contra las mujeres, deberán acreditar certificado a fin de que lo apruebe la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

ART. 5 Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

ART. 6 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ADREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2473

MENDOZA, 28 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-04020593-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago del Adicional Compensatorio de la prohibición de percibir honorarios previsto en el Decreto N° 3788/88 a la Doctora PAMELA CUARTARA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional cumple funciones como abogada de Asesoría de Gobierno;

Que por Decreto N° 2243/19, se le otorgó a la mencionada profesional Poder General para Juicios en los que participe Asesoría de Gobierno;

Que los abogados de Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado tienen prohibido por Ley la percepción de honorarios en los juicios en que intervienen, sean éstos a cargo del Estado o de terceros;

Que es equitativo otorgar a la referida profesional el citado Adicional con el objeto de compensar la prohibición aludida precedentemente;

Que en orden 18 obra el Visto Bueno previsto en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 2316/18;

Que en orden 26 obra el Visto Bueno otorgado a los cálculos del pago del Adicional, previsto en el Decreto N° 3788/88, emitido por la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 3788/88, Artículos 26 y 27 de la Ley N° 9122 - Presupuesto General Vigente año 2019 -, Artículos 12 y 13 del Decreto Acuerdo N° 2356/18, Reglamentario de la misma y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese el pago del Adicional Compensatorio de la prohibición de percibir honorarios para los abogados de Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, previsto por el Decreto N° 3788/88, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Doctora PAMELA CUARTARA, D.N.I. N° 25.968.755, C.U.I.L. N° 27-25968755-7, cargo Clase 011, Jefe de Departamento (designación transitoria), Código Escalafonario: 05-1-03-09, Unidad Organizativa 24- Asesoría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2° - Autorícese a ajustar la liquidación del Adicional Compensatorio, que se otorga en el Artículo 1° del presente decreto por la prohibición de percibir honorarios para los abogados de Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, previsto por el Decreto N° 3788/88, por aplicación de la "Clausula Gatillo", establecida por acuerdo paritario, homologado por Decreto N° 2363/18, ratificado por Ley N° 9150.

Artículo 3° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2019, G99020-41101-000 G96137.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO.

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI.

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2475

MENDOZA, 28 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-02014351- GDEMZA-MGTYJ, en el cual se solicita la transferencia de (dos) 2 mostradores a la Dirección General de Escuelas, pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se encuentra nota del responsable de Inventario del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que indica que dichos bienes muebles han dejado de prestar la función para la cual fueron adquiridos;

Que en orden 02 obran los Anexos IV - Transferencia de Bienes de Uso correspondientes a dichos bienes;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Artículo N° 127 inc. c., Decreto 1000/15, Artículo 128, Disposición N° 14, punto 4. inc. a. de la Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado en orden 08 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Transfiéranse a la Dirección General de Escuelas 2 (dos) mostradores, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8706, Artículo N° 127 inc. c. y Disposición N° 14, punto 4. inc. a. de la Contaduría General de la Provincia, los siguientes bienes muebles, pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según el siguiente detalle:

N° Inventario CUPI	Descripción del bien
90491	Mostrador
92689	Mostrador

Artículo 2°: El responsable del Inventario del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y el responsable de Inventario de la Dirección General de Escuelas, tomarán nota de lo dispuesto por el presente decreto, con comunicación a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2476

MENDOZA, 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Visto el Expediente N° EX-2019-03081789-GDEMZA-DIC, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, celebrado entre la PROVINCIA DE MENDOZA, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Lisandro Nieri, ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA, representada por su Presidente Dr. Horacio Nanclares y la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (Claro), representada por el Señor Axel Horacio Corral, suscripto el día 02 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el inc. h) del Artículo N° 2 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N° 1002/2018-907, AMX ARGENTINA S.A. (Claro): "El usuario de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente procedimiento de contratación es el Estado Provincial considerado en el ámbito y dependencias de la Administración Central, Entes y Cuentas Especiales que dependan directamente del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el oferente deberá expresar su continuidad a que el Poder Ejecutivo extienda mediante convenio las tarifas y condiciones técnicas ofertadas a otros organismos pertenecientes al Estado Provincial y que no dependen directamente del Poder Ejecutivo; inclusive a los municipios.";

Que a tal efecto surge del Convenio celebrado cuya aprobación se tramita, que AMX ARGENTINA S.A. (Claro) confirma la extensión de las tarifas y servicios ofertados y contratados con el Gobierno de Mendoza, a la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA, a excepción de lo dispuesto en los capítulos 7º, 8º y 9º, del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas;

Que la contratación del servicio de telefonía celular por parte de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA se realizará en forma autónoma e independiente con la Empresa AMX ARGENTINA S.A. (Claro), en las mismas condiciones de servicio y tarifas estipulados en la Licitación Pública N° 1002/2018-907, siendo el Gobierno de la Provincia de Mendoza un tercero ajeno a la misma;

Que el plazo de duración del convenio se extenderá desde la suscripción del mismo hasta la fecha de finalización del contrato surgido de la Licitación Pública N° 1002/2018-907 y sus prórrogas en caso que las hubiere;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Artículo 3º, inc. i) de la Ley N° 8830 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 12,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, celebrado entre la PROVINCIA DE MENDOZA, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Lisandro Nieri, ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA, representada por su Presidente Dr. Horacio Nanclares y la Empresa AMX

ARGENTINA S.A. (Claro), representada por el Señor Axel Horacio Corral, suscripto el día 02 de julio de 2019, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2542

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-06072029-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de octubre de 2019, mediante la cual comunica la Sanción N° 9196,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9196.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo

14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2566

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Vista la necesidad de aprobar las misiones, funciones y estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, creado por la Ley N° 8.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Mendoza, en su artículo 128 enumera las atribuciones del Poder Ejecutivo, fijando en su inciso 1) que el Gobernador tiene a su cargo la administración general de la Provincia, por lo que es de su competencia aprobar las estructuras organizativas de sus dependencias;

Que mediante el dictado del Artículo 10º del Anexo de la Ley N° 9.103 se crea en el ámbito del Ministerio

de Gobierno, Trabajo y Justicia la Oficina General de Sumarios;

Que por lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 9.002, la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, pasa a depender directamente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que conforme las leyes mencionadas precedentemente, resultan necesarias adecuarlas a la actualidad en materia organizativa por lo que corresponde la derogación del Decreto Nº 671/16 y la aprobación de la nueva estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo a la actual estructura del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, resulta necesario adecuar y definir las misiones y funciones de las distintas áreas;

Que una buena técnica administrativa y jurídica indica la conveniencia de fijar la competencia general de cada organismo, al mismo tiempo que se establece la competencia específica de cada uno de ellos;

Que los principios de competencia, jerarquía y responsabilidad propia de la organización administrativa estatal, impone la obligación de ejercer las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Deróguese el Decreto Nº 671/16.

Artículo 2º- Apruébese la nueva estructura del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según el diseño del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Apruébense las estructuras organizativas, misiones y funciones de las áreas correspondientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Las mismas se detallan en los Anexos II y III respectivamente que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2567

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto los Expedientes Nros. EX-2019-06378072-GDEMZA-MGTYJ y EX-2019-05895438-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, prestó Acuerdo mediante Resolución N° 560 de fecha 12 de noviembre de 2019, para la designación de la Dra. Natalia Lourdes García, en el cargo de Juez Civil de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. NATALIA LOURDES GARCÍA, D.N.I. N° 26.838.308, en el cargo de Juez Civil de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2568

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto los Expedientes Nros. EX-2019-06378720-GDEMZA-MGTYJ y EX-2019-05894336-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, prestó Acuerdo mediante Resolución N° 561 de fecha 12 de noviembre de 2019, para la designación de la Dra. María Delicia Ruggeri, en el cargo de Juez de Cámara de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARÍA DELICIA RUGGERI, D.N.I. N° 17.463.744, en el cargo de Juez de Cámara de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2569

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto los Expedientes Nros. EX-2019-06379268-GDEMZA-MGTYJ y EX-2019-05893333-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, prestó Acuerdo mediante Resolución N° 562 de fecha 12 de noviembre de 2019, para la designación de la Dra. María Alejandra Ferrara, en el cargo de Defensor Penal de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARÍA ALEJANDRA FERRARA, D.N.I. N° 23.647.506, en el cargo de Defensor Penal de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2570

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-06376213-GDEMZA-MGTYJ y la necesidad de solicitar la autorización en misión oficial a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para el señor Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, Dr. Marcelo Alejandro D'Agostino Dillon; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es el XI Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 14 al 16 de noviembre 2019;

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto-Acuerdo N° 1717/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Autorícese al señor Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, Dr. Marcelo Alejandro D'Agostino Dillon, D.N.I. N° 22.154.111, a asistir en misión oficial al XI Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 14 al 16 de noviembre 2019.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo

14/11/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1468

MENDOZA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 23009-2019 caratulado "DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA – OTROS – XXII FESTIVAL DE TEATRO ESTRENOS EN MENDOZA", y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente referenciado, la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, solicita autorización para la realización del XXII Festival de Teatro Estrenos en Mendoza, que se realizará entre los días 10 al 15 de Diciembre de 2019 en el Teatro Julio Quintanilla de la Ciudad de Mendoza.

Que el evento se presenta en la Ciudad de Mendoza ininterrumpidamente desde 1998.

Que mediante el mencionado Festival se convoca a elencos de la Provincia de Mendoza y tiene entre sus objetivos alentar la renovación de las propuestas teatrales locales; motivar la participación del público; ofrecer una agenda teatral innovadora y de excelencia artística; jerarquizar, difundir y poner en valor las producciones locales y contribuir a la profesionalización y la generación de fuentes de empleo para el sector.

Que en archivo n° 2 consta proyecto del Reglamento del Festival.

Que en archivo adjunto nº 6 obra imputación preventiva del gasto relativo a cachet de las obras, premio a la trayectoria, y honorarios de jurados y en archivo 6 vta. intervención de la Subsecretaría de Control y Fiscalización.

Que en archivo adjunto nº 7 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

Que conforme lo prevé el Artículo 35º de la Ley Nº 9003 obra en archivo adjunto nº 8 dictamen contable pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN EJERCICIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Autorícese la realización del XXII Festival de Teatro Estrenos en Mendoza, que se realizará entre los días 10 al 15 de Diciembre de 2019 en el Teatro Julio Quintanilla de la Ciudad de Mendoza y apruébese el Reglamento que como Anexo integra el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º - Autorícese a Contaduría General y Tesorería Municipal a emitir Orden de Pago y Cheque a los jurados del Festival, según nómina e importes que suministre la Dirección de Cultura, previa conformación de las facturas pertinentes.

ARTICULO 3º - Por Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico arbítrense las medidas que correspondan a fin de efectivizar lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

LIC. BEATRIZ MARTINEZ

LIC. MARIANA JURI
DR. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4730092 Importe: \$ 208
14/11/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Decreto Municipal N°: 1816

CIUDAD DE LAS HERAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

La Nota N° 32647-M-2019, y que cada año se realiza la elección y coronación de la Reina Departamental

de la Vendimia y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar la “Reglamentación, Condiciones y Procedimientos para la Elección y Coronación de la Reina Departamental de la Vendimia”, acorde a los parámetros establecidos por los Tratados Internacionales protectores de los Derechos Humanos incorporados a nuestro plexo normativo con jerarquía constitucional en el Artículo 75 inc. 22 de la Carta Magna.

Que se han tenido en cuenta los usos y costumbres del pueblo lasherino, en función de respetar los estándares patrimoniales sobre los cuales se han construido los festejos vendimiales, al tiempo que corresponde adaptar la reglamentación a los nuevos parámetros sociales que nutren la normativa antes reseñada.

Que a tal efecto se debe emitir la norma legal que instrumente las condiciones a las que se ajustarán las candidatas.

Por ello,

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébese la “Reglamentación, Condiciones y Procedimientos para la Elección y Coronación de las Reinas Distritales y Reina Departamental de la Vendimia de Las Heras 2020”, que obra anexa al presente Decreto.

Artículo 2º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- Elévese el presente Decreto a conocimiento del H.C.D.

Artículo 4º.- Notifíquese a Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría General de Intendencia, Dirección de Turismo, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Organizacional, Delegaciones Municipales, Oficina de Ceremonial y Protocolo y Oficina de Prensa y Difusión.

Artículo 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.

MARIO DANIEL OROZCO
Intendente de Municipal

HECTOR FABIAN TELLO
Secretario General de Intendencia

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4728558 Importe: \$ 144
14/11/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 49

LAVALLE, 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTO:

La necesidad de descentralizar funciones a los fines de mayor eficiencia de la actividad administrativa del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle, con la única intención de llegar a la comunidad con soluciones a sus necesidades e tiempo y forma; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la existencia de gran cantidad de expedientes administrativos referidos a solicitud de baja de comercios y la necesidad de su definición a corto plazo para evitar así inconvenientes administrativos que generen costos y gastos que no pueden ser afrontados por contribuyentes que llegan en situaciones límites a requerir la baja de sus comercios;

Que es el Departamento de Inspección General es el que posee el contacto directo e inmediato con la problemática planeada precedentemente, este Departamento Ejecutivo concluye que a fin de mayor eficiencia y eficacia hacia en los recursos este Departamento debe ser el actuante principal en estos trámites;

Que la referida Delegación de funciones es procedente en el marco de lo establecido por la norma del Art. 7°, siguientes y concordantes de la Ley N° 9003;

POR ELLO:

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1°) – Delegar en el Jefe del Departamento de Inspección General, la facultad de emitir bajas de comercios de conformidad según lo establecido por la Ordenanza Tarifaria y demás normativa vigente.

ART. 2°) – Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Recursos Humanos notifíquese a la dependencia a que hace referencia el Art. 1°.

ART. 3°) – Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4729373 Importe: \$ 136
14/11/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ALBOR S.A.S. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 28 de octubre de 2.019, el señor Alejandro Marcelo SARASA, de nacionalidad argentino, estado de familia casado en primeras nupcias, con Documento Nacional de Identidad número: 14.823.303, comerciante, nacido el 19 de diciembre de 1961, comerciante, con domicilio real en calle French número 4034, Mar del Plata (C.P. 7.600) quien declara bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Decide: a) constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, unipersonal, de conformidad con las el estatuto que sanciona seguidamente; b) Fijar el domicilio de la sede social en calle Pedro Molina número 485 segundo piso de la ciudad de Mendoza; c) Sancionar el Estatuto Social en los términos que siguen: I. ESTATUTO: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "ALBOR S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Representaciones, mandatos comerciales, intervenir en fideicomisos, como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o fideicomisarias de los mismos; (b) Inmobiliarias, mediante la compraventa, fraccionamiento, Conjuntos Inmobiliarios, propiedad horizontal de inmuebles urbanos o rurales. (c) Turística mediante la explotación de inmuebles propios o de terceros con destino a hotel, appart hotel, tiempo compartido, o fines similares, o mediante la de franquicias hoteleras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. La sociedad llevará un Registro de Acciones Escriturales a nombre de sus respectivos titulares donde igualmente será registrada la situación actual de las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 213 de la Ley General de Sociedades. ARTÍCULO QUINTO. Mora en la integración. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Transferencia de las acciones- Limitación-Derecho de Preferencia: De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la ley 27.349, la transferencia de las acciones deberá ser previamente autorizada en reunión de socios. Derecho de Preferencia: Cualquiera de los restantes socios tendrán el derecho de preferencia en la adquisición de las acciones ofrecidas en venta. La transferencia efectuada deberá ser notificada a la sociedad e inscripta en el respectivo Libro de Registro de Acciones a los fines de su oponibilidad respecto de terceros. ARTÍCULO SÉPTIMO: Órgano de administración y

representación. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. ARTÍCULO OCTAVO: Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTÍCULO NOVENO: Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO UNDÉCIMO: Utilidades, reservas y distribución. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disolución y liquidación. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales

ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Ciudad Capital de la provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social a todos los efectos legales, contractuales, fiscales, impositivos y administrativos en la calle Pedro Molina número 485 segundo piso de la ciudad de Mendoza. 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social por lo que suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante declaración notarial. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador y representante de la sociedad al señor Alejandro Marcelo SARASA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente Luis Alberto MORENO, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Boleto N°: ATM_4729491 Importe: \$ 944
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

BODEGA Y VIÑEDOS RODRIGUEZ-VACCA S.A.S. 1- Contrato de fecha: 17/10//2019. 2) Accionista: ALEJANDRO MAURICIO RODRÍGUEZ, DNI: 24566076, con Domicilio real en calle España 1767, Ciudad, Mendoza, de 44 años, soltero, Cuit: 20245660767, Comerciante, argentino, 3) Denominación: BODEGA Y VIÑEDOS RODRIGUEZ-VACCA S.A.S. 4) Domicilio social, legal y fiscal: calle viñas del Torreón M-J, C-16, Maipú, Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A) Transporte terrestre privado, B) Vitivinicultura, C) Agropecuaria, 7) capital: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) representado por TRES MIL (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIENTO PESOS (\$ 100) cada una y un voto por acción. ALEJANDRO MAURICIO RODRÍGUEZ, suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, representado por TRES MIL ACCIONES (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) sindicatura: prescinde 9) La administración y. representación de la sociedad: a cargo de una GERENCIA, conformado por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, designados en Reunión de Socios. Duran plazo indeterminado. Las citaciones a reunión de gerencia se realizarán por medio fehaciente o por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar, las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. 10) Cierre de ejercicio: 31/12, 11) Gerente titular: ALEJANDRO MAURICIO RODRÍGUEZ y Gerente Suplente a CESAR MAURICIO RODRIGUEZ; DNI: 6.903.218, argentino, fecha de nacimiento 21/02/1944, CUIL: 20-06908218-2, edad: 74 años, ocupación empresario, estado civil: casado, con domicilio real en calle Piedras 1212, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. 12) Cierre de ejercicio: 31/12 13) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios. a) Convocatoria: Las reuniones de socios podrán auto convocarse y se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los socios o el Gerente de la Sociedad, bastando que el convocante lo notifique mediante carta simple o por e-mail con siete días corridos de anticipación todos los socios indicando en tal comunicación, los puntos de orden del día a tratar. b) Notificación de la convocatoria. Queda a cargo del socio requirente, o en su caso, del Gerente,

la prueba. La convocatoria de la reunión se realizará por publicación edictal en el boletín oficial o también puede realizarse por medios electrónicos, c) Lugar de reunión. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. d) Régimen aplicable: Distintos modos de adoptar resoluciones sociales. Se aplicará en el siguiente orden de prelación normativa: 1) El art. 53 de la Ley 27.349, 2) el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 3) el primero y el último párrafo del art. 159 de la Ley General de Sociedades. e) Mayorías. Resoluciones que importan modificación del contrato. Se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Resoluciones que no importan mayorías. Tales como designación y revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Libro de Actas. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas el cual podrá ser llevado en registro digital. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_4727672 Importe: \$ 352
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

"**GROUP P&R SAS**". Comunicase la constitución de una SAS conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Vito Romeo PINTO -argentino, D.N.I. N° 16.640.401, CUIT/CUIL N°20-16640401-1-, nacido el 10/09/1.963, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en Calle Remedios de Escalada N°2550, Dorrego, Guaymallén, Mendoza e Ivone Alejandra RIVERA -argentina, D.N.I. N°17.640.460, CUIT/CUIL N°23-17640460-4-, nacida el 08/07/1.965, ama de casa, casada en primeras nupcias, con domicilio en Calle Remedios de Escalada N°2550, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 11/11/2019, 3°) Denominación: "GROUP P&R SAS", 4°) Domicilio social: Calle Remedios de Escalada N°2550, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, 5°) Objeto social: contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, e industriales. Comprar, vender, alquilar y comercializar, al por mayor y al por menor, importar y exportar todo tipo de materiales, maquinarias, elementos, útiles y productos para la construcción. 6°) Plazo de duración: 99 años. 7°) Monto del capital social: \$50.000. 8°) Integración del capital social: Los socios integraron al momento de suscribir el contrato constitutivo, es decir ante la Escribana autorizante, un 25% del capital en efectivo, esto es la suma de \$12.500 y el saldo pendiente se obligaron a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años a contar de la fecha del acto constitutivo. 9°) Órgano de administración: Gerencia Unipersonal: Gerente titular: Vito Romeo PINTO y Gerente Suplente: Ivone Alejandra RIVERA. 10°) Organización de la Representación legal: a cargo del Director titular o del suplente que lo reemplace en su ausencia o impedimento. 11°) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde. 12°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4728040 Importe: \$ 136
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

GLOSS COMPANY S.A. Y OTS.- UNIÓN TRANSITORIA solicito su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Conforme el artículo 10 LGS se informa: 1) Denominación: GLOSS COMPANY S.A. Y OTS.- UNIÓN TRANSITORIA. 2) Fecha del instrumento de Constitución 13 de septiembre 2019. 3) Domicilio legal U.T Buenos Aires N° 69, Godoy Cruz, Mendoza. 4) Miembros: a) GLOSS COMPANY S.A. Domicilio social calle santa María 630, ciudad, Mendoza, Mendoza b) HIGH SECURITY S.A Domicilio social Primitivo de la Reta 528 de la ciudad de Mendoza, Mendoza 5) Objeto: Objeto: SERVICIO DE CUSTODIA, VIGILANCIA y SEGURIDAD CON DESTINO AL HOSPITAL CENTRAL EX – 2019-2250453-GDEMZA, contenidos en su Artículo 1°: La presente tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE CUSTODIA, VIGILANCIA y SEGURIDAD destinado al Hospital Central, de acuerdo al detalle que se describe en el Anexo I del Pliego de Condiciones Especiales. La contratación comprende el SERVICIO DE CUSTODIA diurno y nocturno, destinado a cubrir los distintos accesos externos, internos y control de

público al nosocomio, ubicados en calles Garibaldi, Montecaseros y Alem; espacios al aire libre y sede del Hospital, en un todo de acuerdo a las funciones y tareas establecidas en Anexo I y II. 6) Plazo de duración: La U.T. se extenderá durante todo el tiempo de duración del servicio estipulado. 7) Participación en la U.T.: GLOSS COMPANY S.A. 70 % y HIGH SECURITY S.A 30%. 8) Representante legal de la U.T Sr. GABRIEL GUSTAVO PEREZ, argentino, DNI N° 22.519.207, constituyendo domicilio legal en calle Buenos Aires N° 69, Godoy Cruz, Mendoza. 9) Administración: Estará a cargo del representante legal. 10) Obligaciones frente a terceros: Las partes asumen responsabilidad solidaria frente al comitente por la totalidad de las obligaciones emergentes de la obra y del contrato. 11) Fondo operativo: Se ha establecido un fondo operativo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), integrado en proporción a su participación por los miembros de la U.T.

Boleto N°: ATM_4729379 Importe: \$ 160
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

CONFERLU S.A.S 1) Contrato de fecha: 05/11/2019 2) accionistas: el Sr. CARLOS LUCAS BARRIONUEVO, DNI 31.549.129, 34 años de edad, de profesión médico, argentino, casado, CUIT: 20-31549129-1, con domicilio real en Cano 1.413 Villanueva Guaymallén, Mendoza, el Sr. FERNANDO AGUSTIN BARRIONUEVO, DNI 34.355.581, 30 años de edad, de profesión licenciado en comercio exterior, argentino, soltero, CUIT: 20-34355581-5, con domicilio real en Patricias Mendocinas 578 piso 12 A Godoy Cruz, Mendoza y la Stra. CONSTANZA BARRIONUEVO, DNI: 32.370.155, argentina, soltera, con domicilio real en Azcuénaga 1.489, Villanueva Guaymallén, Mendoza, CUIT: 27-32370155-0, 33 años de edad, de profesión arquitecta. 3) denominación: CONFERLU S.A.S.; 4) domicilio social, legal y fiscal: San Lorenzo 12 piso 2 oficina 7, Ciudad, Capital, Mendoza.- 5) duración: 99 años. 6) objeto: 1- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, 2- ASESORAMIENTO Y CONSULTORA, 4-FIDUCIARIA, 7) capital: El Capital Social es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS (\$ 1.200.000) representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal UN MIL PESOS (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. CARLOS LUCAS BARRIONUEVO, suscribe el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS ACCIONES (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, El Sr. FERNANDO AGUSTIN BARRIONUEVO, suscribe el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS ACCIONES (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción y la Srta. CONSTANZA BARRIONUEVO, suscribe el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por CUATROCIENTAS ACCIONES (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta protocolar firmada por ante escribano público; 8) sindicatura: se prescinde 9) La administración y representación de la sociedad: está a cargo de una GERENCIA, conformado por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. 10) cierre de ejercicio: 30/09, 11) gerente titular: el Sr. CARLOS AGUSTIN BARRIONUEVO, DNI: 10.803.837 y como Gerente Suplente al Sr. FERNANDO AGUSTIN BARRIONUEVO, DNI: 34.355.581,12) cierre de ejercicio: 30/09 13) Órgano de Gobierno: El

órgano de gobierno será la reunión de socios y se regirá por las siguientes reglas. a) Convocatoria: Las reuniones de socios podrán auto convocarse y se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los socios o el Gerente de la Sociedad, gastando a tal fin con que el convocante lo notifique mediante carta simple o por e-mail con siete días corridos de anticipación todos los socios y, en su caso, al Gerente de la sociedad indicando en tal comunicación, los puntos de orden del día que propone tratar. b) Notificación de la convocatoria. Queda a cargo del socio requirente, o en su caso, del Gerente, la prueba o acreditación de notificación a todos los socios. La convocatoria de la reunión se realizará por publicación edictal en el boletín oficial o también puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. c) Lugar de reunión. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. d) Régimen aplicable: Distintos modos de adoptar resoluciones sociales. Se aplicará en el siguiente orden de prelación normativa: 1) El art. 53 de la Ley 27.349, 2) el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 3) el primero y el último párrafo del art. 159 de la Ley General de Sociedades. e) Mayorías. Resoluciones que importan modificación del contrato. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Resoluciones que no importan mayorías. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Libro de Actas. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas el cual podrá ser llevado en registro digital. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_4729322 Importe: \$ 512
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JACG E S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada Unipersonal, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Francisco Javier FERRANDO, DNI 26.055.449, con CUIT 20-26055449-3, nacido el 09/08/1977, argentino, casado, con domicilio real en Calle Pedro Molina 1355, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupación comerciante Y la socia: Rosa Andrea LAUICIERI PORTALES, DNI 26.055.611, CUIT: 27-26055611-3, nacida el 13/10/1977, argentina, casada, con domicilio real en Calle Catamarca 1871, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupación comerciante. 2º) Fecha del acto constitutivo: 07 de noviembre de 2019; 3) Denominación: " JACG S.A.S."; 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en Calle Pedro Molina 1355, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: a) COMERCIAL, b) REPRESENTACIONES COMERCIALES. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00-). 8º) Órgano de administración: La administración estará a cargo del Sr. Francisco Javier FERRANDO que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Rosa Andrea LAUICIERI PORTALES en el carácter de Administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse: 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores. Durará en su cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre cada año.

Boleto N°: ATM_4729484 Importe: \$ 144

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de **EL MERCADOTE S.A.S.**, por instrumento privado. del 5 de noviembre de 2019, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: los señores: Juan Ignacio GENER, argentino, con Documento Nacional de Identidad 40.103.533, CUIT 20-40103533-9, nacido el 16 de Agosto de 1996, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Abraham Lincoln N° 895, Las Heras, Provincia de Mendoza; José Manuel BASTAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad 29.617.233, CUIT 20-29617233-3, nacido el 29 de Agosto de 1982, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Laprida N° 951, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y Juan Carlos GENER, argentino, con Documento Nacional de Identidad 11.300.460, CUIL 20-11300460-7, nacido el 23 de Junio de 1954, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Abraham Lincoln N° 895, Las Heras, Provincia de Mendoza; 2. Denominación: EL MERCADOTE S.A.S.; 3. Domicilio de la sede social: Establecer la sede social en el domicilio de calle Abraham Lincoln N° 895, Las Heras, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4. Plazo de duración: 99 años; 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros sean personas de existencia física o jurídica, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la compra-venta de alimentos al por mayor y menor ya sean éstos vendidos a granel o fraccionados por la empresa o por terceros, pudiendo la misma realizar operaciones de compra-venta tanto con particulares como con el Estado Provincial, Nacional o Municipal. B) MANDATARIAS: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, y percibir cualquier remuneración con la intervención mencionada, sean de origen nacional o extranjero y siempre referidos al objeto principal de la empresa. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: Operaciones de Importación y Exportación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos de: elementos relacionados al objeto principal de la sociedad.-Participar de licitaciones Nacionales e Internacionales y Provinciales o Municipales en todo lo relacionado a alimentos y productos derivados de ellos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo; 6. Capital: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer.- Las acciones nominativas, no endosables, correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias ("LGS"), sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:(a) José Manuel BASTAN, suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- (b) Juan Ignacio GENER, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS NOVENTA (490) acciones ordinarias escriturales, de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- (c) Juan Carlos GENER, suscribe la cantidad de DEZ (10) acciones ordinarias escriturales, de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial emitida por Escribano Público, en forma proporcional a las participaciones sucriptas por cada uno de ellos en debido cumplimiento de las leyes vigentes en materia de evasión fiscal, de los fondos correspondientes, los cuales el Administrador Titular de la sociedad en este acto recibe de conformidad y a los fines indicados; 7 Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año; 8 Administradores y representantes legales: Designar Administrador Titular a: Juan Ignacio GENER,

argentino, con Documento Nacional de Identidad 40.103.533, CUIT 20-40103533-9, nacido el 16 de Agosto de 1996, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Abraham Lincoln N° 895, Las Heras, Provincia de Mendoza. Y Designar Administrador Suplente a: José Manuel BASTAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad 29.617.233, CUIT 20-29617233-3, nacido el 29 de Agosto de 1982, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 951, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos.; 9. Reuniones de socios: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.; 10. Órgano de Fiscalización:- La sociedad prescinde de la sindicatura.

Boleto N°: ATM_4729493 Importe: \$ 512
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima por escritura pública, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Ricardo Federico SERÉ, DNI 30.176.391, Cuil/t 20-30176391-4, nacido el 11/06/1983, argentino, domiciliado en calle Emilio Civit 35, Ciudad, Mendoza, martillero público y corredor de comercio inmobiliario, soltero; y Gustavo Enrique RODRIGUEZ, DNI 20.991.160, Cuil/t 20-20991160-5, nacido el 12/11/1969, argentino, con domicilio en calle Mármol 1887, Godoy Cruz, Mendoza, comerciante, soltero. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento público, escritura N° 124, fojas 345 de fecha 11/11/2019 ante Notario Paulo A. Crescitelli, Registro 844 Capital. 3°) Denominación: **CARSER S.A.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Avenida Emilio Civit 35, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes: Servicios; Representaciones y Mandatos; Comerciales; Importación y Exportación; Licitaciones.- 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), dividido en Dos Mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal. 8°) Órgano de administración: Presidente: Ricardo Federico SERÉ, DNI 30.176.391; Director Suplente: Gustavo Enrique RODRIGUEZ, DNI 20.991.160; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4729547 Importe: \$ 120
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MODOS GROUP S.A.S. Comunicase la constitución de la sociedad por acciones simplificada según las siguientes previsiones: 1°) Accionistas: 1) VIVIANA LORENA VARGAS, argentina, DNI 30.316.620, CUIT 27-30316620-9, empleada, nacida el 23/09/1983, casada, con domicilio real en manzana D casa 11 barrio Aguaribay, Palmira, San Martín, Mendoza. 2) ANTONIO FEDERICO NAVARRO, argentino, DNI 27.982.479, CUIT N° 20-27982479-3, comerciante, nacido el 14/10/1980, soltero, con domicilio real en manzana A casa 15 barrio María Auxiliadora, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 3) GASTÓN NORBERTO BASILE, argentino, DNI 28.700.358, CUIT N° 20-28700358-8, empleado, nacido el 16/03/1981, casado, con domicilio real en San Juan 11.158, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. 4) EMILIO OSVALDO SELADA, argentino, DNI 28.595.726, CUIT N° 20-28595726-6, enólogo, nacido el 05/01/1981, casado, con domicilio real en Ruta Provincial n° 50 16.390, San Roque, Maipú, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: por acto privado de fecha 13/11/2019. 3°) Denominación: MODOS GROUP

S.A.S. 4º) Domicilio social: Manzana A Casa 15 del barrio María Auxiliadora, Fray Luis Beltrán, provincia de Mendoza. 5º) Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, también vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración: comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por ley de entidades financieras toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. 7º) Capital social: el capital social es de \$ 34.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La designación compete a la Reunión de Socios y será por un plazo indeterminado. Además se designará a un Administrador suplente. Todas las resoluciones que adopte el administrador de la sociedad deberán incorporarse al Libro de Actas Único. Se designa como Administrador Titular a: ANTONIO FEDERICO NAVARRO, documento único n° 27982479, CUIT n° 20279824793, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 14/10/1980, con domicilio real en Manzana A Casa 15 barrio María Auxiliadora, ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento Maipú, Provincia de Mendoza, domicilio especial en la sede social y Administradora Suplente de la Sociedad a: VIVIANA LORENA VARGAS, documento único n° 30316620, CUIT n° 27303166209, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 23/09/1983, con domicilio real en Manzana D Casa 11 barrio Aguaribay, ciudad de Palmira, departamento San Martín, Provincia de Mendoza y especial en su domicilio real. 9º) Órgano de fiscalización: la organización prescinde. 10º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4729540 Importe: \$ 312
14/11/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB DEPORTIVO IMPSA** de conformidad con lo que dispone el art. 20 y siguientes del estatuto convoca a los socios del club a Asamblea extraordinaria para la fecha 20 del mes de noviembre de 2019 a las 21.30 hs. a fin de tratar los siguientes temas: 1) situación jurídica del terreno del club. 2) Propuesta de la empresa Impsa respecto del terreno del club. Elección de (2) socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.

Boleto N°: ATM_4726605 (1) Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO FILATÉLICO DE MENDOZA**, Legajo: 1474, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el día 21 de DICIEMBRE de 2019 a las 09 horas en Calle 9 de Julio 671, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente, 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término, 3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva

titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente, 4) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Boleto N°: ATM_4724077 Importe: \$ 128
14-19/11/2019 (2 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ESPERANZA Y PRIMAVERA**, Legajo 2813, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 28 de NOVIEMBRE de 2019 a las 11:30 horas en calle Congreso 9451, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2018.

Boleto N°: ATM_4724218 Importe: \$ 72
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores socios de la **UNION VECINAL LA PRIMAVERA TUNUYAN**, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas, en la sede de la escuela Ignacio Álvarez cita en calle Calderón S/N, La Primavera, Tunuyán, Provincia de Mendoza. Segunda convocatoria a celebrarse con las personas que asistan sin mínimo de quórum, transcurridos una (1) hora de primer llamado. A continuación se transcribe el orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de "memoria", "estado de situación patrimonial", "estado de resultados", "estado de evolución del patrimonio neto", "estado de flujo de efectivo", "cuadros y anexos", "inventario", "padrón de socios", "informe de revisores de cuentas" e "informe de auditoría" correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2019.

Boleto N°: ATM_4724229 Importe: \$ 72
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Con fecha miércoles, seis de noviembre del dos mil diecinueve y siendo las diecisiete y treinta horas, los miembros presentes del Comisión Directiva de **FEDEM** convocan a Asamblea General Ordinaria de socios fuera de término para el día miércoles 27 de noviembre del 2019, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Rodríguez N° 209 de la Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de FEDEM. Sin otro tema que tratar, se da por concluida la reunión siendo las diecinueve horas.

Boleto N°: ATM_4727197 Importe: \$ 88
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN VECINAL SUEÑOS DE MARÍA** con Personería Jurídica N° 3249/2017, convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria que se realizara el día 30 de noviembre a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria en Champagnat S/N, Distrito El Challao, del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2° Moratoria de socios. 3° Presentación de rendición de cuentas Parcial de Comisión Directiva al 31 de octubre de 2.019. 4° Presentación de renuncia de Presidente, Tesorero, Revisor de Cuentas Titular, y Revisor de Cuentas, 5° Elección de la totalidad de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4727504 Importe: \$ 64
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CUYUM EPAIN** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Barrio Alvarez Condarco, manzana "B", casa "30/31" de El Resguardo, Las Heras, Mendoza, el día 19 de Diciembre de 2019, en primera convocatoria a las 8.30 hs. y en segunda convocatoria a las 9.30 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que presida la mesa junto con el presidente y secretario. 2) Lectura, tratamiento y consideración de Memoria, Informe de revisor de cuentas y Estados Contables del ejercicio N° 25 cerrado el 30/12/2018. 3) Determinación de la cuota social por el año 2019 y 2020.

Boleto N°: ATM_4727714 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

CUARTEL CENTRAL BOMBEROS VOLUNTARIOS FORESTALES. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2019, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., en el local de su sede social, sita en calle Rivadavia 90 de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General e Informe Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2017; 3) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General e Informe Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2018; 4) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General e Informe Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2019; 5) Elección de autoridades conforme estatuto de Comisión Directiva y Comisión Revisora Cuenta; 6) Determinación de la cuota social de la entidad.

Boleto N°: ATM_4727891 Importe: \$ 72
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL MUJERES COTIDIANAS**, Legajo 2195, sin fines de lucro convoca a Asamblea para el día 11 de diciembre de 2019 a las 19:00 horas en la sede social cita en Los Aromos 2764 p 2 d 4, ciudad de Mendoza para tratar los siguientes temas ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°) Renuncia y elección de un directores e integrantes de la asociación. 3°) Aprobación de la Gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_4727900 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Godoy Cruz la **UNIÓN VECINAL DEL DISTRITO LAS TORTUGAS DE GOBERNADOR BENEGAS**, en fecha 9 de Noviembre de 2019, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 2019, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. como segunda convocatoria en el domicilio en calle Salvador María del Carril N° 1872, distrito Las Tortugas, Godoy Cruz,

Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1 Lectura del Acta anterior. 2 Tratamiento de memoria y balance cerrados el 31/08/2019.3 Elección de dos socios para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario. 4 Importe de la cuota social para el próximo año.

Boleto N°: ATM_4729180 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

POR ARTE DE MAGIA. Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2019 a las 21 hs, en primera convocatoria y a las 21:30 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 25 de Mayo N° 1553, Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Lectura, consideración, aprobación de la Memoria y Balance e Inventario sobre el ejercicio del año 2018, de acuerdo a la Res. DPJ N° 2300/15.- 3- Explicación de las razones y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. EL Directorio.

Boleto N°: ATM_4729290 Importe: \$ 64
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CRISTIANA JEHOVA NISI DE MENDOZA**”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre de 2019, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en el barrio Cuadro Estación Mza C Casa 01, del distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Informe de revisores de cuentas y Balance cerrados al 31/08/2019.

Boleto N°: ATM_4729336 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal La Primavera**, convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 2 de Diciembre del 2019, en la sede de la entidad, ubicada en Godolfredo Paladini 3200 La Primavera, a las 21 hs., para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen con presidente y secretario el acta de Asamblea; 2)- Tratamiento del tema Reforma del art. 32 y 52 del estatuto social. La Comisión Directiva. NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM_4729550 Importe: \$ 48
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

TAKER S.A. Comuníquese a los accionistas de TAKER S.A. que mediante Acta de Directorio de fecha 11 de Noviembre de 2019, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Diciembre de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en calle Espejo 65, entepiso, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Consideración acerca de la posibilidad de aumentar el capital social en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000), elevándolo a la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil (\$1.412.000), por encima del quíntuplo estatutario, conforme los términos del art. 188 de la Ley General de Sociedades, 3) Suscripción e integración del

aumento de capital si éste fuera aprobado, conforme lo dispuesto en el art. 194 de la Ley General de Sociedades, 4) Redacción definitiva del Art. Quinto del Título II del Estatuto Social de TAKER S.A., 5) Emisión definitiva de los títulos de las acciones, 6) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a la inscripción del aumento de capital ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los accionistas que se encuentra a su disposición, en la sede social, copia del acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_4729554 Importe: \$ 760
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE HOCKEY SOBRE CESPED CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Citase a las instituciones que conforman la Asociación Mendocina de Hockey Sobre Césped a la Asamblea Extraordinaria que se realizara el día 03-12-2019, a las 20.00 hs. en la sede de la Asociación, sita en calle Almirante Brown 399 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1 - Elección de dos delegados para formar una comisión de fiscalización de poderes habilitantes de los Sres. delegados representantes de las instituciones afiliadas participantes de la asamblea. 2 - Elección de dos delegados para que redacten y juntamente con el Sr. presidente firmen el acta de asamblea. 3 - Declarar la cesantía del tribunal de penas debido a la renuncia del Sr. Presidente Roberto Villegas y el miembro titular Daniela Morcos, y por ausencias reiteradas e injustificadas de los miembros Marcelo Flamarique Campora, Alejandro Moreno, Marina Castro y Sonia Capuccino. 4 - Elección de 1 presidente, 1 secretario, 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para conformar el tribunal de penas y completar el mandato de las actuales autoridades hasta el 03/04/2021.

Boleto N°: ATM_4730760 Importe: \$ 96
14/11/2019 (1 Pub.)

Se convoca a los señores socios de la **UNIÓN VECINAL BARRIO BOMBAL DE TUNUYAN** a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 14 de Diciembre de 2019, a las 20 hs, en calle Saenz Peña 1087, Tunuyán, Provincia de Mendoza. Segunda convocatoria a celebrarse con las personas que asistan sin mínimo de quorum, transcurrida una hora del primer llamado. A continuación se transcribe el orden del día: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta, 2) Consideración del Inventario al 30/06/2019, 3) Explicaciones del llamado a asamblea fuera de término, 4) Elección de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_4720305 Importe: \$ 96
11-14/11/2019 (2 Pub.)

La Comisión Directiva de la **CÁMARA MENDOCINA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PETROLEROS** Personería Jurídica n° 499 – Expediente 387/C/2009), cita a sus asociados, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Estatuto, para el día 28 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón Agrelo del Hotel Intercontinental ubicado en Blvd Perez Cuesta esq. Acceso Este, Mendoza, donde se celebrará la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario; b) Consideración de Memoria, Estados Contables e Inventario por los ejercicios anuales cerrados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/07/2018; c) Elección de autoridades.

Boleto N°: ATM_4726563 Importe: \$ 320
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

CCA GREEN B S.A. Se convoca /Convóquese a los accionistas de CCA GREEN B S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, en el Hotel Sheraton en la Ciudad de Mendoza sito en Primitivo de la Reta 989, Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de un aumento de capital por el monto resultante en pesos argentinos de la conversión hasta la suma de US\$ 2.177.209. Determinación de las distintas alternativas para la integración del aumento de capital. Reforma de Estatuto; 3) Otorgamiento de autorizaciones." Según el art. 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_4727472 Importe: \$ 400
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 30 de junio de 2019. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 53 finalizado el 30 de Junio de 2019.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 53 finalizado el 30 de Junio de 2019. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 53 finalizado el 30 de junio de 2019.

Boleto N°: ATM_4727479 Importe: \$ 440
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

FRIGORIFICO REGIONAL VILDOZA S.A. Comunica que el directorio en fecha 05/11/2019, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para él 27/11/2019, a las 18hs en primera convocatoria y a las 19 en segunda convocatoria en el domicilio de la sede social sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del Acta anterior; 2.- Recate y canje de las acciones clase "B" y "C" en circulación, por unificación en clase "B" y entrega de los nuevos títulos, modificando el Art. 5 del estatuto social.- 3.- Modificación del Art.9 del estatuto, ampliación del plazo de duración de los mandatos del directorio; 4.- Modificación del Art. 17 del estatuto social, prescindencia de la Sindicatura; 5.- Aprobación del nuevo cuerpo de estatuto ordenado y depurado; 6.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se notifica a los señores accionistas que de conformidad a lo que prevé el art. 238 de la Ley General de Sociedad, los accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta un plazo de tres (3) días hábiles de la fecha de realización de la asamblea, a fin de que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM_4724890 Importe: \$ 520
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS DON FERNANDO MARTINS S.A. (FERMASA S.A.) Convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de noviembre de 2019, en la sede de la sociedad sita en Ruta nacional 07, kilómetro 1066 del departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término para tratar los balances por los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de

2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas que los complementan correspondientes a los ejercicios finalizados en 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017. 4) Designación de un nuevo directorio por el plazo de tres (3) años. En caso de fracasar por falta de quorum la primera convocatoria, la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria se celebrará en el mismo día y lugar a las 10:30 horas. Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de noviembre de 2019, en la sede de la sociedad sita en Ruta nacional 07, kilómetro 1066 del departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de un aumento del capital social, en la suma de \$ 3.378.575,56 capitalizando aportes irrevocables realizados con anterioridad, en virtud de ser necesario absorber pérdidas sufridas por la sociedad y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social. En su caso autorizar al presidente para que haga todos los actos necesarios para regularizar dicho aumento. 3) Emisión de las Acciones correspondientes al punto anterior. 4) Considerar la venta de 4 hectáreas con frente la Ruta Nacional 7 en el sector sureste de la propiedad de la sociedad, en el precio y las condiciones que explicitará en la Asamblea y, en su caso, autorizar el presidente para que firme todos los documentos necesarios para concretar la venta. En caso de fracasar por falta de quorum la primera convocatoria, la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará en el mismo día y lugar a las 12:30 horas.

EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_4723820 Importe: \$ 1080
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

REMATES

(*)

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/11/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 19 y 22 de Noviembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs. y Sábado 23 de Noviembre de 9 a 12 hs., en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 22 a las 9:00 horas en el mismo lugar: MANSILLA, RAFAEL AMILCAR, TOYOTA, PICK-UP, HILUX 4X2 D/C SRV PACK 2.8 TDI 6 M/T, 2017, AA905FP, \$ 635.900. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los

interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2019.

Boleto N°: ATM_4729546 Importe: \$ 320
14/11/2019 (1 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Primer Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, San Martín, III Circunscripción Judicial, autos N° 55.831 carat. "GONZALEZ NICOLAS ANGEL Y OTS C/EMMANUEL A. SANCHEZ Y FEDERAL SEGUROS P/D. Y P." rematará día 20 de noviembre de 2.019; 09,30 horas. La misma se efectuara en el 1° piso del edificio ubicado en calle 9 de Julio y Chubut de ésta Ciudad, a viva voz, sin base y al mejor postor. Un vehículo de titularidad de Emmanuel Alberto Sánchez CUIT 20-31384269-6. Marca Volkswagen, tipo Sedán 3 puertas, modelo Gol GL, motor marca: Volkswagen N° 1368032, chasis Volkswagen N° 9BWZZ30ZNT123756, Dominio TVD895, año 1992. Con Equipo de GNC, regulador marca Prescon-PR01, N° serie 21750, con un cilindro marca Inflex IN37; N° 1460614, detalles varios en chapería, pintura, butacas, parabrisas trizados, sin batería, todo conforme al acta de secuestro obrante a fs. 286 y vuelta. Adquirente: deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% en concepto de seña, 10% comisión martillero y 4,5% impuesto al remate, saldo al aprobarse la subasta. Los interesados deberán concurrir con su documento de identidad, y denunciar sus datos personales en el acto. No se admitirá la compra en comisión. Gravámenes: Embargo estos autos por \$300.000 inscripto el 12/12/2018.- Deudas: ATM, debe al 05/07/2019 \$ 3.275,90. Municipalidad de Gral. San Martín: Dos actas de infracciones de \$2.710 (fecha 19-06-2016) y \$ 6.900 (fecha 15-10-2016), más intereses. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondientes corren por cuenta del adquirente. Exhibición: calle Colonia 1146, La Colonia, Junín, día 19 de noviembre 2019 de 17 a 20 hs. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, cel: 2634-623633.

Boleto N°: ATM_4725113 Importe: \$ 456
12-14-19/11/2019 (3 Pub.)

Orden Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, con competencia en lo Concursal, 3° Circunscripción Judicial, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos n° 6.203 "FRUSI ARGENTINA S.A. P/ QUIEBRA VOLUNTARIA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", rematará 04 de diciembre 2019, hora Diez, la que se llevara a cabo en los estrados del Juzgado, calle Balcarce n° 674, P.B., San Martín, Provincia Mendoza, en el estado de uso y conservación que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores, los siguientes rodados: LOTE N° 1: Tractor marca John Deer, modelo 136-5403, Dominio BDP 09, Motor John Deer n° J04045D006522, Chasis John Deer n° CQ5403A037334, año 2005, con 7.218,5 horas de trabajo. Base: \$ 400.000.- LOTE N° 9: Maquina Cosechadora de almendras Marca OMC (Orchard Machinery Corporation), Modelo Carchall VI, Año 2009, Dominio BWA07, Motor n° 46967011@46967008 marca Cummins QSB, Chasis n° 09095S@09095R, compuesto de Patrón Vibrador Cheique y Patrón Recibidora, procedencia EEUU.- Base: \$ 1.000.000.- La Subasta se realizara mediante propuestas en sobre cerrados, debiéndose ser identificados externamente con una portada en la que se indique: n° de expediente, carátula y fecha de remate.. La propuesta presentada debe ser con precio único, cierto e incondicionado y firmada por el oferente, con el 10% del valor ofertado en garantía por medio de boleto de depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, cta. 1920, en la cuenta N°

9901183574, CBU 0110280450099011835746, Tipo y nro. 70239148105 y como perteneciente a estos autos n° 6203 Frusi. Solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios autorizados, los que se podrán retirar en la Secretaria del Tribunal. No se aceptara compra en comisión (Art. 268 C.C.C. y T.), ni cesión de los derechos del adquirente. En dichas propuestas deberá constar el nombre y apellido completo del oferente, DNI., domicilio real y legal, n° de CUIL/CUIT/ La propuesta se recibirán en la Secretaria del Juzgado desde las 10,00 hs. del día 27/11/2019 y hasta las 10,00 hs, del día 03/12/2019, bajo recibo de recepción de Secretaria, quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal. Efectuada la apertura de los sobre el día y hora indicado y bajo la modalidad mixta, con la presencia e intervención de la Secretaria del Tribunal o persona que se designe, el Martillero, Sindicatura y todos los oferentes con sus respectivos documentos de identidad. Acto seguido, se individualizará a aquellos oferente que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con intervención del Martillero y presencia de la Secretaría, hasta lograr la adjudicación, teniendo presente que el incremento mínimo fijado entre eventuales postura es de \$ 5.000.-, hasta obtener la mejor oferta (Art. 277-inc. IV CPCC y T. en rel.213 LCQ.). Forma de Pago: Quien resulte adquirente deberá pagar en el acto de subasta el saldo restante hasta cubrir el 10% de la seña, para el caso que hubiere existido puja, el 10% de la comisión, el 4,5 % del Impuesto Fiscal e IVA si correspondiere. Dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, la que se efectuara en los Estrados del Tribunal, se deberá depositar el Saldo de Precio en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal, en la cuenta N° 9901183574, bajo apercibimiento de rescisión y de las sanciones previstas (Art. 287/8 C.C.C. y T).- Cumplido estos recaudos, el adquirente de alguno de estos lotes, deberá solicitar el libramiento de copias certificadas de las actuaciones pertinentes como así también que se oficie al registro correspondiente para inscribir el nuevo dominio (Art. 289 C.C.C. y T).- Ambos rodados registrables, han sido verificados por la Planta Verificadora del Centro de Retirados de la Policía de Mendoza al solo efecto de su subasta, no siendo apta la verificación para trámites registrales. Los bienes registrables, previa inscripción en el Registro del Automotor, será entregada su posesión.- Será a cargo de los compradores los gastos y tramitación de la verificación de los rodados adquiridos y la transferencia de los mismos en los respectivos Registros Nacional del Automotor o Maquinarias Agrícolas. Los dos bienes a subastar se encuentran inscriptos y patentados Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Los oferentes que no resulten ser adjudicatarios, podrán acompañar al expediente, por nota, los siguientes datos por escrito: Nombre y apellido del beneficiario, tipo de identificación (CUIT/ÇUIL/CDI), numero del CBU de destino y tipo de cuenta (caja de ahorro/cuenta corriente) a los fines de proceder a la transferencia electrónica del importe depositado en concepto de garantía.- EXHIBICION! LOTES 1: calle D'Angelo n° 54, Rivadavia, Mendoza, día 23/11/19 de 9,00 a 13,00 hs. y LOTES 9: calle Lemos s/n, El Divisadero, San Martin (Finca Agroza S.A), previo contactarse con el Enajenador telef. 02615554240) en el horario de 15,00 a 17 hs. el día: 21/11/19.- Se encuentran agregados en los autos toda la documentación necesaria de las verificaciones de los rodados, estados de dominio, no admitiéndose reclamos posterioridad a la subasta. Informes, Juzgado (Balcarce n° 674. 1° Piso), San Martin, Mza.) o Martillero, Tél. 02615554240.

Boleto N°: ATM_4729058 Importe: \$ 2120
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

GUILLERMO MUSACCHIO, Martillero, matricula 1636, domicilio legal Pedro Molina 367, piso 2, oficina 11, Ciudad, Mendoza, autos n° 150.850, caratulados "Muscia Patricia Vivian y otros c/ Saez Andrea Inés p/ División de condominio, orden Tribunal Gestión Judicial Asociada n° 4, rematará día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE PRÓXIMO A LAS NUEVE HORAS debiendo realizarse en calle San Martín n° 322, Ciudad, Mendoza, debidamente autorizada por el encargado de la oficina de subastas judiciales, tres inmuebles por separado, en forma individual, a "VIVA VOZ" y al mejor postor, con un incremento mínimo entre las eventuales propuestas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) (Art. 266 del CPCCT), el 100 % de los siguientes tres (3) bienes inmuebles propiedad de los condóminos a saber: INMUEBLE 1: Anotado al Asiento A1 matrícula n° 129.339/6 folio real, con base en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 474.134) equivalente al avalúo fiscal, ubicado en calle San Martin 8.420, Carrodila, Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie: Terreno según título 1011,45 m2 y superficie cubierta 250 m2. Límites y medidas: Norte con Traetta en 49.54 m, Sur Con Posobón en 55.19

m, Esta calle San Martín en 19.32 m, Oeste con canal Sobremonte en 20.03 m Inscripciones y Gravámenes: Nomenclatura Catastral: 06140100010 00 00 300007, Reconoce: Constitución de usufructo, ya extinta con el fallecimiento de ambos usufructuarios, EMBARGO POR OFICIO DEL 26-12-00 juicio 178.287 DE \$ 1.810, anotado con fecha de 16-05-01. EMBARGO DE \$ 1.282.08 por oficio del 02-11-10, anotado con fecha 08-11-10. EMBARGO de \$ 27.184, por oficio del 20-09-11, anotado el 23-09-11. EMBARGO \$ 43.329, por oficio del 19-12-18, en J. 401.290, caratulado "CASTILLA DANIEL LUCIANO C/ MUSCIA PATRICIA, MUSCIA LILIANE Y SAEZ ANDREA INES P/ EJECUCION DE HONORARIOS" del Gejuas Civil 4, Mendoza. Reg. a fs. 100 del tomo 571 de embargos generales. Ent. 1861842 del 20-12-2018, sobre la parte indivisa de Muscia Patricia Vivian y Muscia Liliane Beatriz, e.t. EMBARGO: \$ 600.000, por oficio del 08-09-2019 en J. 251585, carat. "SAEZ DE MUSCIA C/ MUSCIA PATRICIA P/ RENDICION DE CUENTAS" del tribunal de Gestión Judicial asociada en lo civil, comercial y minas n° 4 Mendoza. Reg. a Fs. 142 del tomo 579 de emb. Grales. Ent 1956348 del 19-09-2019, sobre la parte indivisa de Muscia Patricia Vivian e.t. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 06-022685, \$ 36.859.42, en concepto de Impuesto inmobiliario válido al 7-6-19, de los ejercicios 6/97 al 5/18 más apremios por \$ 7.819,97. Municipalidad de Luján de Cuyo: (Se aclara que las deudas de Municipalidad incluyen el servicio de agua) Padrón 944: \$ 141.770,60 en concepto de tasas municipales, y apremios, por ejercicios desde 1/16 al 6/19, válido al 22/08/19. Vialidad Provincial: certifica que el inmueble se encuentra exento del pago por contribución de mejoras de caminos. EDEMSA: Nic 1044106 \$ 0.49, al 23-08-19. ECOGAS CUENTA 20535641 sin deuda, medidor retirado. Mejoras. Sobre el terreno pisa una construcción sismorresistente de una planta con destino a Vivienda. Construcción año 1.970. Cañerías de agua rotas, carpintería general de madera mal estado, techos con roturas. Distribuida en tres dormitorios con placar de madera cajoneras y bauleras, ventanas corredizas de metal y celosías metálicas, un baño principal con ante baño, cocina, comedor diario, living amplio, lavandería, dependencia servicio con baño, consultorio con sala de espera, baño y privado, jardín amplio. Los pisos del inmueble son de granito en regular estado. Cielorrasos de yeso con fallas. Paredes enlucidas con pintura vieja. Cochera cubierta para dos autos, entrada vehículos. El inmueble se encuentra en mal estado de uso y conservación y ocupado en forma permanente al momento de la constatación por Ignacio Dates, Ricardo Daniel García d.n.i. 28.358.836, Mariano Rulli d.n.i. 30.536.506, Amelí García y Ámbar Rulli, estas dos últimas menores de edad. Los ocupantes manifiestan no tener contrato de Locación, sólo un acuerdo verbal con Patricia Muscia. INMUEBLE 2: con base en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 204.308) equivalente al avalúo fiscal, el 100% del inmueble anotado al Asiento A1 matrícula n° 128832/6 de folio real, ubicado en Barrio Epa, Lote 4 Manzana M, (hoy calle Naciones Unidas 8.373), Carrodilla, Luján de Cuyo., Mendoza. Superficie: Terreno según título 206.70 m2 y superficie cubierta 110.04 m2.Limites y medidas: Norte con lote 3 en 19.50 m, Sur Con lote 5 en 19.50 m, Este lote 19 en 10.60 m, Oeste con calle Naciones Unidas en 10.60 m. Inscripciones y Gravámenes: Nomenclatura Catastral: 061401001600002000004, Reconoce: Constitución de usufructo, ya extinta con el fallecimiento de ambos usufructuarios, EMBARGO POR OFICIO DEL 26-12-00 juicio 178.287 de \$ 1.810, anotado con fecha de 16-05-01. Padrones y Deudas: A. T. M. Padrón Territorial 06-127989, \$ 15.617,91, en concepto de Impuesto inmobiliario válido al 22-07-19, de los ejercicios 02-01 al 02-19 más apremios por \$ 6.009,67. Municipalidad de Luján de Cuyo: (Se aclara que las deudas de Municipalidad incluyen el servicio de agua) Padrón 8135: \$ 67.647,23 en concepto de tasas municipales, y apremios, por ejercicios desde 1/16 al 6/19, valido al 22/08/19. Vialidad Provincial: certifica que el inmueble se encuentra exento del pago por contribución de mejoras de caminos. EDEMSA: Nic 1044898 \$ 2580,46, al 23-08-19. ECOGAS CUENTA 20151952 \$ 7.587,31, al 23-08-19 por ejercicio del 01-19 al 04-19. Mejoras. Sobre el terreno pisa una construcción sismorresistente de una planta con destino a Vivienda. Construcción cubierta (81.73 m2) año 1976 y una ampliación (28.31 m2) año 1992, techos losa. Distribuida en tres dormitorios con placar de madera, ventanas con rejas y celosías metálicas, un baño principal revestido con azulejos, sin bañera, cocina, living comedor amplio, lavandería, garaje cubierto con portón, patio chico frontal cerrado y jardín mediano atrás. Los pisos del inmueble son calcáreos y sólo en cochera y vereda hay cerámica. Paredes y techos revestidos con salpicré. Techo garaje de machimbre barnizado. Posee cocina y calefón a gas. Posee asfalto, agua, gas, cloacas y luz. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación y está ocupado en forma permanente al momento de la constatación por Pablo Brera, hijo de Patricia Muscia, quién manifiesta que se lo facilitó en préstamo desde el año 2016. INMUEBLE 3: Anotado al Asiento A1 matrícula n° 129338/6 de folio real, con base en la suma de

PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 91.930) equivalente al avalúo fiscal, ubicado en Manzana "B" Lote 7, con frente a calle de servicio frente calle Pueyrredón al 120, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie: Terreno según título 532 m2. Límites y medidas: Norte con calle servicio con frente calle Pueyrredón en 14 m, Sur lote 18 en 14 m, Este lote 8 en 38 m, Oeste con lote 6 en 38 m. Inscripciones y Gravámenes: Nomenclatura Catastral: 060303000400000700007, Reconoce: Constitución de usufructo, ya extinta con el fallecimiento de ambos usufructuarios, EMBARGO POR OFICIO DEL 26-12-00 juicio 178.287 DE \$ 1.810, anotado con fecha de 16-05-01. EMBRAGO de \$ 27.184, por oficio del 20-09-11, anotado el 23-09-11. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 06-230239. \$ 32.595,21, en concepto de Impuesto inmobiliario válido al 22-07-19, de los ejercicios 04-99 al 02-19, más apremios por \$ 6.800,12. Municipalidad de Luján de Cuyo: (Se aclara que las deudas de Municipalidad incluyen el servicio de agua) Padrón 16.372: \$ 46.659,31 en concepto de tasas municipales, y apremios, por ejercicios desde 02-90 al 6/19, valido al 03/10/19. Vialidad Provincial: certifica que el inmueble se encuentra exento del pago por contribución de mejoras de caminos. EDEMSA y ECOGAS: no posee cuenta ni servicio. Mejoras: Cierre perimetral al sur, norte y este. Al Oeste límite abierto. Sin construcción alguna ni ocupantes permanentes. Hay un pino grande y algunos árboles. En su interior hay una camioneta y una moto abandonados. El adquirente de cada inmueble deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de Impuesto Fiscal correspondiendo el pago del saldo de precio al momento de aprobar la subasta. Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. (Art. 268 del CPCCT). Los horarios de visita a los inmuebles deberán ser consensuados con los ocupantes. Proceda el Martillero designado a presentar el proyecto de edictos del inmueble a subastar en el que deberán consignarse los requisitos exigidos por el art. 271 del CPCCT. Aprobado el mismo, publíquese edictos durante CINCO DIAS alternados en el Boletín Oficial y diario UNO. (Art. 72, 270, 271 del CPCCT). Hágase saber que al momento de la subasta deberán estar agregados en los presentes recortes y boletas de edictos correspondientes y notificaciones precedentemente. Informes Juzgado y/o Martillero cel. 2613676828. Fijo 4292055.

Boleto N°: ATM_4719779 Importe: \$ 3640
08-12-14-19-21/11/2019 (5 Pub.)

Rosa Antonia Sanz, Martillero Publico Matrícula 2234, por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, Autos N° 16.292, caratulados, "LA PORTUGUESA S.A. p/ QUIEBRA". Rematará 26 de noviembre de 2019 a las 8,30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad-Mendoza, con la Base \$ 2.850.000., el 100% de un INMUEBLE URBANO RESIDENCIAL, con mejoras edilicias, destino vivienda, en el estado y condiciones en que se encuentra, ubicado con frente a calle Chile 6096 esquina calle Cabildo 2308, Barrio Santa Ana, Distrito Villa Nueva, Guaymallén-Mendoza, conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 19.863. Superficie según título y plano de mensura N° 04-67836 de 316 Metros 2, individualizado como Lote 21-Manzana "F". Límites y Medidas: Norte con Fco. Genaro en 16 metros. Sur con calle Chile en 13,17 metros al Este con calle Cabildo en 17,17 metros y al Oeste con Antonio Benavente en 20 metros, existiendo en el ángulo Sud-Este de intersección de ambas calles una ochava de 4 metros de base. Avalúo Fiscal/2019 \$511.044. Inscripciones y Deudas: Registro Público y Archivo Judicial bajo la Matrícula N° 01127/4 de Folio Real Guaymallén, a nombre de Nora Miriam Cortesi DNI 14.801.531; Nomenclatura Catastral N° 04-08-07-0012-000013-0000-9; Padrón Territorial N° 04-31133-8 por impuesto inmobiliario \$ 3.545,57 al 16/08/19; Municipalidad de Guaymallén Padrón N° 28.776 por tasa de servicios \$ 9.906,87 al 19/08/19; AYSAM N° 175-0001205-000-0, libre de deudas al 29/07/19; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: libre de deudas a la fecha y Dirección Provincial de Vialidad informa que el inmueble se encuentra exento del pago por contribuciones de mejoras de caminos pavimentados o mejorados, según lo establece el Art. 22° de la Ley 6063 y 7733 y no está afectado a expropiación a la fecha. Gravámenes: 1) Litis en estos Autos por Of. del 30/12/11 Reg. a Fs. 53 T° 5 de Litis Generales. Ent. 1016423 del 30/12/11. Mejoras: Se trata de un inmueble urbano residencial, ubicado en el Barrio Santa Ana, con frente a dos calles, por

Chile al 6.096 Esq. Cabildo al 2.308, Guaymallén-Mendoza. Sobre el terreno se asienta una vivienda simorresistente de una planta, (entrada principal por calle Chile con puerta de madera de dos hojas), compuesta por 3 dormitorios, (dos con placares) y pisos flotantes; dos baños completos, paredes revestidos en cerámicos; living comedor con chimenea, puerta ventana al patio; cocina completa con muebles de madera, mesada de granito, grifería cromada; lavandería con depósito y cochera para dos autos, con pisos de baldosas, portón metálico movable con salida a calle Cabildo; patio con pisos de piedra laja, en el medio del mismo un cantero con una planta de limones; quincho, a continuación de la cocina con churrasquera de ladrillo visto y muebles de madera, techo de madera y tejas, abierto hacia el patio. Generalidades: Carpintería de madera y metálica, cielorrasos pintados. Paredes pintadas con zócalos de madera y de cerámico. Techos de losa y membrana asfáltica. Ventanas con celosías de madera y metálicas, protegidas con rejas metálicas. Pisos con cerámicos. Frente de la vivienda por ambas calles, con jardín, resguardado con rejas. Perímetro cerrado. Calles pavimentadas y veredas con baldosas. Posee todos los servicios. El bien se encuentra desocupado. Las OFERTAS deberán presentarse en sobre cerrado con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página Web del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 8,30 horas del día 22 de noviembre de 2019. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, o sea \$ 285.000, en garantía de la oferta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina-Suc Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 apl) C.P.C.C.T. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), con la intervención de la Martillera actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente. Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión de la Martillera, 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber a los oferentes que todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia son a cargo del comprador en subasta. Título, inscripciones, plano de mensura, fotografías y deudas, podrán ser verificados en autos, no aceptándose reclamos por defectos o falta de los mismos una vez finalizada la subasta. Exhibición, previa comunicación con el Martillero. Informes: Secretaría Tribunal o Enajenadora en Paraguay 3011 Ciudad, Tel. 4306128 Celular 0261-155155101.

C.A.D. N°: 21685 Importe: \$ 2160
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 planta baja oficina 2 Mendoza, comunica por un día, que por cuenta y orden de Rombo CIA Financiera S.A (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de Familia, 4° Nominación Dean Funes 170 PB Río Cuarto Provincia de Cordoba, subastará por ejecución de prendas, el 21/11/2019 a partir de las 14.30 horas en calle 9 de Julio N° 627 Ciudad de Mendoza (Playa de Estacionamiento), el automotor que se detalla, en el estado en que se encuentra con base y al mejor postor de \$ 80.000 y con posturas mínimas de pesos un mil (\$ 1.000). Si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Sedan 5 puertas, Modelo Sandero PH2 PACK 1.6 8V, marca motor Renault N° K7MF710Q089605, Chasis Renault N° 93YBSR0FHCJ901460, Dominio KKM 898, modelo 2011. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Carlos Miliano, DNI 26789978 Deudas: DGR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA \$ 38.000 al 15/09/2019, Gravámenes: Registra Contrato de Prenda a favor de ROMBO CIA FINANCIERA S.A., por Pesos Sesenta mil doscientos cincuenta y uno con 75/100 al 02/09/2011, Comprador depositara en el acto 30% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, dinero en efectivo. El adquirente se hará cargo de costos de transferencia, como así también de la deuda por impuesto del automotor actualizable al momento que se haga efectiva la transferencia. Exhibición día 21 de Noviembre de 2019 de 12 a 14 hs en

el mismo domicilio del remate. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Boleto N°: ATM_4714914 Importe: \$ 480
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA Martillero Público Matrícula. N° 1647 ORDEN CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS autos N° 251.590 caratulado "ENARTIS ARGENTINA S.A. C/ LA CAPILLA S.A. POR COBRO DE PESOS" Remataré en la Oficina de Subastas Judiciales EDIFICIO II DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle San Martín N° 322 Planta Baja de la Ciudad de Mendoza. El día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS DIEZ HORAS, CON LA MODALIDAD A VIVA VOZ, Mejor postor, 120 Cajas de Vino TINTO MALBEC 2009 ETIQUETADO TEMPLUM –PALLETS AP.3 ALTO. (Cada caja contiene 6 botellas). Las Mismas se encuentran en el Frigorífico Aconcagua Identificadas con el numero FASGDZ N° 3000235780MBS. El remate se realizara en TRES LOTES de 40 cajas cada uno con una BASE de \$ 20.000 cada lote. SE LE HACE SABER A LOS FUTUROS ADQUIRENTES QUE EL VINO NO PODRA SER COMERCIALIZADO HASTA QUE NO SE ENCUENTRE FINALIZADO EL TRAMITE DE CIRCULACION ANTE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA DELEGACION MENDOZA. No se acepta compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% más IVA 4,5% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avenida España n° 623 Planta Baja Oficina C de la Ciudad de Mendoza. Tel celular 2615521623.

Boleto N°: ATM_4723509 Importe: \$ 312
08-12-14/11/2019 (3 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos CUIJ: 13-01900404-4 ((010402-49389)), caratulados "MAGNO, ALFREDO ABREGO C/ FABREGA, JOSE ELOY", hace saber cinco días alternados, que, Martillera Carmen Namy Sevilla Pinto, Martillera Público, mat. 3223, rematará con base en la suma PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000). el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE a las OCHO TREINTA HORAS., calle San Martín 322, Planta Baja Ciudad Mendoza, el 50 % indiviso correspondiente al demandado, de UN INMUEBLE urbano edificado ubicado en calle Huarpes Nro. 2464, Ciudad, Mendoza. Vivienda Urbana, Antisísmica, Superficie Total: 214 m2, Luminosidad: Buena, Calidad de Construcción; Media. Ambientes: Cocina, Comedor, tres dormitorios, baño completo, lavandería, garaje y jardín. Inscripciones: Asiento Nro. 16454 Fs. 730 Tomo 32 B de Ciudad Oeste, actualmente en Matrícula SIRC N° 100501955; Padrón Municipal N° 0691006000000; Nom Catastral 01-01-07-00600000070000 5 Padrón Nro: 01- 19165-9.- Deudas: Municipalidad de Ciudad Mendoza \$ 31781,82, al 23/08/2019. Deudas serán actualizadas al momento del efectivo pago. EXHIBICIÓN: A convenir con martillera, o por fotografías en autos o en poder de aquélla. Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral a costa del adjudicatario. La subasta se realizará conforme la Acordada 19.863 y su reglamento, por sobre cerrado, insertando en él mediante formulario al efecto, la oferta ofrecida y presentarlo en la Cámara Laboral, sito en calle San Martín 322, segundo piso, dos días antes de la fecha de subasta, en este caso, hasta el día miércoles 27 de Noviembre a las 13 hs. Adjudicatario abonará acto subasta contado efectivo en pesos, 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, resto, dentro tercer día aprobado remate.- Certificado Catastral y gastos de escrituración y/o desocupación, será por cuenta del comprador.-En el inmueble se encuentran los herederos del demandado, Sres. Lidia Adela Porte Vda. de Fábrega, Dni Nro. 8349966. INFORMES: Juzgado Autorizante o Martillera al 2612092527. No procede la compra en comisión. Se deja constancia que se AUTORIZA la publicación de los correspondientes edictos de subasta haciendo constar en los mismos que su publicación se encuentra exento de pago por contar el trabajador con el beneficio de litigar sin gastos.

S/Cargo
08-12-14-20-25/11/2019 (5 Pub.)

ABELARDO BRESSAN, Martillero Publico Matricula N° 1.585, POR ORDEN DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL a cargo de la Dra Mariela Selvaggio, San Rafael, Mza- Autos N° 46.268- CARATULADOS "GONZALEZ ANTONIO ALEJANDRO P/CONCURSO PREVENTIVO, HOY SU QUIEBRA", REMATARA a viva voz y al mejor postor el día (29) VENTINUEVE de NOVIEMBRE del 2019, a las 11,00 horas. La SUBASTA se efectuara en el subsuelo del sector Este, frente al salón auditorio del Edificio de Tribunales, entrada por Emilio Civit N° 250, ciudad en el estado que se encuentra y exhiben, con la base de la tasación obrante a fs. 298 de autos, reducida en un 30%: es de \$42.000. Se trata del siguiente rodado propiedad de la fallida, automotor marca FIAT, modelo UNO scr 5 puertas, modelo 1994, tipo sedan, motor Fiat N°159 A3 0388118644, Chasis Marca Fiat N° 8AS146000 PS101858, Dominio SBJ-980, color azul, cinco ruedas armadas, en regular estado, saltadura de pintura en capot, rotura de chapa y pintura en puerta derecha lado del acompañante delantera y trasera, paragolpes trasero izquierdo roto, abolladura guardabarros trasero izquierdo, tapizado en regular estado, sin estéreo. CONDICIONES DE VENTA COMPRADORES: deberán depositar en el acto del remate: 10% DE SEÑA, 10% COMISION DE MARTILLERO, mas 4,50% conforme art 6 inc "h" Ley 9.118 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento art 287 y 288 del C.P.C.C y T. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión, como así también que la posesión del rodado será entregado una vez inscripta el mismo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la subasta (art. 212 de la L.C.Q). Exhibición Rodado en el domicilio del Sindico Calle Coronel Suarez 725 o Martillero INFORMES: Secretaria Autorizante o Martillero: Abelardo Bressan Calle Las Heras esquina Suipacha- Tel. 0260-4420335- Cel: 0260-154514547 ò Dr Alberto Pérez Secretario y Dra Mariela Selvaggio Juez.

Boleto N°: ATM_4726462 Importe: \$ 504
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera mat. 2437, por orden SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO, SAN RAFAEL, MENDOZA, en autos 15.154 "OSPIA c/LA COLINA S.A p/COBRO CUOTAS OBRA SOCIAL", hace saber por CINCO DIAS, que REMATARA día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE (11) DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DIEZ (10:00) HORAS, en Edificio de Tribunales, sito calle Emilio Civit 257, intersección calle Maza; Subsuelo -Costado Este al lado Auditorio Poder Judicial, San Rafael, Mendoza; SIN BASE Y A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, NO ADMITIENDOSE COMPRA EN COMISION: BIENES PROPIEDAD DE LA DEMANDADA: LOTE 1: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, modelo K-7-88, Registro DX319-1- AÑO 1996, con tablero electrico de comando. LOTE 2: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, sin número de serie, tipo ni modelo. LOTE 3: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, modelo K-7-88, Registro DX392-AR-2001. LOTE 4: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, sin número de serie, tipo ni modelo. LOTE 5: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, sin número de serie, tipo ni modelo. LOTE 6: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, sin número de serie, tipo ni modelo. LOTE 7: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, K-7-88, Registro DX-316-AR-1995. LOTE 8: UNA (01) MAQUINA DESCARAZADORA, marca OMIP, de acero inoxidable, sin número de serie, tipo ni modelo. LOTE 9: DOS (02) CINTAS TRANSPORTADORAS, cada una con dos motores de 2Hp. Las ocho descarazadoras se hayan unidas en una línea de inspección, en funcionamiento y completas. Comprador abonará acto de subasta 100% del precio de contado; y 10% comisión martillero. 1,5% Ley Impositiva Provincial -ATM (Ley 8633 art 6 1er Parr), y 21% IVA, aprobada la subasta, acompañado en autos comprobantes de pagos correspondientes. Desmote y traslado de bienes a cargo del comprador. Deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta. Visitas diarias de 10:00 a 12:00 hs lugar donde se encuentran los bienes, sito calle Callao n° 300, San Rafael, Mza., previo aviso martillera. Más Informes: Secretaría Autorizante ó martillera: Av. H. Yrigoyen 210 - Local 11, San Rafael, Mza. (260) 4426040 / 154557547. martillera@mariagracielanunez.org.

S/Cargo

01-05-07-12-14/11/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 31 de los autos N° 1.019.590 caratulados "ROSAS LUIS LUCIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROSAS LUIS LUCIO D.N.I N° 6.886.616, ...V. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ROSA NORMA LO GIUDICE, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N°533, 2º PISO, OF.9, CIUDAD, Mendoza., telef.156619191. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21710 Importe: \$ 1200
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 30 de los autos N° 1.019.956 caratulados "GARCIA JUAN PABLO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GARCIA JUAN PABLO D.N.I N° 38.306.695, ...V. Fijar el el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE ABRIL

DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. PETRA RICARDO DANIEL, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON N°430, 4° PISO, OF. G, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4293593/ 261-5076101. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21711 Importe: \$ 1200
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.971 caratulados " RODRIGUEZ PABLO JAVIER p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RODRIGUEZ PABLO JAVIER D.N.I N° 22.464.966 , ... V. Fijar el el día DOCE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día PRIMERO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MIRANDA GUSTAVO EDUARDO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en RUFINO ORTEGA N°190, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4236333/ 261-6507517. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21712 Importe: \$ 1200
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N° 1.019.990 caratulados "CHAVERO JOSE LUIS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CHAVERO JOSE LUIS D.N.I N° 20.631.892 , ...V. Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día PRIMERO DE JUNIO DE 2020. . X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES N°525, CIUDAD, Mendoza., telef. 155891042. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21715 Importe: \$ 1200
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04869722-9 ((011903 - 1020001)) caratulados "LUJAN CELIA ALICIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) - la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. LUJAN, CELIA ALICIA, DNI 10.036.575, CUIL 27-10036575-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) - fecha de presentación 27/09/2019; 3) - fecha de apertura: 25/10/2019; 4) - que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) - se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) - las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) - los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masajes. Juez.

Boleto N°: ATM_4729376 Importe: \$ 400
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 7.539 caratulados: "ASCURRA MARIA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Octubre de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA DEL VALLE ASCURRA, con D.N.I. N° 24.571.174. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ PELLERITI, con domicilio legal en Pasaje 6 Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 19.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21746 Importe: \$ 480
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/27 autos N°13-04864566-0 caratulados: "ALONSO DANIEL DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra DANIEL DAVID ALONSO, DNI 17.049.590; C.U.I.L. N° 20-17049590-0, con domicilio en María del Carril 2285, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el QUINCE DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE JUNIO DE 2020.17°) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el OCHO DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. JORGE, ANDREA SILVINA DOMICILIO: 9 de JULIO 2173, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21751 Importe: \$ 1240
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/68 autos N°13-04819776-5 caratulados: "RAMOS CECILIA CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra RAMOS CECILIA CAROLINA, DNI 26.829.155; C.U.I.L. N° 27-26829155-0, con domicilio en Alma Fuerte 1234, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECIOCHO DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día DIECISÉIS DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el UNO DE JULIO DE 2020.17°) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GIMENEZ SANCHEZ BLAS DOMICILIO: MANSILLA 1901 – BENEGAS – GODOY CRUZ HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21752 Importe: \$ 1200
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/45 autos N°13-04865058-3 caratulados: "RODRIGUEZ MARIO HORACIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RODRIGUEZ, MARIO HORACIO, DNI 23.446.288; C.U.I.L. N°20-23446288-2 con domicilio en Cerro Aconcagua Norte 230, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a

presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DOS DE JULIO DE 2020. 17º) Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRECE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ESPINA CARLOS JOSE DOMICILIO: ESPAÑA 820, 3º 7, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21753 Importe: \$ 1240
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/27 autos N°13-04865131-8 caratulados: "SOSA JONATHAN EMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SOSA, JONATHAN EMILIANO, DNI 36.746.563; C.U.I.L. N°20-23446288-9 con domicilio en calle Tacuarí s/n, B° El Malal, Mzna. 4, casa 2, Villa San Carlos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DOS DE JULIO DE 2020. 17º) Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRECE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OFICINA 6, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas

C.A.D. N°: 21754 Importe: \$ 1240
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, hace saber que a fs. 13, 27 y 30 de los autos N° 39.797 caratulados: "PERALTA JUAN VICTOR S/ QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA", se ha resuelto: General Alvear Mza., 26 de Junio de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la QUIEBRA de Juan Víctor PERALTA, D.N.I. N° 31.528.928, soltero, domiciliado en calle Bernardino Izuel N° 146, del distrito de Villa Atuel, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, empleado en relación de dependencia de Dirección Provincial de Vialidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza constituyendo domicilio legal en calle Las Heras N° 323, de San Rafael, Mendoza y domicilio procesal electrónico juanby_bb@live.com.ar. ...3°) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, a cuyo fin OFICIESE AL Juzgado de Paz del distrito de Villa Atuel para su cumplimiento, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar ... 5°) Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos ... Fijar el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL 2.019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522 ... ORDENAR se publiquen edictos en el Boletín Oficial, durante CINCO DÍAS a los términos prescriptos por el art. 89 de la ley 24.522, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez.

Síndico designado en autos: Cdora. ANTONIO LAFALLA, Mat. N° 2613 con domicilio en Av. Libertador Norte N° 51, Primer Piso, Oficina 2 de General Alvear, con atención al público el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

Boleto N°: ATM_4729504 Importe: \$ 1160
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs.137 de los autos N° 1.018.334 caratulados SUCESIÓN AGAPITO CARLOS DANIEL p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra del patrimonio del Fallecido Sr. AGAPITO CARLOS DANIEL D.N.I N° 17.513.751, ... V. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522) VII. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de

los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE MARZO DE 2020 (arts. 35 LCQ).VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE ABRIL DE 2020. IX. Intimar a los herederos del fallido fallecido Sr. Agapito Carlos Daniel y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal X. Emplazar a los herederos del fallido fallecido Sr. Agapito Carlos Daniel para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS de créditos a favor del fallido fallecido Sr. Agapito Carlos Daniel, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ... . COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. VERLINO VALENTIN ORLANDO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLEGARIO V. ANDRADE N°406, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4932626/ 261-4541715. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21742 Importe: \$ 1440
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.199 "SEPULVEDA NAZARIO DANIEL P/CONCURSO PREVENTIVO". 01/10/2019: Fecha presentación. 04/10/2019 ordénase apertura concurso del Señor NAZARIO DANIEL SEPULVEDA D.N.I N° 23.948.758. Fechas Fijadas: hasta 29/11/2019 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 13/12/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. RICARDO E. RIOS, Domicilio: calle H. IRIGOYEN N°61 OF. 3, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: riosricardoe@gmail.com. Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16:00 a 20:00 HS. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_4728348 Importe: \$ 240
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/33 autos N°13-04814618-4 caratulados: "TORRES NICOLASA GRACIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TORRES, NICOLASA GRACIELA, DNI 20.109.680; C.U.I.L. N°23-20109680-4 con domicilio en Ruta 40, km 84 s/n°, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIUNO DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones

recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE JULIO DE 2020.17º) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOS DE SEPTIEMBRE DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el QUINCE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ZABALA CELSO LUIS DOMICILIO: SARMIENTO 45, 3º PISO, OFICINA 136, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21748 Importe: \$ 1200
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/23 de los autos CUIJ N° 13-04862545-7 caratulados "DI GIOVAMBATTISTA JOSE ENRIQUE P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DI GIOVAMBATTISTA, JOSÉ ENRIQUE DNI N° 26.345.480; CUIL N° 20-26345480-5. V. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez - Síndico Ctdora. SURIANI, DORA ISABEL con domicilio legal en Martínez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4285728 / CEL. 0261-3020818 /e-mail: dorysuriani@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21717 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 23/27 de los autos CUIJ N° 13-04792916-9 caratulados "PELEITAY SERGIO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PELEITAY, SERGIO ALBERTO, DNI N° 20.610.301; CUIL N° 23-20610301-9. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE

DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MUÑOZ, SANDRA MÓNICA con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Oficina A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00 horas. TEL. 4245438 CEL. 0261-65785399 / e-mail: Sandrita_prof@hotmail.com Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21718 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-4799644-3 caratulados “BLANCO GOMEZ FACUNDO MAXIMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BLANCO GÓMEZ, FACUNDO MAXIMILIANO, DNI N° 40.370.055; CUIL N° 20-40370055-0. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. AZNAR, ALEJANDRO JAVIER con domicilio legal en calle Espejo N° 167, Piso N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4251120 CEL. 0261-5578318 / e-mail: ajazar75@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21719 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/23 de los autos CUIJ N° 13-04862371-3 caratulados “PEREZ ALEJANDRA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREZ, ALEJANDRA BEATRIZ, DNI N° 26.366.658; CUIL N° 27-26366658-0. V. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y

alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. FLORES, MAYRA PAOLA con domicilio legal en calle Alem N° 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00 horas. CEL. 156501112 /e-mail: may_mza@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21720 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 25/29 de los autos CUIJ N° 13-04767639-2 caratulados “ROSALES JUAN EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROSALES, JUAN EDUARDO, DNI N° 27.698.041; CUIL N° 20-27698041-7. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MUÑOZ, GUILLERMO FABIAN con domicilio legal en calle Av. España N° 1057, Planta Baja, Oficina N° 13, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 5243335 CEL. 0261-6318808 / e-mail: gmunoz@yahoo.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21721 Importe: \$ 840
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 25/29 de los autos CUIJ N° 13-04792956-8 caratulados “LEAL MARCOS NATAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LEAL, MARCOS NATAN, DNI N° 42.063.274; CUIL N° 20-42063274-7. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALONSO, JOSE LUIS con domicilio legal en calle Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4200617 CEL. 0261-5781403 /e-mail: joseluisalons64@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21723 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-04826969-3 caratulados “ESCALANTE JESUS TEODORO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ESCALANTE, JESUS TEODORO, DNI N° 34.405.205; CUIL N° 20-34405205-1. V. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. CORVALÁN, MIRTHA BEATRIZ con domicilio legal en calle Colón N° 430, Piso N° N° 4, Dpto. G, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4293593 CEL. 0261-5653379 / e-mail: estudio@jorgebevaqua.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21724 Importe: \$ 840
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 25/28 de los autos CUIJ N° 13-04799545-5 caratulados “FLORES RAUL MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FLORES, RAUL MIGUEL, DNI N° 11.487.768; CUIL N° 23-11487768-9. V. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JUAN ATILIO SOSA con domicilio legal en calle San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina “D”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de

Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL 4259512 CEL. 155592906 / e-mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21729 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ N°: 13-04819267-4 (011903-1019795), caratulados "GRIMALT CAROLINA DANIELA P/ CONCURSO PEQUEÑO", fecha de presentación en concurso 26/06/2019. El 17/10/2019 se declaro la apertura del concurso preventivo de la Sra. Carolina Daniela Grimalt D.N.I: 23.980.940. Fechas fijadas: a) El día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020. b) 20/02/2020 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.32 LCQ). c) Hasta el 09/03/2020 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdr. PEDRO JOSE MIRALLAS, D.N.I. N° 22.093.850, domicilio calle El Parral 2214 – of. 101, Ciudad, Mendoza. Horario de atención LUNES, MARTES Y JUEVES, de 16:00 a 20:00 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Res 06/06/2010 Excma Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4235767 Cel:2615180367. Dr. Pablo Gonzalez Masanes - Juez. Dra. Maria Candelaria Pulenta, Secretario.

Boleto N°: ATM_4725620 Importe: \$ 480
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, Secretaria Dra. Carina Espin, sito en calle Balcarce n° 674, San Martin, Mendoza (C.P. 5570) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 191 de los autos N° 7.286, caratulados "PIMIRA S.A. P/ QUEBRA HOY CONCURSO PREVENTIVO", fecha de presentación 7/10/2019, y en fecha 31/10/2019 se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de PIMIRA S.A. CUIT 30-71454653-4. Síndico designado: Disponer continúe interviniendo el Síndico designado JOSE ARIEL FALCONI domicilio legal en Arcos N° 463, San Martin, Mendoza, Cel. 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Fechas fijadas: Fijar como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, el día SIETE DE FEBRERO DE 2020. Fijar como fechas hasta las cuales el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general los días VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 y DOCE DE MAYO DE 2020, respectivamente.

Boleto N°: ATM_4725884 Importe: \$ 440
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04857584-0 ((011903 - 1019930)), caratulados "ARANCIBIA DIEGO MIGUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ARANCIBIA, DIEGO MIGUEL DNI 23.247.202, CUIL 20-23247202-3, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 06/09/2019; fecha de apertura: 30/10/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 11/02/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. DR. DR. PABLO GONZALEZ MASANES - Juez

Boleto N°: ATM_4726188 Importe: \$ 320
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04869341-9 ((011903

- 1019997)), caratulados MELERO FERNANDO JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MELERO, FERNANDO JAVIER DNI 23.840.819, CUIL 23-23840819-9, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 26/09/2019; fecha de apertura: 30/10/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 11/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ - Juez

Boleto N°: ATM_4726194 Importe: \$ 320
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04869343-6 ((011901 - 1252724)), DIOSQUE DARDO MAURICIO HORACIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a DIOSQUE, DARDO MAURICIO HORACIO DNI 25587517, CUIL 20-25587517-6, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 26/09/2019; fecha de apertura: 28/10/2019. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/02/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 26/02/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4726201 Importe: \$ 320
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 23/28 de los autos CUIJ N° 13-04862119-2 caratulados "PACHECO JUAN ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PACHECO, JUAN ANTONIO, DNI N° 31.715.371; CUIL N° 20-31715371-7. V. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. AWAD, JORGE GUSTAVO con domicilio legal en calle Juan Agustín Maza N° 1264, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL 4259512 CEL. 155592906 / e-mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21725 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 28/33 de los autos CUIJ N° 13-04792839-1 caratulados "BENOL ALICIA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha

resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BENOL, ALICIA BEATRIZ, DNI N° 13.833.243; CUIL N° 23-13833243-3. V. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DOLENGIEWICH, RÁUL ALBERTO con domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Oficina N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL 4234207 Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21727 Importe: \$ 800
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.949 caratulados "LEMON JOSE EDGARDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEMON JOSE EDGARDO D.N.I N° 25.089.472 , ...V. Fijar el el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. SETTEMBRE CONCEPCION SONIA , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SANTA CRUZ N°264, 3° PISO, OF. 2, CIUDAD, Mendoza., telef. 4241407-153018712. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTE.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21675 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.504 caratulados: "MARTINEZ KEVIN MANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Octubre de 2019, se ha declarado la quiebra a KEVIN MANUEL MARTINEZ, con D.N.I. N° 35.915.817. Síndico designado en autos, Contador Mauricio Martín Manzanares, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Cel. 263-4553691. Y de atención en B° MEBNA 1ra Etapa Mna. G, C 12. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21684 Importe: \$ 520
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.948 caratulados "CASELLA DORA ELIDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CASELLA DORA ELIDA D.N.I N° 16.616.438, ...V. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. IBARRA SUSANA HAYDEE, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N°21, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4285728, 261-5095999. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21676 Importe: \$ 1200

11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.947 caratulados "ARENAS JESUS ALEJANDRO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARENAS JESUS ALEJANDRO D.N.I N° 35.660.640, ...V. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.-XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LOPEZ PENAS CARINA ELBA, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 06, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4234207/ 261-5943531. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21677 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.963 caratulados "FORNARI MONICA FANNY p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FORNARI MONICA FANNY D.N.I N° 14.995.567, ... V. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CATORCE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá

presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. DAVID ANDRES JESUS , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 5, CIUDAD, Mendoza., telef. 2622-519165 FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21678 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Puleta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N° 1.019.966 caratulados "GUERRERO GUSTAVO MAURICIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GUERRERO GUSTAVO MAURICIO D.N.I N° 28.564.256 , ...V. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CATORCE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CELSO LUIS ZABALA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SARMIENTO N°45, 3° PISO, OF. 136, Ciudad, Mendoza., telef.4239285-155556455. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21679 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés,

Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos N° 1.019.968 caratulados " RUBILAR JONATAN EXEQUIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RUBILAR JONATAN EXEQUIEL D.N.I N° 37.836.181 , ...V. Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522..VI. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GONZALEZ FARINA DAVID , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N°475, 2º PISO, OF. 4, CIUDAD, Mendoza., telef. 4237389- 156573454. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21681 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "Cereales del Sur SA s/ Concurso preventivo" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019.

Boleto N°: ATM_4705684 Importe: \$ 320
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.982 caratulados "SAAVEDRA CLAUDIO ARIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SAAVEDRA CLAUDIO ARIEL D.N.I N° 36.962.215 , ...V. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los

acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día SEIS DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE JUNIO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. HAMAME OMAR CRISTIAN, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JULIAN BARRAQUERO N°147, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4456159/261-5551682. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21682 Importe: \$ 1200
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 46/48 de los autos N° 47.219 caratulados "MARTINEZ MONICA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 05 de Noviembre de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MONICA EDITH MARTINEZ D.N.I. N° 21.376.519, C.U.I.L. N° 27-21376519-7, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio real en Calle Las Acacias N° 95, Barrio Las Margaritas, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día trece de diciembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día tres de febrero del año dos mil veinte a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Cdor. Ricardo Yagüe con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 241 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21686 Importe: \$ 1000
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.537, caratulados: "RODRIGUEZ CLAUDIA SILVANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CLAUDIA SILVANA RODRIGUEZ con D.N.I. N° 24.571.172. Síndico designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Felix Bogado N° 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21687 Importe: \$ 400
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.521, caratulados: "QUIROGA OMAR HORACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de OMAR HORACIO QUIROGA con D.N.I. N° 33.801.366. Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21700 Importe: \$ 360
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.522, caratulados: "VARGAS IRMA ANGELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de IRMA ANGELA VARGAS con D.N.I. N° F6.262.107. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PASAJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21701 Importe: \$ 400
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.531, caratulados: "DIAZ CRISTIAN DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CRISTIAN DAVID DIAZ con D.N.I. N° 30.828.036. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado

precedentemente. Cel. 261-5551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21705 Importe: \$ 360
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 703/705 autos N° 13-04237681-1 caratulados: "CARRANZANI CIA. S.A P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES FS. 703/705)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARRANZANI Y CIA. S.A.; C.U.I.T. N° 30-71433722-6, con domicilio social en calle Martín Zapata nro. 757, Ciudad,, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día TRECE DE FEBRERO DE 2020 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el OCHO DE ABRIL DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - JuezSINDICO: Cdores. MARCELLINI SERGIO DANIEL y ENRIQUE MAURICIO ROMERO DOMICILIO: PEDRO MOLINA 745, PISO 4, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21722 Importe: \$ 920
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.524, caratulados: "AGÜERO CLAUDIA ROSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Octubre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CLAUDIA ROSA AGÜERO con D.N.I. N° 32.867.333. Síndico designado en autos: ARIEL ALEJANDRO AMPRINO con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza. Tel: 4431566. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21673 Importe: \$ 360
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza,

(C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 192 de los autos N° 1.018.704 caratulados "GALLARDO OMAR SANTOS p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 DE OCTUBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GALLARDO OMAR SANTOS D.N.I N° 16.546.418 ... V. Fijar el el día VEINTE DE FEBRERO 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE MARZO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2020. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. PATRICIA GRACIELA ORTIZ, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 has, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FERNANDO FADER N°345, DPTO. 01- B, GODOY CRUZ, Mendoza., telef.261-5782664. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21674 Importe: \$ 1280
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS. Autos N° 13-04870907-3 (011903-1020006) Caratulados BARRIOS EDUARDO ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al SR. BARRIOS EDUARDO ANTONIO DNI 35.621.769.- Conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.- 1) Fecha de Apertura 01/11/2019.- 2) Fecha de presentación: 30/09/2019. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo.- 4)Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo.-5) Establecer el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT.- 6) Establecer el día CINCO DE MARZO DE 2020, como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 360 CPCCT, presente su oposición / (Art. 366 C.P.C.C.T.).- Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES. Juez.

Boleto N°: ATM_4723550 Importe: \$ 400
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 68/72 de los autos CUIJ N° 13-04820395-1 caratulados "TORRES DIEGO CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO CARLOS TORRES, DNI N° 16.232.999; CUIL N° 20-16232999-6. V. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OLIVERA, ROBERTO ARTURO con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, 2do. Piso, Dpto N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00 horas. CEL. 0261-5101666 /e-mail: arturoolivera@hotmail.com Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21691 Importe: \$ 800
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04810563-1 caratulados “GRANADOS VIVIANA DEOLINDA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GRANADOS, VIVIANA DEOLINDA, DNI N° 26.291.067; CUIL N° 27-26291067-4. V. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SANCHEZ, DANIEL BLAS RAMÓN con domicilio legal calle: Alem N° 25, 4to Piso, Oficina N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. CEL. 0263-4410754 /e-mail: danielbrsanchez@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21692 Importe: \$ 800
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 22/24 de los autos CUIJ N° 13-04794966-6 caratulados “MENDOZA JUANA ZOILA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MENDOZA, JUANA ZOILA, DNI N° 4.239.284; CUIL N° 27-04239284-2. V. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen

solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SANCHEZ, DANIEL BLAS RAMÓN con domicilio legal calle Alem N° 25, 4to Piso, Oficina N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. CEL. 0263-4410754 / e-mail: danielbrsanchez@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21693 Importe: \$ 800
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 24/26 de los autos CUIJ N° 13-04795031-1 caratulados “ANZORENA CLAUDIO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ANZORENA, CLAUDIO DAVID, DNI N° 40.596.563; CUIL N° 20-40596563-2. V. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. VARAS, OSCAR AMBROSIO con domicilio legal en Acceso Este Lateral Sur N° 1279, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4237547 / CEL. 0261-5791860 / e-mail: varasberdu@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21694 Importe: \$ 840
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 24/28 de los autos CUIJ N° 13-04802020-2 caratulados “MARTINEZ FERNANDO ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARTINEZ, FERNANDO ADRIAN, DNI N° 30.835.797; CUIL N° 20-30835797-0. V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo,

copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MANZUR, LUIS HECTOR con domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-5561812 Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21695 Importe: \$ 800
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 14/8 de los autos CUIJ N° 13-04499923-9 caratulados: "MOTOS RODRIGO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MOTOS, RODRIGO GASTÓN, D.N.I. N° 36.682.407. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 64 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Noviembre de 2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 14/8 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE AGOSTO DE 2020". Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. AZNAR, ALEJANDRO JAVIER con DNI N° 24.467.676 con domicilio legal en General Espejo N° 167, Piso N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 a 20. Cel.: 4251120/155578318.

C.A.D. N°: 21696 Importe: \$ 960
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 154/6 de los autos CUIJ N° 13-03768839-2 caratulados: "MORALES WALTER ONOFRE P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de WALTER ONOFRE MORALES, D.N.I. N° 23.734.507. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 391 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 045 de Noviembre de 2019. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 154/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE AGOSTO DE 2020". Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. CANAL, ALBERTO CESAR con DNI N° 8.158.534 con domicilio legal en Monseñor Zabalza N° 30, PB, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8 A 12. Cel.: 4245438/0261-5101901.

C.A.D. N°: 21697 Importe: \$ 960
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 102/6 de los autos CUIJ N° 13-04076758-9 caratulados: "ROMERO CRISTIAN VICTOR P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CRISTIAN VICTOR ROMERO, D.N.I. N° 28.877.868. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 129 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Noviembre de 2019. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 102/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE AGOSTO DE 2020". Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. MARZARI DE ELIZALDE, JOSÉ TIBURCIO con DNI N° 14.628.589 con domicilio legal en Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20. Cel.: 4290634/154707319.

C.A.D. N°: 21698 Importe: \$ 960
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/20 de los autos CUIJ N° 13-04722801-2 caratulados: "TORRES ROSA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Marzo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de TORRES, ROSA, D.N.I. N° 5.872.249. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 45 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Noviembre de 2019. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 17/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos.

VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE AGOSTO DE 2020". Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. MARZARI DE ELIZALDE, JOSÉ TIBURCIO con DNI N° 14.628.589 con domicilio legal en Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20. Cel.: 4290634/154707319.

C.A.D. N°: 21699 Importe: \$ 920
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/39 autos N°13-04847666-4 caratulados: "GODOY ROBERTO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GODOY, ROBERTO JAVIER, DNI 13.996.136; C.U.I.L. N°20-13996136-7 con domicilio en B° Lihue, Mzna. 22, casa 5, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el QUINCE DE MAYO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE JUNIO DE 2020.17°) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el OCHO DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CONCINA RAUL ERNESTO DOMICILIO: Ayacucho N° 357, Departamento 1, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves, de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21703 Importe: \$ 1240
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/23 autos Nº13-04863039-6 caratulados: "JIRALA BERNARDITA DE LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JIRALA BERNARDITA DE LOURDES, DNI 6.547.025.; C.U.I.L. Nº 27-06547025-5, con domicilio en Río Blanco 5776, Capilla Del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15º) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CATORCE DE MAYO DE 2020 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020.17º) Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. VERLINO VALENTIN ORLANDO DOMICILIO: OLEGARIO V. ANDRADE 406, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 21704 Importe: \$ 1240
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04878528-4 (011903 - 1020032), caratulados "GREEN SA P/ MEGACONCURSO". Fecha apertura concurso preventivo 18/10/2019 de GREEN S.A. CUIT Nº 30-63872707-9, con domicilio en Av. Acceso Este Lateral Sur 6247, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación 09/10/2019. Fechas: Fijar el día 10/12/2019 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/02/2020, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 05/03/2020. Fijar el 06/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes por ante Sindicatura; Fijar el día 21/05/2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir por ante Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones, habilitándose al efecto 2 horas más del día hábil siguiente. Fijar el día 06/07/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos; Fijar el día 15/10/2020 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Fijar el día 16/12/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General. Fijar el día 05/02/2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General, en el

domicilio de la sindicatura. Fijar el día 13/11/2020 como fecha hasta la cual la deudora presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores; Fijar el día 15/03/2021 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores. Fijar el día 03/08/2021 a las 11:30 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Fijar el día 10/08/2021, como término del período de exclusividad. Fdo. PABLO GONZALEZ MASANES. JUEZ. Dra. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA. Síndicos: ESTUDIO DOMINGUEZ - BISOGNO, integrado por ALEJANDRO HORACIO DOMINGUEZ, y MIRIAM SONIA BISOGNO, domicilio legal Calle Almirante Brown 1.564, Primer Piso, Of A, Godoy Cruz, Mendoza, horario de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261 - 4247510, Cel: 261 - 5343273, Cel: 261 - 5253440. ESTUDIO SAMPARISI - PALA, integrado por PEDRO JOSE SAMPARISI, y ROBERTO ALFREDO PALA, domicilio legal Calle 09 de julio N° 1030, Segundo Piso, Of N° 10, Ciudad, Mendoza, horario de atención: miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261 - 4249079, Cel: 261 - 5383856, Cel: 261 - 5564531. Se habilita al efecto para ambas sindicaturas, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones").

Boleto N°: ATM_4723934 Importe: \$ 1160
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS DE SAN RAFAEL, en autos N° 123.192, caratulados "ORTEGA MANUEL RUBEN Y Ots., C/ DAHER ELIAS RUSTON P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 146, km 369, colonia Elena, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza, inscripto a nombre del Sr. Elias Ruston Daher, en matrícula N° 004391/17 Asiento A-2 del Folio Real de San Rafael, superficie según mensura : 10 ha. 1066, 12 m2, Nomenclatura catastral N° 17-99-00-1100-760790-0000-2, Padrón de Rentas N° 17/12357-1 con citación y emplazamiento para que a la última publicación edictal comparezcan en estos autos a tomar intervención que por derecho corresponda bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada. (art. 209 ap. II inc. a).

Boleto N°: ATM_4656104 Importe: \$ 400
14-19-21-25-27/11/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez Del 2° Tribunal de Gestión Asociada Poder Judicial Mendoza en autos N° 265.012 "PEÑA LILIANA ANDREA C/ RAMOS HORACIO HECTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 17 el tribunal resolvió notificar a terceros posibles interesados: "Mendoza, 16 de Octubre de 2019. (...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Buenos Vecinos s/n. Manzana "C", lote 8, Barrio Jarillal, Panquehua, Las Heras, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (...) folio real Mat. N° 99548, Asiento A-1 de Las Heras. Titular de dominio: Ramos, Horacio Hector.

Boleto N°: ATM_4729096 Importe: \$ 280
14-19-21-25-27/11/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N°555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Domingo F. Sarmiento Oeste 352, entre calles Juan B. Alberdi y Vicente López y Planes, del Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 1250.00 m2, inscripto bajo el Dominio número 21.113, tomo 113-B, de San Rafael a nombre de la Sra. AGUEDA INZIRILLO DE MURGO. Los límites y linderos del inmueble son: al Norte

25.00m. con Muñoz Victorio F; al Sur 25.00m. con calle Domingo F. Sarmiento; al Este 50.00m. con Díaz Fernández Feliza; y al Oeste 50.00m. con Cotrona Francisca F; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del CPCCyT). AUTOS 39798 - BASUALDO ROBERTO Y PEREZ MARIA ALEJANDRA C/ MURGO CASTELLANO SEBASTIAN Y CUALQUIER OTRO SUCESOR DE AGUEDA INZIRILLO DE MURGO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez.-

Boleto N°: ATM_4715502 Importe: \$ 480
12-14-19-21-26/11/2019 (5 Pub.)

Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N°1 de San Rafael, en autos N° 122.974 caratulados "DI PIETRO ADRIANA MONICA C/PILATI HNOS. S.R.L. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a Pilati Hermanos S.R.L. lo resuelto a fs. 149: "San Rafael, 19 de Septiembre de 2019.-RESUELVO: I) Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de PILATI HERMANOS S.R.L. II) De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a PILATI HERMANOS S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex-lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial cinco días en forma alternada (art. 209, 72 y concordantes CPCC y T.).-Fdo. Dr. Abel Pablo Rouse- Juez".

Boleto N°: ATM_4725594 Importe: \$ 360
12-14-19-21-25/11/2019 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERO AUTOS N° 303.932 caratulados "SPAGNA, ALBERTO RAÚL C/ PENSALFINE HUGO PEDRO Y PENSALFINE ELBA PALMIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", De conformidad a lo Ordenado a fojas 17 de los presentes Autos se transcribe el Provéido que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 23 de Agosto de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Hipólito Irigoyen 1091, esquina Alta Italia N° 975, Distrito General Gutiérrez. Departamento de Maipú, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes..(Art. 72 CPCC Y T). Fdo. Dr: ALFREDO DANTIAACQ SANCHEZ. JUEZ.- El citado Inmueble posee una superficie según Plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por el agrimensor Omar Bisceglia de 546,70 m2 y superficie según Título: 1285,81 m2, con Padrón de Rentas N° 0761567-7 y padrón municipal N° 8435 pretendido por SPAGNA, ALBERTO RAÚL Y se encuentra Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 10.463, fs 476, T° 67 "B de Maipú, a nombre de PERFECTO PENSALFINE. Fecha de escritura: 17/09/1962, Fecha de Inscripción: 19/09/1962

Boleto N°: ATM_4726130 Importe: \$ 520
12-14-19-21-25/11/2019 (5 Pub.)

Sra. Juez Segundo Juzgado Civil de San Rafael, en autos N° 61.986 caratulados: "ALOSI REINALDO DERLY C/ COVADONGA S.C.A., SCREPANTE RAÚL BENEDICTO Y DI MARCO MARÍA PRIMITRIVA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Arena s/n, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, asiento Matrícula número 21.755, fs.1000del T. 121 – C – de San Rafael, conforme a la nomenclatura catastral 17-99-00-2700-379562-0000-2 (título I – Covadonga S.C.A.), cuyos límites y linderos son: NORTE: con Diego Valencia en una línea quebrada que va desde el callejón Canal Matriz Atuel – Babacci- hasta calle pública en el este, SUR: con Inspección Canal Atuel – Concesión Regueira, ESTE: con la mencionada calle pública –calle Arenas-, OESTE: con el citado callejón del Canal Matriz Atuel y Sucesión Miguel Sat), y según nomenclatura catastral del Título II: n° 17-99-00-2700-413576-0000-8 (título II- Srepante Raúl Benedicto y Di Marco María Primitiva) cuyos límites y linderos son: Norte: Pts. 3-4 en 323,00m, Pts. 4-5

en 35,00m, Pts. 5-6 en 170,00m, Pts. 6-7 en 47,00m, Pts. 7-8 en 160m, Pts. 8-9 en 55,00m, Pts. 9-10 en 187,18m, Pts. 10-11 en 54,00m c/Maria Primitiva DI MARCO, Sur: Pts. H-G en 315,08m, Pts. G-F en 35,00m, Pts. F-E en 184,38m, Pts. E-D en 47,00m, Pts. D-C en 162,00m, Pts. C-B en 35,00m, Pts. B-A en 315,06m c/Covadonga SCA, Este: Pts. A-11 38,73m c/Calle Arenas, Oeste: Pts. H-3 en 84,96m c/Covadonga SCA. Sin derecho a riego. Sup. 6 Ha. 4645,46 m2 (Polígono 3-4-5-6-7-8-9-10-11-A-B-C-D-E-F-G-H-3). Conforme a lo que establece la superposición del plano de mensura del Título II Nom. Cat. 413576) por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C.y T.).

Boleto N°: ATM_4699940 Importe: \$ 760
28-30/10 14-27/11 10/12/2019 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Cuarto, Primera circunscripción judicial de Mendoza, autos 403263 "YANZON RAUL JORGE C/ HEREDEROS DE YANZON JOSE SANDALIO Y GARCIAS JUANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y emplaza herederos de YANZON RAUL JORGE Y GARCIAS JUAN, y terceros INTERESADOS que se consideren con derecho, para que comparezcan a ejercerlo dentro del plazo acordado (20 días) y bajo apercibimiento de ley sobre el inmueble ubicado en Calle La Surgente N° 8550, Colonia Segovia, Guaymallen, Mendoza, inscripto en la 2da Inscripción del asiento 14238, fs. 6, tomo 92D, a nombre de JOSE SANDALIO YANZON, L.E. N° 3.260.162. A tal fin publíquese edictos por CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Fdo: Dr. Mariano Gabriel Urrutia.- Juez.

Boleto N°: ATM_4723743 Importe: \$ 320
08-12-14-19-21/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3, hace saber y cita a todos los posibles interesados al juicio N° 303291 caratulados "PIZARRO ROQUE ANDRES C/ SUCESION CORTEZ GERARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; y hace saber que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PÚBLICA S/N, DEL DISTRITO EL CARRIZAL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA; e inscripto al n° 10199 fs 677, tomo 48 -E de Lujan de Cuyo, correspondiente a parte de la fracción A, fracción E y fracción F y constante de una superficie total de 7494.79 m2, según plano de mensura e inscripto a nombre de Cortez Gerardo su sucesión.

Boleto N°: ATM_4723757 Importe: \$ 240
08-12-14-19-21/11/2019 (5 Pub.)

El Primer Tribunal de gestión judicial en lo civil de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Los autos N° 1011781, caratulados: "PEREZ JUAN ALCIDES C/ FIDEL NIETO, MARINA NIETO, CELIA ARENAS DE HERRERO Y PAULINO BARROSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a quienes se consideren con derecho al inmueble a Usucapir, el decreto de fs.114, que se transcribe: "Gral. San Martín, Mendoza, 22 de Agosto de 2019, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que los Sres. Fidel Nieto, Celia Arenas de Herrero y Paulina Barroso, son personas fallecidas y desconocidos los presuntos herederos de los mismos y que la Sra. Marina Nieto es persona de ignorado domicilio. II, III, IV.- Publíquese edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.- NOTIFÍQUESE. CUMPLASE y oportunamente OFICIESE Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez.- DATOS DEL INMUEBLE: se ubica en Ruta Provincial N° 50 s/n km. 953,500, Santa Rosa, Mendoza, superficie según mensura 68ha. 7.516,50m2.

Boleto N°: ATM_4716007 Importe: \$ 480
01-06-11-14-19/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°3, autos N° 301.769 caratulados "PALAZZETTI

OMAR ENRIQUE C/ COLLADO ENRIQUE ARMANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs.23 establece: "Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Nueva S/N entre Videla Aranda y San Martín de Cruz e Piedra, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)."

Boleto N°: ATM_4721206 Importe: \$ 160
06-08-12-14-19/11/2019 (5 Pub.)

DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS; HOY PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EN AUTOS N° 252.961 CARATULADOS: "JUAREZ, ALEJANDRO RUBEN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN FUNDO ENCLAVADO, salida por calle Olascoaga s/n Rodeo del Medio Maipú Mendoza, SIN INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, superficie según mensura de 2ha. 5.221,07 m2. Nomenclatura catastral de superposición 07 – 99 – 00 -1400 – 591433 – 0000 – 1; Padrón de rentas provisorio 07 – 65.223 – 3; Límites: Norte con el actor en 81.33m; Sur con el actor en 81.33m; Oeste con el actor en 310,69m; Este con Asociación Sueños de un Hogar y Danillo de Pellerin en 311.67m.- Mendoza, 29 de junio de 2018:... De la demanda promovida y su ampliación TRASLADO por VEINTE DIAS al Gobierno de la Provincia de Mendoza y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 160, 209, 68,69, y cc del C.P.C. y T; y, 14 de la ley 14.159). Notif. Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO Y MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ. Notif."

Boleto N°: ATM_4702078 Importe: \$ 520
17-24-31/10 07-14/11/2019 (5 Pub.)

AUTOS 102.379 "PEREZ FELIX C/ NIEVAS, JOSE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" – JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA CITO EN CALLE ESPAÑA NRO. 480 5° PISO DE CIUDAD DE MENDOZA, DRA. MARÍA EUGENIA IBACETA, EN AUTOS NRO. 102.379 CARATULADOS "PEREZ, FELIX C/NIEVAS JOSE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", A FS. 52, ... DE LA DEMANDA TRASLADO A LOS DEMANDADOS CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE DIEZ DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBUNAL (ARTS. 21, 74, 75, 66 Y 212 INC. 1 DEL CPC) CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE INTENTA USUCAPIR ANOTADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ A LA INSCRIPCIÓN EN TOMO A 10353 DE LAS HERAS, MENDOZA UBICADO EN CALLE SEGUNDO CALLEJÓN MORALES N°1.145, EL PLUMERILLO LAS HERAS, MENDOZA, DEBIENDO NOTIFICARSE MEDIANTE EDICTOS EN LA FORMA PRESCRIPTA EN LOS ARTS. 69 Y 72, DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. –NOTIFIQUESE.–

Boleto N°: ATM_4712320 Importe: \$ 880
29/10 01-06-11-14-20-25-28/11 03-06/12/2019 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. N° 32.832 "MOLINA NORMA ISABEL c/ ELENA BERMEJO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a la Sra. ELENA BERMEJO, declarada persona de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Ricardo Güiraldes N° 89, El Mirador, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 430, 25 m2, Sup. s/ título: 93 has 1.217,53 m2, límites: Norte: con Elena Bermejo en tres tramos, el primero de 24,96 m, el segundo de 5,52 m y el tercero en 8,90 m; Sur: Francisco Segundo Molina en 39,54 m; Este: calle Ricardo Güiraldes 11,75 m y Oeste: Francisco Mendez en 10,25 m y Elena Bermejo en dos tramos de 2,10 m y 0,60 m; Inscripción en el Registro Público: como 1º inscripción al N° 3307, fs. 245, T° 27 de Rivadavia; Rentas 60-41378-8,

Nomenclatura Catastral 10-03-02-0003-000010-000-4, sin padrón Municipal, sin derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCC y T) Firmado: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_4718513 Importe: \$ 520
04-06-08-12-14/11/2019 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Ciudad de Gral. San Martín Mendoza, Expediente n° 55.378, carátula Sabastta, Alberto C/ Maria Savastta O Savasta Maccarrone, Antonio Sabasta o Savasta Maccarrone y Ots. p/ Prescripción adquisitiva., cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Pueyrredón n° 150, Ciudad de Gral. San Martín (Mza.); inscripto en el Registro de la propiedad Raíz: TÍTULO 1: 1era inscripción al N° 35.050, Fs. 657, T° 80 - E de San Martín , fecha de inscripción: 09/05/1994, Fecha de Escritura: 28/03/1994 y TÍTULO II: 1era inscripción al N° 35.059, fs. 661, T° 80 E de San Martín, Fecha de inscripción 09/05/1994, Fecha de Escritura 28/03/1994.

Boleto N°: ATM_4695860 Importe: \$ 640
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de Maria Magdalena TELLO fallecida el 13/08/1971, sepultada en sepultura de tierra Fila 1 Cuadro 8 Sector I N° 7, en el Cementerio de Palmira quién será TRASLADADA, a nicho del Sector E N° 207 de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4711437 Importe: \$ 72
14-15-19/11/2019 (3 Pub.)

(*)

Mediante expediente 2019-03863135 DPJ # MGTYJ de la Dirección de Personas jurídicas de Mendoza, Vanesa Elizabeth Appiolaza Lecea DNI: 31.764.806, informa que tramita ante esta repartición la inscripción como Agente de Viajes, de acuerdo a las normativas vigentes.

Boleto N°: ATM_4727749 Importe: \$ 16
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, AUTOS N°253483 caratulados FLORES JERONIMO NOEL C/ SANCHEZ OLGUIN EMMANUEL RODOLFO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO notifica a Emmanuel Rodolfo Sánchez Olguin las siguientes resoluciones: foja 76: Mendoza, 7 de Noviembre de 2019 VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Tener a Emanuel Rodolfo Sánchez Olguin con DNI 40464928 como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" conjuntamente con el decreto de fojas 15 de autos, en su parte pertinente. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. FBFirmado: DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI Juez. El decreto de fojas 15 dice: Mendoza, 10 de Junio de 2019.(...)De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74, 75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 (...) NOTIFÍQUESE. Firmado DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI Juez.

Boleto N°: ATM_4728552-1 Importe: \$ 88

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Familia N° 9, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos N° 1458/19/9F, caratulados "DIAZ VILCHEZ AUDILIA Y TORRES GONZALEZ EDWIN ALFREDO POR SU HIJA MENOR G.T.D. POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", notifica a los posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de Septiembre de 2019...; Conforme lo dispuesto en art. 70 del C.C.y C.N. ordénese publicación edictal, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la modificación de nombre de la niña Gimena Torres Díaz D.N.I N° 54.694.959 por XIMENA ISABEL TORRES DIAZ. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C). Notifíquese el presente decreto. Dra. G. Rosana Tano Difabio – Juez - Noveno Juzgado de Familia".

Boleto N°: ATM_4728964 Importe: \$ 144

14/11 16/12/2019 (2 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4 CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Juez Dra María Paula Calafell, en autos N° 250.172 caratulados: "LIZANA LUIS ERNESTO RAMÓN Y OTRA c/ SUCESORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a: JULIO CESAR ANTUNEZ, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs 48: "Mendoza, 07 de octubre de 2013... Córrese TRASLADO de la demanda a los herederos del titular registral y a terceros interesados por el término de DIEZ DÍAS para que compa-rezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Claudio Alejandro Ferrer – Juez. Y a fs 266 proveyó: "Mendoza, 03 de Octubre de 2019... RESUELVO: I. Acreditar que el Sr. JULIO CESAR ANTUNEZ es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese el traslado de la demanda ordenado a fs. 48 por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo:DRA. MARÍA PAULA CALAFELL Juez.

Boleto N°: ATM_4729055 Importe: \$ 264

14-20-25/11/2019 (3 Pub.)

(*)

Dra. ANA JULIA PONTE titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ LETRADO PRIMERO Secretaría a cargo de DRA AGOSTINA BELLA RIVERO NOTIFICA a la Señora VARELA AGUSTINA Documento 41.903.503 de la siguiente resolución en los autos N° 1.273 caratulados MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VARELA AGUSTINA BELEN S/ EJECUCION CAMBIARIA (EJEC. CAMB.): " A fs 42 del auto declarando ignorado domicilio el Juzgado proveyó: "Mendoza, 11 de Septiembre de 2019.AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos. III - Declarar que VARELA AGUSTINA, D.N.I. N° 41.903.503 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edicto las providencias de fs. 15 y 42 tres veces con un intervalo de dos días de acuerdo a la forma prescripta por el art. 72 inc 4 en el C.P.C.C. y T., en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 69 C.P.C.C. y T.) III - Oportunamente, dese intervención en la presente causa al defensor oficial que por turno corresponda.-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE .- FDO Dra. ANA JULIA PONTE Juez. A fs. 15 .el Juzgado proveyó: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2018. AUTOS, VISTOS. RESUELVO I. II - Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra el demandado VARELA AGUSTINA, D.N.I. N° 41.903.503; ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CON 83/100 (\$ 35.004,83), más la estimada provisoriamente para responder a intereses LEGALES. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 21/100 (\$59.508,21)- suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos más la de PESOS

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON 38/100 (\$ 24.503,38), presupuestada provisoriamente para responder a intereses costas y costos.- A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilios en caso necesario.- V - Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (05) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. (Arts. 21, 74, 75 y 235 del C.P.C.C.T.) - V.- Imponer las costas a la parte demandada vencida por ser ley (arts. 35, 36, 90 del C.P.C.C y T). VI - Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. VII - Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada. VII - Diferirse su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada. COPIESE NOTIFIQUESE. JUEZ Dra. ANA JULIA PONTE Juez

Boleto N°: ATM_4729110 Importe: \$ 216
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Dra. FERNANDO AVECILLA titular del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO Secretaría a cargo de DRA DOLORES AMELIA YASMIN NOTIFICA al la Señor RAUBER, GUIDO MARTIN, D.N.I. 18.447.820 de la siguiente resolución en los autos N° 258.453, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ RAUBER GUIDO MARTIN S/ PROCESO MONITORIO: A fs 26 del auto declarando ignorado domicilio el Juzgado proveyó: "Mendoza, 07 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado SR GUIDO MARTIN RAUBER.- II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado GUIDO MARTIN RAUBER DNI: 18.447.820.- IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCC y T).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.- FDO DR. FERNANDO AVECILLA Juez. EL Juzgado proveyó: "Mendoza, 30 de Abril de 2019 Cítese, dentro de los CINCO DIAS de su notificación a la SR. RAUBER GUIDO DNI N° 18.447.820, a los efectos que concurra a este 8vo de Paz Letrado, en horas de audiencia (8:00 a 12:30) a fin de que reconozca contenido y firma de la documentación objeto del juicio acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley art 233 CPCC y T.- NOTIFIQUESE.-DR. DOLORES AMELIA YAMIN Secretario COPIESE NOTIFIQUESE.JUEZ Dra. ANA JULIA PONTE Juez.

Boleto N°: ATM_4729319 Importe: \$ 360
14-20-25/11/2019 (3 Pub.)

(*)

EXPTE. NRO. 228/ C / 1988 - CARATULADOS: "CANO, GUILLERMO LUIS- S/ MINA VACANTE "ECLIPSE".- A fs. 84, obra el siguiente proveído: "Mendoza, 30 de Abril de 2018. Atento el estado de autos, en especial el cargo obrante en cédula de notificación obrante a fs. 79, y lo manifestado por la Sra. Pedrosa de Cano, quien declara que el titular de autos ha fallecido, sin acreditar la personería ni constituir nuevo domicilio legal, NOTIFIQUESE el proveído de fs. 78 mediante publicación edictal a los herederos del Sr. Guillermo Luis Cano, quienes deberán acreditar su representación y constituir domicilio legal en autos (Art. 18 C.P.M. Y 23 C.P.C.).- Fdo. Ing. Quim. Carlos A. Molina – Director – Dirección de Minería – Gobierno de Mendoza".- A fs. 78 obra el siguiente proveído: "Mendoza, 22 de Agosto de 2016.- Atento al dictamen que antecede y a lo informado por el Departamento de Geología a fs. 76, emplácese al titular de autos para que en treinta (30) días presente la estimación de Plan y Monto de las inversiones a realizar, bajo apercibimiento de caducidad (art. 218 del Código de Minería).- NOTIFIQUESE.- Fdo. Ing. Quim. Carlos A. Molina – Director – Dirección de Minería – Gobierno de Mendoza".

S/Cargo
14-20/11/2019 (2 Pub.)

(*)

JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA autos N° 1475/16/9°F caratulados "MORENO CARINA

ESTRELLA CELESTE C/ LEGUIZA PAZ JORGE ANDRES POR PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL”, notifica a: JORGE ANDRÉS LEGUIZA PAZ D.N.I. N° 30.491.218, ignorado domicilio sentencia dictada en autos: Mendoza, 1 de Abril de 2019. AUTOS VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia privar de la responsabilidad parental a JORGE ANDRES LEGUIZA, respecto de su hijo LUA MONSERRAT LEGUIZA D.N.I. N°: 52.812.226, quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio de la misma, la que corresponde en adelante y en forma exclusiva a CARINA ESTRELLA CELESTE MORENO D.N.I. N°: 25.237.003. II.- Diferir la resolución respecto de la supresión de apellido hasta tanto se cumpla con las vistas ordenadas. NOTIFIQUESE al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Pupilar. III.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 C.P.C.) IV.- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. A fs. 81 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 16 de Octubre de 2019. AUTOS, VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- DISPONER la inmovilización del acta de nacimiento de LUA MONSERRAT LEGUIZA con D.N.I. N° 52.812.226 debiendo confeccionarse una nueva donde figure inscripto como LUA MONSERRAT MORENO. OFICIESE. II.- CONFECCIONADA la nueva partida, procédase a la inscripción de la privación de la responsabilidad parental de JORGE ANDRES LEGUIZA debiendo inscribirse como nota marginal a la partida a confeccionarse, debiendo oficiarse según corresponda. OFICIESE. III.- Sobreseer pronunciamiento respecto de honorarios atento que la parte actora se encuentra patrocinada por codefensoras de familia. IV.- Notifíquese la presente resolución y la de fs. 73 mediante publicación edictal por un día en el Diario Los Andes. Cumplido que sea notifíquese a la 20° Defensoría de Pobres y Ausentes. CUMPLASE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio Juez Noveno Juzgado de Familia. A fs. 83 el Juzgado Proveyó: "Mendoza, 7 de noviembre de 2.019. A los fines de cumplir con las notificaciones pendientes, publíquense mediante EDICTOS en el Boletín Oficial las resoluciones de fs. 72/73 Y 81 durante UN DÍA (art. 46 del CPCCYT). CÚMPLASE. FDO. DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA.

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 17/19/2F. CARATULADOS: “BARRIO LISARDO ANTONIO Y COMELATTO MARISA EMILCE C/BARRO YESICA DANIELA Y ORMEÑO MAURICIO ANTONIO P/GUARDA”, a fs. 46. “AUTO.- San Rafael, 7 de octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 17/19/2F, caratulados “BARRIO LISARDO ANTONIO Y COMELATTO MARISA EMILCE C/ BARRO YESICA DANIELA Y ORMEÑO MAURICIO ANTONIO P/GUARDA”, y teniendo en cuenta lo actuado en autos, art. 69 del C.P.C.C.yT y dictamen que precede, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento del domicilio actual de la Sra. Yesica Daniela Barro.- II.- EMPLÁZASE a la Sra. Yesica Daniela Barro, D.N.I. N° 31.466.275, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- (Arts. 74, 75 del C.P.C.CyT).- III.- Notifíquesele a la demandada la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES con intervalos de DOS DIAS en el diario “LOS ANDES, y en el Boletín Oficial.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.” Dra. Andrea F. La Montagna – Juez de Familia.

S/Cargo
14-20-25/11/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 4094/18/3FLH "DINAF POR LA MENOR VARGAS ARIADNA ABRIL POR CONTROL DE LEGALIDAD", notifica y hace saber el siguiente resolutive: "Mendoza, 8 de Octubre de 2019 VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.-No hacer lugar a la solicitud de declaración judicial de adoptabilidad de la niña Ariadna Abril Vargas solicitado por el Ministerio Público Pupilar.II.-Otorgar la GUARDA PROVISORIA de la niña Ariadna Abril Vargas, la Sra.

SARA BEATRIZ BARROSO asumiendo en forma exclusiva el cuidado personal de la niña por el plazo TRES MESES. Disponer la asistencia y acompañamiento en el ejercicio de la guarda de la Sra. SARA BEATRIZ BARROSO como referente afectivo familiar, quien deberá proteger los intereses morales y materiales de la niña causante. (Acordada N° 25.501). III.-Ordenar el CESE de intervención de esta GEJUAF de Maipú en la medida de excepción adoptada por ETI MAIPU, en relación a la niña ARIADNA ABRIL VARGAS, conforme lo dispuesto en el punto II del presente resolutive (Acordada N° 25051). IV.-Se le hace saber al ETI MAIPU que deberán continuar con el seguimiento y abordaje de la situación familiar, por el término de tres meses; como asimismo, los profesionales deberán guiar y asesorar a la Sra. BARROSO a fin de iniciar las acciones civiles correspondientes para regularizar la situación jurídica de la niña, como asimismo, acompañar al grupo familiar en los aspectos que resultan vulnerados sus derechos, a una vivienda digna, especialmente y acompañar en forma primordial a la Sra. Sara Beatriz Barroso a concretar la percepción de la AUH de que es beneficiaria Ariadna. NOTIFIQUESE al ETI MAIPU electrónicamente. PASE AL RECEPTOR. V.- Hacer saber a la guardadora, Sra. SARA BEATRIZ BARROSO, que una vez cumplido el plazo de otorgamiento de la guarda, deberá iniciar las acciones judiciales correspondientes a los fines de disponerse la figura legal definitiva que corresponda al mejor interés de la niña causante. VI.-Notifíquese la presente resolución a la Sra. SARA BEATRIZ BARROSO en su domicilio real. PASE AL RECEPTOR. VII.-NOTIFIQUESE electrónicamente la presente resolución el ETI MAIPU.PASE AL RECEPTOR.VIII.-NOTIFIQUESE al Ministerio Público Pupilar, con remisión de autos. REMITASE. IX.-NOTIFIQUESE la presente resolución a la QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES. NOTIFIQUESE con remisión de autos. X.-NOTIFIQUESE a la Sra. CELESTE ROCIO VARGAS la presente resolución en forma edictal una vez en el BOLETIN OFICIAL de la PROVINCIA DE MENDOZA, y en las páginas web del Poder Judicial y colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 ap. II y IV del CPPCCYT) CUMPLASE POR SECRETARIA LA CONFECCION DE EDICTOS. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia GE.JU.A.F. Maipú. Y A FS. 221 RESOLVIÓ: //doza 7 de Noviembre de 2019 I. -Ampliar la resolución de fs. 212/216 y, en consecuencia, adicionar los puntos XI y XII, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:"XI. -Sobreseer la imposición de costas atento a la naturaleza tutelar del presente proceso.- XII.-EMPLAZAR al EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO (ETI) DE MAIPU para que en plazo de CINCO DIAS desde su notificación, retire y diligencie los edictos a fin de cumplir con la notificación dispuesta a la Sra. CELESTE ROCIO VARGAS. NOTIFIQUESE AL ETI ELECTRONICAMENTE". II.-Notifíquese la presente resolución en forma electrónica al ETI DE MAIPU PASE A RECEPTOR.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia GE.JU.A.F. Maipú. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia Gejuaf Maipú.

S/Cargo
14/11/2019 (1 Pub.)

A herederos de NARVAEZ JUAN FERNANDO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33 - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte N° 14.733 - N - 2019. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso - Firmado: Dra. Marcela Amarillo - Directora.

Boleto N°: ATM_4725939 Importe: \$ 120
12-14-19-21-25/11/2019 (5 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 4657/16/5F "DINAF POR LOS JOVENES CRISOSTO, AZUCENA VALERIA Y SEGUNDO JUANITA NOEMI", notifica AL SR. SEGUNDO DANIEL FORTUNATO, DNI 25.421.223 y hace saber el siguiente resolutive de fs. 340: " Mendoza, 11 de Octubre de 2019...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Modificar el punto I de la resolución de fs. 24/25 y sólo respecto al nombre consignado como progenitor de Juanita Segundo el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar la situación de adoptabilidad de los niños AZUCENA VALERIA CRISOSTO, D.N.I. N° 44812414 hija de VALERIA JORGELINA CRISOSTO y sin filiación paterna, JUANITA NOEMI SEGUNDO, D.NI N° 49084719, hija de VALERIA JORGELINA CRISOSTO y DANIEL FORTUNATO SEGUNDO y JOAQUIN CRISOSTO, D.N.I. N° 52274528, hijo de VALERIA JORGELINA CRISOSTO sin filiación paterna." 2-Mantener incólume el resto de la resolución referida. 3-

A los fines de su notificación, aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Segundo Daniel Fortunato DNI N° 25.421.223 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del CPCCyT). 4- NOTIFÍQUESE por edictos por dos veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución de fs. 23/25 y la presente resolución. CÚMPLASE. 5- Agregado el texto impreso de los edictos con la fecha y de publicación y texto difundido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. OPORTUNAMENTE, CUMPLASE. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA” fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Diaz – JUEZ de familia; y a fs. 23/25 lo siguiente: “Mendoza, 2 de Agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de los niños AZUCENA VALERIA CRISOSTO, D.N.I. N° 44812414 hija de VALERIA JORGELINA CRISOSTO y sin filiación paterna, JUANITA NOEMI SEGUNDO, D.A.N N° 49084719, hija de VALERIA JORGELINA CRISOSTO y ARIEL LINO y JOAQUIN CRISOSTO, D.N.I. N° 52274528, hijo de VALERIA JORGELINA CRISOSTO sin filiación paterna.....III.- Dése urgente intervención al E.I.A. REMÍTASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la Dirección de Restitución de Derechos en forma electrónica y a Asesoría con remisión de autos. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA.-“fdo DRA. MARÍA E. LIZÁN – JUEZ DE FAMILIA.-

S/Cargo

11-14/11/2019 (2 Pub.)

Expte.Nº 44/19/5F "OAL LAVALLE POR EL NIÑO RECIÉN NACIDO GONZALEZ EMIR TIAN POR MEDIDA CONEXA (PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO)". Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, NOTIFICA A LA SRA. GONZALEZ, ANGELINA ELIZABETH, DNI 46.062.598, las siguientes resoluciones, a fs. 46: “Mendoza, 9 de Septiembre de 2019.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1).- Declarar a la Sra. GONZALEZ, ANGELINA ELIZABETH, D.N.I. 46.062.598 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 C.P.C.C.yT.).2).- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 12/13 junto con su aclaratoria de fs. 18 (Arts. art. 68 punto III, 69 y 72 del C.P.C.C.yT.)3) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 punto III del C.P.C.C.yT. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE AL E.T.I DE LAVALLE VÍA ELECTRÓNICA. OFÍCIESE. CÚMPLASE.-“fdo DRA FLAVIA FERRARO- JUEZ DE FAMILIA; la de fs. 12/13:”Mendoza, 30 de Enero de 2019.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del órgano requirente, y por consiguiente ORDENAR la MEDIDA CONEXA DE PROHIBICION DE ACERCAMIENTO E IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE LA SRA. ANGELINA GONZALEZ, D.N.I. N° 46.062.598, hacia su hijo recién nacido EMIR TIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 57.362.524, con domicilio en calle Uspallata 2493 esquina Uruguay, Barrio Bolivia del Departamento de Las Heras, Mendoza, y a cualquier sitio al que habitualmente concurriere o fuere trasladado el causante, quien quedará a cargo de la abuela paterna, Sra. ANTONIA MARÍA GÓMEZ, D.N.I. 11.613.297, en el domicilio indicado, hasta que recaiga resolución en contrario y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 Código Penal.COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. “fdo. DR. MA5RCOS KROCHIK-JUEZ DE FAMILIA.-; y la de fs. 18:” Mendoza, 22 de Febrero de 2019.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Aclarar el punto I- de la sentencia de fs. 12/13 el que quedará redactado del modo que sigue: I.- Hacer lugar a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del órgano requirente, y por consiguiente ORDENAR la MEDIDA CONEXA DE PROHIBICION DE ACERCAMIENTO E IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE LA SRA. ANGELINA GONZALEZ, D.N.I. N° 46.062.598, hacia su hijo recién nacido EMIR TIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 57.362.524, con domicilio en calle Uspallata 2493 esquina Uruguay, Barrio Bolivia del Departamento de Las Heras, Mendoza, y a cualquier sitio al que habitualmente concurriere o fuere trasladado el causante, quien quedará a cargo de la abuela paterna, Sra. ANTONIA MARÍA GÓMEZ, D.N.I. 11.613.295, en el domicilio indicado, hasta que recaiga resolución en contrario y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 Código Penal.”II.- Dejar incólume el resto de la resolución de fs. 12/13.” fdo DRA FLAVIA FERRARO- JUEZ DE FAMILIA.-

S/Cargo
11-14-20/11/2019 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Carlos Colombo, Titular de la Parcela N° 218, del Cuadro N° 10, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Carlos Colombo y el Sr. Alexis Nuñez, mediante expediente N° 2018-02693-6-A, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4725425 Importe: \$ 120
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Alejandro Eduardo Martinez, Titular de la Pileta N° 1013, del Cuadro N° 5, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por las Sra. Ema Silvana Martinez, mediante expediente N° 2019-11181-0-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4725456 Importe: \$ 120
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Cuarto Tribunal de Gestión Asociada – 4° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas – AUTOS 252.976 caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ MORTALONI, MAURICIO GUSTAVO P/ EJECUCIÓN ACELERADA". Notificar al demandado MORTALONI, MAURICIO GUSTAVO D.N.I. 26.559.464, de domicilio ignorado, los proveídos de fs. 76: "Mendoza, 01 de Julio de 2019. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 243 del Código Procesal Civil, RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instada por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra MORTALONI MAURICIO GUSTAVO en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$ 187.559,43), con más los intereses legales y costas. 2º).-Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en estos autos de la siguiente forma: Dres. Edmundo J. Correas; Ignacio A. Buceta y Juan Pablo Muñoz en la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE (\$14,067) a cada uno respectivamente (artículos 2, 7 y ccs de la Ley 9031) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. COPIESE. REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE a la Séptima Defensoría con remisión de autos.- DR. OSVALDO DANIEL COBO Juez"

Proveído foja: 77 "Mendoza, 04 de julio de 2019 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- Que en estos autos ut supra mencionados, se advierte que en la resolución dictada precedentemente, se ha incurrido en un error material respecto de la individualización del profesional interviniente, correspondiendo sea consignado "José Ignacio Muñoz" y no Ignacio A. Buceta como erróneamente se consignara. Advertido dicho error, corresponde corregir el mismo. II.- En consecuencia, y a fin de señalar adecuadamente al profesional y haciendo uso de las facultades que otorga el art. 46 del CPCCYT, deberá rectificarse tal providencia, aún cuando dicha rectificación no haya sido solicitada por parte alguna. Por lo expuesto, RESUELVO: I.-Modificar el resolutive 2° de la sentencia de fs. 76, debiendo consignarse en su lugar: "2° -Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en estos autos de la siguiente forma: Dres. Edmundo J. Correas; José Ignacio Muñoz y Juan Pablo Muñoz en la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE (\$14.067) a cada uno respectivamente (artículos 2, 7 y ccs de la Ley 9031) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder." II.- Déjase incólumne en los demás lo dispuesto a fs.76. COPÍESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE en forma conjunta con la resolución de fs. 76. PASE A LA RECEPTORA DEL TRIBUNAL a sus efectos. Firmado: DR. OSVALDO DANIEL COBO Juez"

Boleto N°: ATM_4726632 Importe: \$ 672
12-14-15/11/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 8083-A-2018, caratulado B° MIRADOR DEL CERRO I-B-13- notificar a la Sra. CORIA ESTELA LILIANA DNI N° 23.571.942, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO MIRADOR DEL CERRO I-MANZ-B-CASA-13- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y SIETE con 10/100 (\$ 19.037.10) equivalente a 72 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Torres Sisto Próspero D.N.I. 6708817 expediente número 736435/19 y legajo 726/19, con fecha de ingreso a la morgue el día 03/08/19, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

Mendoza, 06 de Noviembre del 2019 Ref. Expte N° 2019-05651517-GDEMZA-IGS#MSEG. Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el pase a situación de revista de la efectivo Auxiliar P.P. Silva Farias María Paz con D.N.I. N° 34.063.409 en expediente numero EX -2019-05651517-GDEMZA-IGS#MSEG, CARATULADO “Comisaria 27°, E/PREVENTIVO N° 540/19 AV. ABANDONO DE SERVICIO...” y habiéndose realizado las citaciones en el ultimo domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en calle Democracia n° 140 Dpto n° 3 de ciudad del departamento de Tunuyan, provincia de Mendoza, resultando Negativo obrando a orden 11 del citado expediente digital, y se procedió a consultar a Comisaria 27° registro de domicilio de la efectivo mencionada ut-supra, quienes aportan nuevo domicilio en Barrio Nueva Esperanza Manzana 10 casa 09 de la Favorita departamento de Ciudad provincia de Mendoza, obteniendo resultado negativo obrando a orden 13, es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza la Resolución N° 3550-S la que se transcribe textualmente MENDOZA, 29 OCT 2019, Resolución n° 3550-S, Visto lo solicitado mediante Expediente Electrónico Nro. EX -2019-05651517-GDEMZA-IGS#MSEG, respecto de la Auxiliar P.P. María Paz Silva Farias, D.N.I. N° 34.063.409; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 781/19-I.G.S., el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de formal Sumario Administrativo N° EX -2019-04183026-IGS, caratulado; “ CRIA 27° E/PREVENTIVO N° 540/19 AV. ABANDONO DE SERVICIO...”, a la efectivo policial mencionada “ut supra”, y solicita a esta instancia que disponga el pase a revista pasiva de la causante en virtud de lo normado por el Art. 68° Inc. 6) de la Ley 6722/99; con retroactividad al 19 de Julio de 2019; Que conforme lo establecido por el Art. 68° inc. 6) de la Ley citada, revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; Por ello, y de conformidad con lo establecido por el Art. 72° de la Ley 6722 y las facultades delegadas por la Resolución N° 19-S/2015. EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1°) Pasar a revistar en pasiva con retroactividad al 19 de Julio de 2019, a la AUXILIAR –PERSONAL POLICIAL- MARIA PAZ SILVA FARIAS, C.U.I.L. N° 27-34063409-3, de

conformidad con lo establecido en el Art. 68° Inciso 6 de la Ley N° 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes considerandos. 2°) por Dirección de Administración, adoptar los recaudos pertinentes a los efectos de establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actuar en consecuencia. 3°) A través del Órgano Administrativo que corresponda, proceder a la notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes; debiendo elevar a esta Instancia las constancias de notificación. Desglosar copia de la presente Resolución para ser remitidas a esta Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar a la Inspección General de Seguridad. 4°) Comuníquese, Notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo. Don Néstor Majul. Subsecretario de Relaciones Institucionales. Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

2° Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, en autos N° 29.268, caratulados "CUELLO, BEATRIZ ISABEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", el Tribunal a fs. 185/186 y vta. Proveyó: "Tunuyán, Mza., 01 de Julio de 2019.-AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los eventuales sucesores de EUSEBIO MERCADO... II. Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs. 121 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art. 72 Ap.IV y Art. 209 Ap. II sub a del C.P.C. y T.). Asimismo el Tribunal a fs. 121 proveyó: "Tunuyán, Mza., 17 de Abril de 2.017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a EUSEBIO MERCADO y/o los eventuales sucesores por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM_4717046 Importe: \$ 480
06-11-14-20-25/11/2019 (5 Pub.)

A herederos del DR. GOYOCHEA GERMAN JORGE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_4726507 Importe: \$ 80
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 31 caratulados "RIOS JORGE MATIAS Y HVLICA IRMA C/ANDUJAR JULIO CESAR - BASABE JULIO Y BERENGUER JOSE ALBERTO P/COBRO DE ALQUILERES", A FS. 69:..Mendoza, 08 de Octubre de 2019...RESUELVO: 1) Declarar que JOSE ALBERTO BERENGUER DNI 4.985.909 es de persona de ignorado el domicilio.-2) Notifíquese mediante edictos lo ordenado a fs. 23 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo y la sentencia que recayere en autos por una vez.-3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.-FDO: DRA. LINA ELENA PASERO.- JUEZ.- y decreto de Fs.23: Mendoza, 26 de Septiembre de 2018... Cítese al... Sr. JOSE ALBERTO BERENGUER- ambos en su calidad de garantes-, a que en el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación y en horas de audiencia (8:00- 12:30), comparezcan al Tribunal a reconocer la firma my contenido del contrato de locación base de la presente acción, y el locatario asimismo exhiba el último recibo de pago, bajo apercibimiento de Ley (art 233 Inc III del CPCCyT). NOTIFIQUESE.- FDO: DRA. LINA ELENA PASERO.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_4719622 Importe: \$ 312

06-11-14/11/2019 (3 Pub.)

Juzgado de Paz Letrado de Fray Luis Beltrán, autos N° 21. 686 caratulados: "EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A C/ GAMBA ALEJANDRO P/ DE CONOCIMIENTO". Notifica a ALEJANDRO GAMBA, DNI: 21.079.609, de domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs. 29 "Fray Luis Beltrán, octubre de 2.018. Téngase a la Dra. Brigitte Schwers por presentada, parte y domiciliada en los Estrados del Tribunal en representación de la parte actora, de conformidad con la copia del poder para juicios acompañada a fs. 4/7. Téngase presente la dirección electrónica de la actora (art. 21 C.P.C.C.T.). Agréguese las boletas acompañadas y resérvese en caja de seguridad del Tribunal el original acompañado. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160 del C.P.C.C. Y. T.) NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Raúl Martín Da Via - Juez". Y lo ordenado a fs. 54: "Fray Luis Beltrán, 30 de Septiembre de 2.019.- VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO al codemandado Sr. Alejandro Gamba con DNI 21.079.609, con los efectos dispuestos por el artículo 69 del CPCCT. II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto.- NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (cfr. art. 69 del CPCCT.). Al.- Fdo: Dr. Raúl Martín Da Via - Juez"

Boleto N°: ATM_4720951 Importe: \$ 384
06-11-14/11/2019 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, Mendoza, en autos N° 251.439, caratulados: "BARRACO, MARÍA VALENTINA C/ CONTRERAS, CECILIO MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sobre un inmueble ubicado en el Distrito San Francisco del Monte del Departamento de Guaymallén, tercer Barrio Unimev, Lote Seis, Manzana Veinte, con frente a calle los Robles S/N, Mendoza. Cuya Nomenclatura Catastral es 04-08-16-0020-000006, Padrón de Rentas 44977/04, Matrícula N° 46.574/4, Asiento A-1, inscripto a nombre del Sr. Cecilio Miguel Contreras, conforme resolución de fs. 146 que en su parte pertinente, dice: "Mendoza 19 de abril de 2016 -... De la acción instaurada, TRASLADO POR DIEZ DIAS a los sucesores de CECILIO MIGUEL CONTRERAS, C.N.I. N° 3.351.455, demandados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). NOTIFIQUESE. A fs. 288 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 19 de Septiembre de 2019. (...) AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 4° Ordenar se notifique a JOSE ALFREDO CONTRERAS, D.N.I. N° 14.169.902, MERCEDES BERNARDA CONTRERAS, D.N.I. N° 10.514.902, JORGE MIGUEL CONTRERAS, D.N.I. N° 8.360.678, y FANNY ADELA CONTRERAS, D.N.I. N° 13.609.896, demandados en autos en su carácter de sucesores de ARGENTINA MATILDE MALDONADO, documento de identidad N° F-0.629.222, y a los demás eventuales sucesores de la misma, y de CECILIO MIGUEL CONTRERAS, L.E. 3.351.455, el traslado de la demanda y sus modificaciones y/o ampliaciones, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Érica Andrea Deblasi - Juez

Boleto N°: ATM_4721014 Importe: \$ 432
06-11-14/11/2019 (3 Pub.)

SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, autos 257183 caratulados "ROSSETTI JOSE LUIS C/ ARAUJO JONATAN ALEXIS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se notifica el resolutivo de fs.49: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2019. [...] RESUELVO: Téngase presente el juramento prestado por la parte actora y la ratificación acompañada. I - Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al SR. JONATHAN ALEXIS ARAUJO, DNI 36.348:802. II - Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFICIAL

Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.- III - FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE.- SA/n FDO: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez. A fs. 23 se resolvió: Mendoza, 12 de Diciembre de 2018.- [,,] De la demanda traslado al/los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc, del C.P.C.C. y, T.)- [...] MED/m., FDO DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez

Boleto N°: ATM_4721178 Importe: \$ 336
06-11-14/11/2019 (3 Pub.)

A fojas 163 de los autos N° 252196 caratulados ARANGUEZ FLORENCIO CRISTOBAL C/ CASTRO SILVIA Y OTS. P/ESCRITURACIÓN, originarios del Cuarto Juzgado de Gestión Judicial Asociada; TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO. Mendoza 27 de Septiembre de 2019. RESUELVO: I.-Declarar a los posibles herederos de la Sra. Beatriz Hirigoyen L.C. N° 0879528 personas inciertas y de domicilio ignorado. II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C. y T. Fdo. Dra. Alicia G. Boromei- Juez. Proveyendo a fs.30 de autos en Mendoza, 28 de diciembre de 2016. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 75 y 167 del C.P.C). Fdo. Dra. Alicia G. Boromei. Juez.

Boleto N°: ATM_4721824 Importe: \$ 264
06-11-14/11/2019 (3 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N° 375/19/9FLH, caratulados: "ANZORENA ANGEL ARMANDO – SANCHEZ SAGASTEGUI VICTORIA YOBANA P/ DIV. UNILATERAL", NOTIFICA A VICTORIA YOBANA SANCHEZ SAGASTEGUI, DNI N° 21.460.663, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 28, que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 22 de Octubre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. VICTORIA YOBANA SANCHEZ SAGASTEGUI, Pasap. N°: 21.460.663, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 12, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. A fs. 12 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 18 de Marzo de 2019. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Téngase presente el formulario acompañado de Beneficio de Litigar sin Gastos conforme Resolución N° 2, ley 9001 arts. 96 C.P.C.C. y T. De la demanda de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO DÍAS se expida y/ o formule propuesta de convenio regulador o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 y 480 del CC y C. A fin de dar cumplimiento con el párrafo que antecede, Ríndase la información sumaria solicitada conforme art. 69 del C.P.C.C.Y T., solicítese a la Secretaría Electoral y a la Policía de Mendoza que informe el último domicilio registrado de la Sra. VICTORIA YOBANA SANCHEZ SAGASTEGUI, Pasaporte 21.460.663, de nacionalidad peruana. OFICIESE. NOTIFÍQUESE.FDO. Dra. Rosana Tano Difabio- JUEZ -NOVENO JUZGADO DE FAMILIA"

S/Cargo
06-11-14/11/2019 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de Pereyra, Bruno Ignacio, D.N.I. 38.908.000 por reclamo Pago de Haberes pendientes, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno cuerpo central 1° piso, Ciudad de Mendoza.

S/Cargo

12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través de PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N° 0161; notifica a la firma CENCOSUD S.A., titulares del Padrón Municipal N° 67583, para que en el plazo de quince (15) días proceda a la limpieza del lote ubicado en calle Lisandro de la Torre 130, del Departamento de Godoy Cruz. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, 01/11/2019 Abog. Leonardo Mastrángelo Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz. Lic. FERNANDA ROBLEDO JEFA DPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos. MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ.

Boleto N°: ATM_4725876 Importe: \$ 192

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través de PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N° 0138; notifica a MANYOBRA S.R.L., titulares del Padrón Municipal N° 10662, para que en el plazo de quince (15) días proceda a la limpieza de la propiedad ubicada en calle Colombia N° 1340, del Departamento de Godoy Cruz. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, 10/10/2019 Abog. Leonardo Mastrángelo Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4725878 Importe: \$ 168

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NORMA SUSANA AGUERO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192265

Boleto N°: ATM_4704770 Importe: \$ 40

11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ERNESTO MENDEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192302.

Boleto N°: ATM_4719848 Importe: \$ 40

11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ISABEL CORNEJO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192303.

Boleto N°: ATM_4720237 Importe: \$ 40

11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HECTOR JUAN SPINELLI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192305

Boleto N°: ATM_4720296 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 IMELDA TURRA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192304.

Boleto N°: ATM_4720351 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MANUEL TOMAS ARIEL LOPEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192306

Boleto N°: ATM_4720397 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ELVIRA ESPERANZA SILVA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192307

Boleto N°: ATM_4721198 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANDREA FABIANA LEVINSON cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192312

Boleto N°: ATM_4721657 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ROSA ESTELA ASALGADO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192310

Boleto N°: ATM_4721693 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 OSCAR ALBERTO CASTILLO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192309

Boleto N°: ATM_4721697 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ALIDA MORALES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192308

Boleto N°: ATM_4721808 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUSTAVO ARMANDO SUAREZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192311

Boleto N°: ATM_4721809 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JACINTO RAFAEL FERNANDEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192314

Boleto N°: ATM_4722672 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

A herederos de SUÑER PEDRO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N°734-D-2019.

Boleto N°: ATM_4723519 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CARLOS FEDERICO RUFENER cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192315

Boleto N°: ATM_4723687 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VENES TEJADA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192316

Boleto N°: ATM_4723762 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

A herederos de BARRERA IBAR cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 737-D-2019.

Boleto N°: ATM_4724142 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GARCIELA VILMA GOMEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192313.

Boleto N°: ATM_4724856 Importe: \$ 40
11-12-13-14-15/11/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción en autos 304.343 caratulados: POTENZONE DOMINGO JOSE Y CASTILLO ELBA MABEL C/D'AMORE SACIF Y D'AMORE HECTOR FERNANDO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Hace saber que a fs.14 resolvió: Mendoza, 06 de Septiembre de 2019. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GODOY CRUZ por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en B° Villa del Sol, Manzana "A", casa 11, Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario de Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación

de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc. d) del CPCCyT. PREVIO A TODO, OFÍCIESE como se solicita a fs.8 vta; Asimismo deberá acompañar copia del plano mensura, cuya copia digitalizada se ha acompañado. DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez.

Boleto N°: ATM_4722171 Importe: \$ 960
06-08-12-14-19/11/2019 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de JUAN CARLOS VIVANCO, DNI N° 20.557.948, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-095-02155. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_4717304 Importe: \$ 160
04-06-08-12-14/11/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN- AUTOS N° 31312 "CATALDO NÉLIDA Y MARIO ANDRÉS CAMPOS ZAMORA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Nélide Cataldo, LCN°: 0798684 y Mario Andrés Campos Zamora, D.N.I M.N° 6.914.365, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DIAS.

Boleto N°: ATM_4723860 Importe: \$ 32
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.629, caratulados: "CRESPILO DANIEL ÁNGEL P/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ÁNGEL CRESPILO (D.N.I. N° 11.470.672), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dr Pablo Augusto Moretti- Juez.

Boleto N°: ATM_4725619 Importe: \$ 32
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 30.853 Caratulados:"AMPUERO, MARIA BERTA (L.C. 8.574.006) P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4726629 Importe: \$ 32
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.511, caratulados: "ORTUBIA DIEGO JAVIER P/SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DIEGO JAVIER ORTUBIA (D.N.I. N° 28.513.025), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dra. Andrea Grzona –Juez.

Boleto N°: ATM_4728976 Importe: \$ 32

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mza., cita a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por la causante CORREA, Teresa Jesús, LC N° 08.589.049, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. 200.886, caratulados "CORREA, TERESA JESÚS Y. P/ SUCESIÓN" Fdo.: Juez Subrogante. Fdo.: Javier Pretel - Secretario Vespertino."

Boleto N°: ATM_4723872 Importe: \$ 40

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N 253.191 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARIANO DAVID MATÍAS CARDOZO DNI 33.967.586 a la audiencia de comparendo del día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE PRÓXIMO a las 14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez. Secretaria.

Boleto N°: ATM_4729083 Importe: \$ 32

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 68200, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ELVIRA BUTIN, DNI N° 3.101 504., a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_4729087 Importe: \$ 24

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.372 "HIDALGO JORGE ALEJANDRO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Jorge Alejandro Hidalgo, D.N.I.N°: 12.050.038, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4729123 Importe: \$ 24

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 304159, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO NAZARIO LOBOS DNI N° 8.146.893, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_4729141 Importe: \$ 24

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en-lo Civil, Comercial y Minas en expediente N° 301.503, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SUSANA INES SEVILLA, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del. C.C. y C.

Boleto N°: ATM_4729296 Importe: \$ 32

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTA RIPOLL en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 304.767 caratulados "RIPOLL, VICENTA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4729307 Importe: \$ 16

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYÁN, AUTOS N°: 30.576 "SÁEZ JORGE OMAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores del causante Jorge Omar Sáez, D.N.I.N°: 14.654.019, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4729317 Importe: \$ 24

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FACUNDO MARTIN NUÑEZ, DNI 25.666.839, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-264235), caratulado NUÑEZ FACUNDO MARTIN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4728987 Importe: \$ 40

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 403.911 caratulados, "COPPARONI CARLOS ALBERTO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO COPPARONI, D.N.I: 08.342.788 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4729063 Importe: \$ 40

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE N° 400227 "FRAGAPANE ENRIQUE ORLANDO Y MO-TOS SANCHEZ ISABEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sres. ENRIQUE ORLANDO FRAGAPANE, con D.N.I: 06.864.275 y, ISABEL MOTOS SAN-CHEZ, con D.N.I 02.512.916 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana MUNAFO.

Boleto N°: ATM_4729089 Importe: \$ 40

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA TERCERO. EXPEDIENTE N° 304.518 caratulados "RAEZ SARMIENTO ALBERTO TEODOMIRO y GOMEZ MARTA EDITH P/ SUCESIÓN"; cita

y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAEZ SARMIENTO ALBERTO TEODOMIRO (L.E. N° 6.841-080) y GOMEZ MARTA EDITH (D.N.I N° 8.344.005) a fin de que acrediten su interés en legal forma en el plazo de TREINTA DIAS desde la publicación. Fdo: Dra. María Eugenia GUZMAN. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4729167 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 265.277 "ORABONA, CONCEPCION DEL CARMEN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ORABONA, CONCEPCION DEL CARMEN, comparendo el día 4 de DICIEMBRE de 2.019 a las- 12.00 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4729244 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del 15° JUZGADO CIVIL; COMERCIAL Y MINAS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. RAUL PASCUAL CASTRO, D.N.I. N° 6.837.769, y de la Sra. ELISABETH MAGDA CASTRO, D.N.I. N° 16.830.568, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 52.913, caratulado, "ACOSTA BERTA JUSTA, CASTRO RAUL PASCUAL, CASTRO OMAR DAVID Y CASTRO ELISABETH MAGDA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4729297 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 265.578 "SANCHEZ, DALINDA EUGENIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, DALINDA EUGENIA, comparendo el día 13 de DICIEMBRE de 2.019 a las 11.30 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4729298 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIGULIAK PABLO, L.E. N° 6.925.042, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Autos N° 37.382 caratulados "BIGULIAK PABLO P/ SUCESIÓN". Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Conjuez.

Boleto N°: ATM_4729488 Importe: \$ 48

14/11/2019 (1 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 201.607 CARATULADOS "SALA ANA MARIA P/ SUCESIONES" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ANA MARIA SALA (DNI N° 06.243.489), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION EDICTAL-FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE - JUEZ

Boleto N°: ATM_4723848 Importe: \$ 200
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de BLANCA HOM al comparendo del día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIENUEVE a las DOCE HORAS en la sala 2. Expte. N° 304.061.

Boleto N°: ATM_4723801 Importe: \$ 80
08-12-14-19-21/11/2019 (5 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza A herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante. SR.HUMBERTO ALFIERI, DNI N°6.832.473, a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijon- EXPEDIENTE N° 403256, caratulados ALFIERI HUMBERTO P/SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4718493 Importe: \$ 200
04-06-08-12-14/11/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1.140 m², propiedad Jacinta Vera de Jofre (pretendida por Alvarez, Eduardo Alberto, tramite Título Supletorio Ley 14.159, Dcto. 5756/58). Cita calle Luis Correas N° 180. Medrano. Rivadavia. Límites: Norte: Gonzales, Arnoldo Enrique. Sur: Jacinta Vera de Jofre, Andrea N. Terrera y otros. Este: Gutierrez Jesus. Oeste: Calle Correas. Fecha: 25 de Noviembre. Hora: 10. N° de Expediente: EX-2019-06316237- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4728359 Importe: \$ 96
14-15-19/11/2019 (3 Pub.)

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de CARLOS MARIA FONTANA, CARLOS LEOPOLDO BEURET, RUBEN EDGARD BEURET y JORGE FRUCTUOSO MAZA. Pretendida por NICOLÁS ARGANARAZ Y MAGDALENA ROSA ROMERO. Ubicada en calle Barcala s/n°, 41m este calle Rufino Olmedo costado Norte, Ciudad, Maipú. Límites, Norte: los propietarios, Sur: los propietarios y calle Barcala, Este: Nicolás Argañaraz, Oeste: los propietarios y Carlos Jorge Gómez. Noviembre 24, Hora 10:00. Expediente 2019-06215046-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4729101 Importe: \$ 120
14-15-19/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 350.00 m² propiedad de MIGUEL JOSÉ LOPEZ ubicada calle Bailen 354, El Resguardo, Las Heras. Noviembre 21, Hora 17:45. Expediente 2019-06213352-GDEMZA-

ATM.

Boleto N°: ATM_4727249 Importe: \$ 48
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 29595.73 m2 propiedad de JUAN CARLOS MORENO ubicada calle Bulnes s/n° a 319.27 m al este de calle Terrada Mayor Drummond, Lujan de cuyo. Noviembre 20, Hora 17:30. Expediente 2019-06212851-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4727407 Importe: \$ 48
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 520,97 m2 propiedad de MARIA BELEN RAMON, ubicada en Martin Luther King N° 73, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Noviembre 23, Hora 10:00. Expediente 2019-06107426-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727437 Importe: \$ 48
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor mensurará 8 ha. 1228.58 m2 parte mayor extensión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad LUCIA MARGARITA POLIZI de MOHOVICH y SUCESTORES ERNESTINA CASALE de POLIZI SOC. RESP. LTDA, Pretendida JOAQUIN VIADER. RNN 142 Km 93.5 Posta San Gabriel costado sur Lagunas del Rosario Lavalle. Limita S,E y W: El propietario N: RNN 142. Noviembre 20, hora 17:00. Expediente 2019-03041776-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4727441 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ingenieros Agrimensores, Emilio Santi y Hugo García, por Municipalidad de Las Heras, mensurarán parte de mayor extensión 11 ha. 245 m2, aproximadamente propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA. Ruta Nacional N° 7, Km 1.232, Villa Las Cuevas, Las Heras, Mendoza. Noviembre 20, Hora 12:00. Expediente 2019-06016468-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727480 Importe: \$ 72
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora mensurará, 16.223.8769 m2 de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO AITUE LIMITADA en Capitán Cobos S/N° a 190.40 m al Este de Carril Nacional Villa San Carlos. Noviembre 20, hora 19:00. Expediente 2019-06092989-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727492 Importe: \$ 48
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 30 ha 2478.09 m2, Propietario JOSE ALBERTO BENENATI Y OTROS, Ubicada: Calle Divisadero s/n° o Ruta Provincial n° 46, costado norte a 303.95 m al oeste de Calle Costa Canal Montecaseros, Tres Porteñas, San Martin, Noviembre 20, Hora 10:00. Expediente 2019-6296879-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727544 Importe: \$ 72
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará 457,11 m2 Propiedad SALVADOR GARCIA, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, Calle México N° 153- Las Cañas – Guaymallén - Mendoza.

Pretendida por: Argentino Mario Morales. Límites: Norte: Selva Argentina Ibarra. Sur: Juan Rao. Este: Calle México. Oeste: Eduardo Héctor Scattareggia. Expediente 2.019-06148219-GDEMZA-ATM. Noviembre: 20 Hora 17.00.

Boleto N°: ATM_4727841 Importe: \$ 72
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

La agrimensora María Teresa López, mensurará aproximadamente 340 m2 para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad de ALFREDO RUIZ VILLANUEVA, pretendida por MANUEL ERNESTO SOSA BALDI y ADRIANA ELIZABETH SOSA. Ubicada en Araujo 1624, Belgrano, Guaymallén. LIMITES: NORTE: Liliana Elida Perez, SUR: Antonio Noguera y Otra, ESTE: calle Santiago Araujo. OESTE: Patricia Ferrer. NOVIEMBRE 20. Hora: 9.30. Expediente: Exp. 2019-0006177683-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4727847 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Mortaro mensurará 23 ha 6.270,93 m2; Propietarios: PULENTA, ATILIO ENRIQUE; JURADO, VIVIANA MARCELA; JURADO, MARÍA BELEN. Ubicación: Calle Tropero Sosa (costado norte), 700 metros al este de Calle Necochea, Rodeo del Medio, Maipú. Noviembre: 20 Hora: 9:00. EXPTE: EX-2019-05989327-ATM

Boleto N°: ATM_4728037 Importe: \$ 72
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor Mensurará aproximadamente 33500,00 m2 Parte Mayor Extensión. Propiedad JUANA LIDIA DI CESARE VALTOLINA Y OTROS. Calle Paso de Los Andes 320,00 m Al Norte de Calle Falucho (Costado Oeste) Ciudad – Rivadavia. Noviembre: 20 Hora 14 Expediente Ex - 2019 - 06326271 - GDEMZA - DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_4728038 Importe: \$ 72
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 23.910,27 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario MIRTA DORA GÓMEZ, pretendiente FELIPE CHOQUE NINAJA, calle Bajada o Del bajo, costado Sur, 450 m al Oeste calle Florida, Barrancas, Maipú. Noviembre 20, Hora 17:30. Expediente 2019-06019770-GDEMZA-ATM. Límites Norte calle Bajada o del bajo. Sur: María Florencia Espínola. Este: María de Los Ángeles Griffoulieri. Oeste: Josefa Gabriela Gómez Aveiro.

Boleto N°: ATM_4727364 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 200 m2 aproximadamente para Regularización Dominial - Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBANIZACION BERMEJO LTDA ocupante JOSE RAUL PEREZ, ubicación Pico Nevado Colima N° 6853, B° Cooperativa Bermejo Manzana S, Casa 10, El Sauce, Guaymallén. Límites Norte Sur y Este con Cooperativa De Viviendas Urbanización Bermejo Ltda, Oeste Calle Pico Nevado Colima. Noviembre 21, Hora 13:00. Expediente 2019-06213496-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727396 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 11.956,82 m2 para

obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario: JOSEFA GABRIELA GÓMEZ AVEIRO, pretendiente FELIPE CHOQUE NINAJA, calle Bajada o Del bajo, costado Sur, 600 m al Oeste calle Florida, Barrancas, Maipú. Noviembre 20, Hora 17:00. Expediente 2019-06019505-GDEMZA-ATM. Límites: Norte: calle Bajada o Del bajo; Sur: María Florencia Espínola; Este: Mirta Dora Gómez; Oeste: Rubén Alejandro Cerezo.

Boleto N°: ATM_4727432 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 200 m2 aproximadamente para Regularización Dominial - Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial 8.475, propiedad de SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGE, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO ocupante JURADO HUALAMPA HERMINIA. Ubicación Gomesoro N° 2898, B° Cooperativa Estaciones de Servicio Manzana A, Casa 31, General Belgrano, Guaymallén. Límites Norte y Este con más terreno del propietario, Oeste Jordan Solis Héctor, Sur calle Gomensoro. Noviembre 21, Hora 14:30. Expediente 2019-06213626-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727450 Importe: \$ 120
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 330 m2 aproximadamente, gestión para título supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 de SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA COMERCIAL Y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA pretendidos por ARMANDO TIMOTEO VIDELA. Ubicación: Liniers s/n°, Manzana k casa 16, Barrio San Pablo, El Algarrobal, Las Heras. Límites norte Hijuela Departamento General de Irrigación, Sur: calle Liniers, Este: López Fructuoso, Avila Humberto Mario Oeste: Pozos María Raquel. Noviembre 20, Hora 9:30. Expediente 2019-06075440-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727464 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 199 m2 aprox de MARIA RAMONA FERRER DE WIUNKHAS pretendidos por ORLANDO HERRERO, ubicación Monteagudo 2154 B° Pellicier, El Plumerillo, Las Heras. Límites Norte María del Carmen Opazo Saravia de Castillo; Sur calle Monteagudo y Ema Videla; Este Miguel Ángel Díaz; Oeste: Ema Videla, Juana Ramona Mercado y Zoila Pabla Mercado. Noviembre 20, Hora 8:30. Expediente 2019-05046020-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4727470 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 20.000 m2 aproximadamente propiedad de ENRIQUE VILLANUEVA, para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por ESPARTAGO SEBASTIAN de PIETRO y DAMIAN de PIETRO. Límites N: Río Mendoza, S: Instituto Provincial de la Vivienda, O: Sulaiman Fátima Gladys, E: calle San Martín. Ubicación 210 m al Norte de la calle Pública denominada Correnti Costado Oeste. Pedriel. Lujan de Cuyo. Noviembre 20, Hora 19:00. Expediente 20264-D-2015-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4727521 Importe: \$ 96
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará Título I: 2 ha. 9.091,05 m2 (aproximadamente), propietario FILOMENA ALABARZE DE MAZA, Título II: 2 ha. 3.251,72 m2 (aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: PAULA CRISTINA RIPAMONTI y LEANDRO RAUL RIPAMONTI, ubicada Calle Chileno Herrera costado Oeste a

200 metros al Norte de Carril Barriales, Los Barriales, Junín. Noviembre 20, hora 11. Expediente EX2019-06154381- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Noreste: Miguel Alfredo Abed. Sureste: Calle Chileno Herrera. Suroeste y Noroeste: Filomena Alabarze de Maza

Boleto N°: ATM_4728034 Importe: \$ 120
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

LEONOR PICCONE- Ing.Agrimensora mensurará 200,00 m2, aproximadamente parte de mayor extensión propietaria ROSA EUSEBIA PECHE DE QUINTAL- Gestión Título Supletorio Ley 14159- Decreto 5756/58- Propiedad pretendida por MARCELO JUAN QUINTAL. Calle Ejército de Los Andes s/n a 25 metros aproximadamente al suroeste de Calle Saavedra Dto. La Consulta Dpto. San Carlos- LIMITES: Norte: Calle Ejército de Los Andes -Sur: Silvina Laura Diaz - Este: Jose Roberto Peña-Oeste: Rosa Eusebia Peche de Quintal-Noviembre 23- hora 12- Expediente 2019-06080125-GDEMZA-DGCAT.ATM.

Boleto N°: ATM_4729380 Importe: \$ 120
13-14-15/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Breton, mensurará 700 m2 de RUBIO RAMON ANTONIO. Calle Dorrego 36, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. Expte: 2019-06233052-DGCAT_ATM. Noviembre 19, hora: 8:30

Boleto N°: ATM_4724084 Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Fabian Oyarzabal Agrimensor, mensurará y fraccionará 131 ha 3.452,61 m2, propietario PUEBLO BENEGAS SA, Ubicada sobre pasajes comunero de indivisión forzosa N°1,2,3,4 y5 con salida a Ruta Nacional N° 144 S/N°, Cuadro Benegas, San Rafael. Cita a condóminos interesados de dichos Pasajes. Punto de encuentro garita de acceso. Noviembre 19, hora: 9, expte: 2019-05648493-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4724092 Importe: \$ 72
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 145,9175 m2 propiedad de MERCEDES MARTINEZ DE RIOS, ubicada en calle Rivadavia n° 890, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Noviembre 19 Hora 15. Expte 2019-06213459- DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4724094 Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Roberto ASENSIO, Agrimensor, mensurará 2.761,75 m2, de GABINO CAUCOTA HEREDIA, en calle Lateral Oeste Acceso Sur, 1.056 m al sur de calle Quintana, costado Oeste, Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente: EX-2019-06191642-GDEMZA-ATM. Noviembre 19 Hora 17,30.

Boleto N°: ATM_4725325 Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

José Granata Agrim. mensurará 5170 m2 de PATRICIA ETHEL ROBELLO en Ruta provincial 50 3143, Rodeo del Medio. Maipú. Noviembre: 19 Hora: 17. EXTE. 2019-06239282-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4725435 Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, propiedad ubicada calle San Juan 549, ciudad, capital, P.H., de DANILO DE PELEGRIN, Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58

gestión título supletorio, Local 5: Sup. cubierta Propia, 33,54 m2, sup. Común, 9,866 m2, Sup. total 43,406 m2, dominio % 0,815, incidencia total % 0,0861; N: y E: Danilo de Pellegrin, S: y O: espacio Común, Noviembre 19, hora 16,30 - Exp.2019- 126954-ATM.

Boleto N°: ATM_4725443 Importe: \$ 96
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, mensurará 150,00 m2. Propiedad VAZQUEZ CORREA ILDA, Napoleón Uriburu n° 56 Ciudad, Malargüe. Noviembre: 19 de 2019, Hora 10. EX-2019-06248190- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4725444 Importe: \$ 24
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Ing. Joaquín Simón mensurará 750 m2 propiedad MARIA ELVIRA MULENA DE DONATO, Mitre 672, Ciudad, Gral. Alvear. Noviembre 19, hora: 07.- Expte: 2019-06253241-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4725487 Importe: \$ 24
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Mauricio Lucero Ing Agr mensurará aproximadamente 29200 m2 propietario HECTOR JOSE BORDIN Calle Elvira Bustos 763 La Consulta San Carlos. Noviembre: 19 Hora: 18.00. Expediente:EX20190560381GEMZAATM.

Boleto N°: ATM_4725523 (1) Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Raúl Alberto Forniés, agrimensor, mensurará 220 m2 propiedad LAURA ANDREA MOLINA Y OTRA ubicada Lautaro 3566 Presidente Sarmiento Godoy Cruz. Noviembre: 19 Hora 12. Expte 2019-06242808.

Boleto N°: ATM_4725526 Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel mensurará 129343.05 m2. Propietario Hermanos Maristas de la Enseñanza o Hermanitos de María Provincia Cruz del Sur. Ubicación: Calle Gral. Rawson 4101- San Rafael. Límites: Noreste: El Descanso S.A. Sureste: Calle Rawson, Suroeste: Servidumbre de tránsito de Instituto Servidoras del Señor y Virgen de Matara, Noroeste: Rez Masud, María Sofia. Expte. 2019-05777284-DGCAT_ATM. Noviembre 19 Hora: 8.30.

Boleto N°: ATM_4725534 Importe: \$ 96
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará 4979,72 m2 propiedad de C.R.GROUP.S.A, Calle San Jose s/n y Calle Norma Di Gregorio esquina sur este Barrio Judicial Ciudad Capital. Expediente N° 2019-06264850-GDEMZA-DGCAT-ATM. Noviembre: 19 Hora: 10:00.-

Boleto N°: ATM_4726700 Importe: \$ 48
12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 848,71 m2, propietario CORINA STOCCO de CHACON ubicada en calle Ozamis Sur N° 2583 Russell Maipú Noviembre: 19 Hora 17 EX-2019-06291323-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4726701 Importe: \$ 48

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Mariano Rodriguez, Agrimensor mensurará 490.33 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Rodriguez Oscar Anibal pretendido por Fernandez Miriam Elizabeth. Ubicado en calle Valli s/nº costado oeste a 421.00m al sur de Ruta Nacional N°7, ingresando por Servidumbre a Constituir 74.15m al oeste y girando al sur 31.55m, finalizando en la superficie mensurada, Villa, Santa Rosa, Mendoza. Límites: N: c/ Rodriguez Oscar Anibal. S: c/ Rodriguez Oscar Anibal. E: c/ Rodriguez Oscar Anibal W: Rodriguez Oscar Anibal. Expte. N° EX -2019-3846853-GDEMZA, Noviembre 22. Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_4723701 Importe: \$ 120

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Delma González, Agrimensora, mensurará 475.49 m2 aproximadamente, obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236, inciso a, Código Civil y Comercial, pretendiente: Domingo Dionicio Cobos Maturano, calle Cano y Belgrano, esquina noreste, Mundo Nuevo, Junín. Límites: Norte: Oscar Enrique Fernández, Sur: calle Belgrano, Oeste: Cano, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. EX -2019- 06248592-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 19 Hora 11.30.

Boleto N°: ATM_4725432 Importe: \$ 96

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, propiedad ubicada calle San Juan 549, ciudad, capital, P.H., de DANILO DE PELLEGRIN, Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Local 3, sup. cubierta Propia, 32,21 m2, sup. Común, 9,47 m2, Sup. Total 41,680, dominio % 0,782, incidencia Total % 0,0787; N: y E: espacio Común, S: Danilo de Pellegrin, O: Carlos Tomas Capello y Local 4, sup. cubierta Propia 26,44 m2, sup. Común 7,778 m2, Sup. Total 34,218, Dominio % 0,642, incidencia total 0,0654 N: Danilo de Pelegrin, S: y E: espacio Común, O: Danilo de Pellegrin, Noviembre 19, hora 16,45 - Exp.2019- 126807-ATM.-

Boleto N°: ATM_4725452 Importe: \$ 144

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, propiedad ubicada calle Republica de Siria 227, ciudad, capital, P.H., de DANILO DE PELLEGRIN, Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Local 2: sup. cubierta Propia, 103,51 m2, sup. Común, 30,456 m2, Sup. total 133,966 m2, dominio % 2,515, incidencia total 0,2562; N: calle República de Siria, S: Danilo de Pellegrin, E: espacio Común, O: Carlos Tomas Capello, Noviembre 19, hora 16,15 - Exp.2019- 1774151-ATM.

Boleto N°: ATM_4725513 Importe: \$ 120

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.331,01 m2 aproximadamente Propiedad de PIA ARMANDA, FELISA, AMALIA AMERICA Y MARIA ROSENDA ESQUIVEL MAULEN O MAULAN Y FRANCISCO ESQUIVEL (Pretendida por PEDRO ALEXIS VILLAMARIN obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58.), sita Calle Renacimiento N° 180, Algarrobo Grande, Junín. Límites: Norte: Armando Silva, Mariela Beatriz Rodriguez y Darío Armando Silva, Celia María Asunción Aguilera; Segundo Manuel Saez, Miguel Angel Juarez. Sur: Cecilio Arancibia. Este: Silvana Lorena Roscani. Oeste: Calle Renacimiento. Noviembre 19. Hora 09:30. Expediente: N° EX-2019-06107777-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4726658 Importe: \$ 120

12-13-14/11/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11867, se anuncia transferencia de Fondo de Comercio del establecimiento de propiedad Cintia Nuñez CUIT 27- 32059044-9, domicilio del comercio en San Martín Sur 1997. Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, destinado al rubro Salón de Eventos bajo el nombre de "Play House". Se transferirá a favor de Marisol Antonella Salort DNI 33.379.188, con domicilio real en Martínez de Rosas 1855. Ciudad, Provincia de Mendoza, libre de gravámenes. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en el mismo domicilio comercial del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_4726262 Importe: \$ 240
12-13-14-15-19/11/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 08 de agosto de 2018 resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de \$ 18.518.270,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil ochocientos diez (\$ 445.540.810,00). El Directorio.

Boleto N°: ATM_4725280 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. comunica que por acta de directorio del 30 de Abril de 2018 resolvió por unanimidad trasladar la sede social y domicilio fiscal de la Sociedad a la calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, C.P (5500), Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4725298 Importe: \$ 24
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 11 de setiembre de 2018 resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de \$ 10.598.500,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y seis millones ciento once mil setecientos cuarenta (\$ 456.111.740,00). El Directorio.

Boleto N°: ATM_4725311 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JUAN DE CASAS S.A.: De conformidad con lo establecido por la Ley 19550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/09/2019, se designó por unanimidad el Directorio de la Sociedad, que quedara constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan Alberto De Casas, casado, nacido el 19 de diciembre de 1957, empresario, DNI 13700460; Domicilio Especial: Sarmiento 946, Villa Nueva, Mendoza; Domicilio Real: Estrada N° 1128 Villa Nueva Mendoza. Vicepresidente y Director Titular: Juan Pablo De Casas Ortiz, casado, nacido el 22 de junio de 1985, empresario, DNI: 31643945; Domicilio Especial: Sarmiento 946, Villa Nueva, Mendoza; Domicilio Real: Estrada N° 1128 Villa Nueva Mendoza. Director Titular: María Fernanda De Casas Ortiz, casada, nacida el 11 de octubre de 1990, empresaria, DNI: 35512115; Domicilio Especial: Sarmiento 946, Villa Nueva, Mendoza; Domicilio Real:

Estrada N° 1128 Villa Nueva Mendoza. Director Suplente: Martha Silvia De Lourdes Ortiz de De Casas, argentina, casada, nacida el 17 de mayo de 1960, directora técnica, DNI 14197006; Domicilio Especial: Sarmiento 946, Villa Nueva, Mendoza; Domicilio Real: Estrada N° 1128 Villa Nueva Mendoza.

Boleto N°: ATM_4707947 Importe: \$ 88
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

COMERCIALIZADORA SAN JAVIER S.A. Comunica que a fecha 28/06/2019 en Asamblea General Extraordinaria decidió Aumentar el capital social: el cual quedó fijado en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 6.265.600) y reformar en consecuencia el artículo Quinto del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 6.265.600) representado por SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (62.656) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.- Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".

Boleto N°: ATM_4714078 Importe: \$ 80
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

C & V OBRAS Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2018 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente: Ricardo Luis Cohen - DNI 8.145.294. Director Suplente: Sergio Antonio Vuanello - DNI 16.651.388. Los nombrados ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario.

Boleto N°: ATM_4727404 Importe: \$ 24
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MAQUINA CAPITAL S.A.S.: Acta Modificatoria del Instrumento Constitutivo de "MAQUINA CAPITAL S.A.S.". Comunicase que atento a lo observado por asesoría legal en el expediente número 2019/5768684, en cuanto al objeto societario, el artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma y la integración de cada socio será la que surge del presente: "Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la producción, intercambio, comercialización, administración, intermediación, representación, importación y exportación de bienes y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (b) Inversoras; (c) Financieras; (d) Fideicomisos. Asimismo comunicase estatuto ordenado el que queda redactado de la siguiente forma: "Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: Ezequiel KEMELMAJER, Documento Nacional de Identidad número 37.517.801, CUIL/CUIT número 20-37517801-0, de nacionalidad argentina, nacido el 24/04/1993, de 26 años de edad, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Cartagena de Indias número 610, Distrito Chacras de Coria, Departemanto Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2) Socio: Damián Andrés RIAVITZ, Documento Nacional de Identidad número 23.918.066, CUIL/CUIT número 20-23918066-4, de nacionalidad argentina, nacido el 02/05/1974, de 45 años de edad, profesión ingeniero industrial, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Cartagena de Indias número 610, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 3) Socio: Emiliano SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad número 36.859.426, CUIL/CUIT número 20-36859426-2, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1992, de 27 años de edad, profesión ingeniero industrial, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Módica, Manzana

B, casa 15, Distrito Ciudad, Departamento, Las Heras, Provincia de Mendoza; 4) Socio: Pablo Martín LIPSTEIN, Documento Nacional de Identidad número 36.859.657, CUIL/CUIT número 20-36859657-5, de nacionalidad argentina, nacido el 08/09/1992, de 27 años de edad, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredón número 610, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y 5) Socio: José Federico SALIM, Documento Nacional de Identidad número 28.511.098, CUIL/CUIT número 20-28511098-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/09/1980, de 39 años de edad, profesión Lic. En Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en la calle Las Cañas 1.808, Distrito Dorrego, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 01/10/2019. 3) Denominación: MAQUINA CAPITAL S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, domicilio legal y domicilio fiscal en calle Lateral Sur Acceso Este número 1155, Planta Alta, oficina 2, Distrito Dorrego, del Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (b) Inversoras, (c) financieras y (d) fideicomisos. 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y estará representado por UN MIL (1.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: Damián Andrés RIAVITZ, suscribe por medio de su representante, en este acto, DOSCIENTAS NOVENTA (290) acciones, nominativas no endosables, de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una y un voto por acción, Ezequiel KEMELMAJER, suscribe en este acto TRESCIENTAS NUEVE (309) acciones, nominativas no endosables, de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una y un voto por acción, Emiliano SANCHEZ, suscribe en este acto DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) acciones, nominativas no endosables, de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una y un voto por acción, Pablo Martín LIPSTEIN, suscribe en este acto CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones, nominativas no endosables, de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una y un voto por acción, José Federico SALIM suscribe en este acto CINCUENTA (50) acciones, nominativas no endosables, de pesos cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, debiendo integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 2.2. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), acreditándose tal circunstancia en acta notarial, y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este acto constitutivo. 7) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 8) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular, Ezequiel KEMELMAJER, D.N.I. 37.517.801 y Gerente suplente, Emiliano SANCHEZ, D.N.I. 36.859.426. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4721307 Importe: \$ 448
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

PUMANDES S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 18/09/2019 se procedió a la elección de los miembros del Directorio. Fueron designados Presidente: Francisco José Reina - DNI 14.149.596. Director Suplente: Ricardo Tomás Reina - DNI 34.324.123. Los miembros del Directorio ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario.

Boleto N°: ATM_4727895 Importe: \$ 24
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

FRUTAS ARGENTINAS SA.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea

Ordinaria Unánime de fecha 07 de octubre de 2019, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Nestor Daniel Galigniana con D.N.I.: 14.220.696, Director Suplente: Sra. Florencia Jesus Galigniana con D.N.I.: 34.122.832. Duración del mandato: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_4729555 Importe: \$ 32
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

CRUCE DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/2019, se realizó la renovación del directorio por vencimiento de mandatos, resultando electos como Presidente del Directorio: Marcelo Javier López Luz, DNI 30.972.576 y como Director Suplente: Mario Francisco López Bravo, DNI 17.021.677, por el plazo estatutario.- Mediante acta de directorio de fecha 12/07/2019 se realizó distribución de cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Marcelo Javier López Luz, DNI 30.972.576 y como Director Suplente: Mario Francisco López Bravo, DNI 17.021.677.

Boleto N°: ATM_4724223 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. comunica que por Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 08 de febrero de 2018 resolvió por unanimidad: (I) aumentar el capital social a la suma de pesos \$ 426.994.970,00; y (II) modificar el artículo quinto del estatuto que quedará redactado del siguiente modo: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 426.994.970,00), representado por 42.699.497 acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal de cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o 1984)". El Directorio.

Boleto N°: ATM_4725294 Importe: \$ 56
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

"CUYESPA SOCIEDAD ANONIMA" Comunica que con fecha 18 de Diciembre del 2019, por asamblea general ordinaria se han designado las siguientes autoridades, como Director Titular y Presidente al Sr. Mariano Blumberg DNI N° 17.022.058 y como Director Suplente al Sr. Guillermo Trettel, D.N.I. N° 22.705.591, ambos durarán en el cargo hasta la Asamblea que trate el ejercicio cerrado en Julio de 2020. Los directores electos han fijado domicilio especial en calle España N° 1185, 2° Piso, "B", Ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_4727123 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

"BODEGA Y VIÑEDOS RODRIGUEZ-VACCA SAS" - POR CTA DE SUBSANACIÓN DE FECHA 6 de noviembre de dos mil diecinueve SE MODIFICÓ EL DOMICILIO SOCIAL LEGAL Y FISCAL DEL instrumento constitutivo de "BODEGA Y VIÑEDOS RODRIGUEZ -VACCA SAS" queda reemplazado en adelante por el siguiente: 1- DOMICILIO SOCIAL LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle España 1767 de Ciudad, Mendoza.-"Asimismo se modifica el Artículo Primero del estatuto por el siguiente: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "BODEGA Y VIÑEDOS RODRIGUEZ-VACCA SAS", y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

Boleto N°: ATM_4727681 Importe: \$ 64
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

TURN AROUND S.A. - Por acta de subsanación de fecha 6/11/2019, escritura N° 121, pasada ante el escribano Sergio Gabriel Suarez, registro 571, se procedió a subsanar: el artículo cuarto del estatuto, objeto. En adelante quedará redactado de la siguiente manera: artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comunicaciones e internet, B) Marketing, C) Asesoramiento empresarial, D) Licitaciones y E) Mandataria. Asimismo se procedió a modificar el punto cuarto del acta, que en adelante se reemplaza por la siguiente: "Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en este acto, representado por UN MIL (1000) acciones de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) el socio SUSANA ESTELA TOBAR suscribe NOVECIENTAS CINCUENTA (950) acciones por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000) Y b) FACUNDO HERNÁN PARISOT, suscribe CINCUENTA (50) acciones por la suma de PESOS CINCO MIL (5000).- Los socios fundadores integran el 100% de la suscripción del capital en este acto, ES DECIR LA SUMA DE PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), DEJO CONSTANCIA ANTE MI, DOY FE.

Boleto N°: ATM_4727704 Importe: \$ 112
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

SUBSANACIÓN PIEDRA CALIZA S.A. - Mediante escritura N° 122, de fecha 6/11/2019, pasada ante escribano Sergio Gabriel Suarez, registro notarial 571, se procedio a subsanar el artículo cuarto del estatuto, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL, B) CONSTRUCCIONES, C) INMOBILIARIA, D) FIDUCIARIA, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) REPRESENTACIONES Y MANDATOS. Asimismo se modificó la integración del capital quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTO: Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en este acto, representado por UN MIL (1000) acciones de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) el socio Kevin Roberto Latara, suscribe NOVECIENTAS CINCUENTA (950) acciones por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00); b) Teresa Elba Morales suscribe CINCUENTA (50) acciones por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00).- INTEGRACIÓN: Los socios fundadores integran el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción del capital en este acto, dejo constancia y tengo a la vista, el que es entregado al presidente ante mi, DOY FE. Es decir la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y el restante 75% en el término de dos años a contar desde la firma de la presente escritura de constitución.

Boleto N°: ATM_4727759 Importe: \$ 128
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

PRODUCTOS AGRICOLAS MERCEDES S.A. - Reforma de Estatutos. De conformidad a lo establecido en el art. 10 Ley 19550 se comunica que por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME, del 08/11/19 se procedió por unanimidad de accionista y capital social, a modificar la denominación de la sociedad MIGUEL VALVERDE E HIJOS S.A., por PRODUCTOS AGRICOLAS MERCEDES S.A., artículo 1° del Estatuto Social y el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, y quedan redactados como sigue: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de PRODUCTOS AGRICOLAS MERCEDES S.A., queda constituida una sociedad anónima que regirá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 19550(t.o.1984), y demás leyes y reglamentaciones vigentes. ARTICULO DECIMO CUARTO: La

representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y el uso de la firma social estará a su cargo, sin perjuicio de ello el Directorio podrá en materia de operaciones bancarias, en sustitución del presidente, otorgar poderes con esas facultades especiales a terceros, en forma individual o conjunta.

Boleto N°: ATM_4727990 Importe: \$ 80
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Por acta de reunión de socios de fecha 07 de noviembre de 2019, se decide ampliar el objeto social de **LUFER S.R.L.** en la actividad Construcción, quedando redactado de la siguiente manera: A) **COMERCIAL:** Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social, y construcción, sea tradicional o en seco, incluyendo el mantenimiento integral de edificios en todos sus tipos, residenciales, industriales o comerciales, montajes de estructuras en obras propias o de terceros, incluyendo todo el desarrollo eléctrico, tanto planos, como tableros e instalaciones eléctricas domiciliarias o industriales. B) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) **MANDATOS:** podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.

Boleto N°: ATM_4729485 Importe: \$ 136
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

XNATIVA TECHNOLOGY SA Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 2019 se resolvió designar como Directores Titulares a los Señores Carlos Alberto Lorenzo, Maria Cristina Robbio y Diego Alberto Lorenzo y como Director Suplente a Maria Sol Lorenzo. Mediante Reunión de Directorio de fecha 18 de julio de 2019 se han distribuido los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Lorenzo; Vicepresidente: Maria Cristina Robbio; Director Titular: Diego Alberto Lorenzo y Director Suplente: Maria Sol Lorenzo.

Boleto N°: ATM_4729505 Importe: \$ 40
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

TAKER S.A. Comuníquese a los accionistas de **TAKER S.A.** que mediante Acta de Directorio de fecha 11 de Noviembre de 2019, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2019 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en calle Espejo 65, entpiso, oficina 7, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2) Tratamiento y aprobación de los documentos contables previstos en el art. 234 inc.1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la Sociedad desde el día 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades, 4) Razones de la convocatoria y tratamiento fuera del término legal, 5) Constitución de la Reserva Legal, 6) Consideración

de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a la integración del legajo contable ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19.550, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_4729551 Importe: \$ 840
14-15-19-20-21/11/2019 (5 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION DE CONSTITUCION DE "LA BASTILLA EMPRENDIMIENTO S.A.S." En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los ONCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, comparecen: El Sr. FRANCISCO LUIS VERNA, D.N.I. N° 17.831.224, CUIT N° 20-17831224-4, de nacionalidad argentina, de 53 años, con fecha de nacimiento el 08/10/1966, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en B° Beltrán Norte; Manzana "D" Casa N° 3, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina, en su carácter de Gerente y la Sra. DANIELA VANINA NICOLAY, D.N.I. N° 26.682.778, CUIT N° 23-26682778-4, de nacionalidad argentina, de 40 años, con fecha de nacimiento el 22/11/78, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en B° Beltrán Norte; Manzana "D" Casa N° 3, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina. Los comparecientes son mayores de edad, manifiestan no tener restricciones a su capacidad de ejercicio, a quienes identifico de conformidad con el Art. 306 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- Y DICEN: Primero: Que por instrumento privado de fecha 23 de Setiembre de 2.019, se constituyó una sociedad por acciones simplificada denominada "LA BASTILLA EMPRENDIMIENTO S.A.S."- Segundo: Que al presentar dicha S.A.S. para su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, ésta observó algunos puntos los que se proceden a subsanar a continuación y quedarán redactados de la siguiente forma: 1) Se subsana el Artículo referido al objeto social el que quedará redactado así: ..."ARTICULO 4°. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración de empresaria celebrada con terceros tanto en el país como o en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Prestación de servicios de seguridad personal, empresarial y comercial para entes privados y/o estatales. Para cumplir este objeto la Empresa podrá realizar: 1) Puestos fijos de seguridad: seguridad en casas, departamentos, edificios públicos o privados, fábricas, clubes privados, countries, negocios, industrias, empresas; 2) Servicios temporales de seguridad: Brindando personal de seguridad para convenciones, eventos, exposiciones, espectáculos.; 3) Custodias VIP, a través de cobertura de seguridad personal para altos ejecutivos y/o dignatarios; 4) Sistemas de rastreo satelital; 5) Custodia de valores, mediante traslado de valores, pago de sueldos y jornales, retiros bancarios, objetos de valor; 6) Investigaciones Administrativas (dolo, sospechas, averiguaciones, análisis de circunstancias), Siniéstrales (antecedentes, pericias, comprobaciones) y Comerciales (constataciones, solvencias, cumplimientos). Pudiendo recabar y procesar información, en forma confidencial con la tecnología y el personal adecuado para cada caso; 7) Custodia de mercaderías en tránsito; 8) Colocación de sistemas de rastreo satelital; 9) Seguridad informática, mediante el resguardo y seguridad de información a través de especialistas a cargo de la Empresa, pudiendo brindar diagnóstico del nivel de Seguridad Informática; 10) Servicios de inteligencia encubiertos y confidenciales para proveer información sobre las más variadas situaciones y condiciones empresarias (hurtos, espionaje industrial, actividades "extra laborales", con el objeto de que una vez analizadas permitan colaborar en la toma de decisiones preventivas o correctivas; 11) Colocación de medios técnicos de seguridad, mediante la instalación, operación y mantenimiento de equipos técnicos requeridos o necesarios para un mejor control en el sistema de seguridad. A los fines del cumplimiento de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contratará y capacitará profesionales matriculados en la especialidad que corresponda con el

objeto de cumplir con las exigencias de los organismos de contralor de los servicios a prestar.- b) COMERCIALES: Venta de productos alimentarios, kioscos, locutorios. c) LICITACIONES: Intervenir en licitaciones y/o concesiones de entes privados o públicos, nacionales provinciales, municipales o del extranjero...". 2) Las Disposiciones transitorias referidas a la designación de miembros del órgano de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente, también se modifica y quedará redactada como se expresa a continuación: ... "II. 3°. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CODICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE.- Se designa como Gerente al Sr: FRANCISCO LUIS VERNA, con DNI 17.831.224 y CUIT 20-17831224-4, de nacionalidad argentina, 53 años, con fecha de nacimiento el 08/10/1966, estado civil casado, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: B° BELTRAN NORTE Manzana "D" Casa N° 3, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza y como Gerente Suplente a la Sra. DANIELA VANINA NICOLAY, D.N.I. N° 26.682.778, CUIT N° 23-26682778-4, de nacionalidad argentina, 40 años, con fecha de nacimiento el 22/11/78, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en B° BELTRAN NORTE Manzana "D" Casa N° 3, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina, quienes aceptan de conformidad los cargos, por tiempo indeterminado. Declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades y su modificatoria Ley 22.903, para lo que firman al pie de conformidad, cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Personas Jurídicas N° 3436, declaran bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados en la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Inciso del artículo 1 de la Resolución UIF N° 134/2018 y modificatorias en el cual se encuentra comprendido. Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada...".- Los comparecientes dejan así modificados los puntos citados, dejando constancia que los que no fueron modificados del acta constitutiva y estatuto de "LA BASTILLA EMPRENDIMIENTO S.A.S.", se encuentran vigentes.- Previa lectura y ratificación en todas sus partes, firman los comparecientes.

Boleto N°: ATM_4729508 Importe: \$ 472
14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

Modificación y Subsanación de **CAMPILLAY DISTRIBUIDORA RUTA 40 S.A.S.** Fecha de acto constitutivo 12/11/2019; Socios los señores CAMPILLAY GONZALO DANIEL D.N.I. 36.279.284 y CUIT 20-36279284-4 argentino, plenamente capaz de ejercicio, mayor de edad, soltero, fecha de nacimiento 15 de Noviembre de 1991, Comerciante, domiciliado en Barrio Union y Fuerza Manzana N casa 16, Carrodilla, Lujan de Cuyo provincia de Mendoza, y CAMPILLAY EDUARDO DANIEL D.N.I.21.735.931 Y CUIT 20-21735931-8 argentino, plenamente capaz de ejercicio, mayor de edad, casado, fecha de nacimiento 31 de Mayo de 1970, Comerciante, domiciliado en Barrio Union y Fuerza Manzana N casa 16, Carrodilla, Lujan de Cuyo provincia de Mendoza. Denominación: CAMPILLAY DISTRIBUIDORA RUTA 40 S.A.S.; Duración: 99 años contados desde la inscripción en el RPC.; Domicilio Social, Legal y Fiscal: Barrio Union y Fuerza Manzana N casa 16, Carrodilla, Lujan de Cuyo provincia de Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. B) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas, en especial. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. C) TRANSPORTE: Como operadora de transporte de Bebidas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: supervisar, contratar por cuenta propia o de terceros toda clase de personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias

personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender «en comisión»; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar en leasing -sea mobiliario o inmobiliario-; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.- D) LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal.- La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, pueden realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o del algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento. Asimismo en dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; Capital: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) representado por MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; Administración GERENTE TITULAR al Señor CAMPILLAY GONZALO DANIEL D.N.I. 36.279.284, y GERENTE SUPLENTE al señor CAMPILLAY EDUARDO DANIEL D.N.I. 21.735.931. Representación legal: GERENTE TITULAR, en ausencia de este del Director que lo sustituya; Sindicatura: Prescinde; Balance: cierra al 31-10 de c/año.

Boleto N°: ATM_4730542 Importe: \$ 360
14/11/2019 (1 Pub.)

SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2018 se produce el cambio de autoridades, designándose como Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. María Inés Anchelerguez Huerta DNI 26.681.460, argentina; y como Director Suplente al Sr. José Humberto Vega DNI 10.736.997, argentino. Ambos directores, Titular y Suplente, fijan domicilio especial en calle San Martín 924 Piso 1 Oficina 6 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4724103 Importe: \$ 200
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de Agosto de 2019 se produce el cambio de autoridades, designándose como Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. María Inés Anchelerguez Huerta DNI 26.681.460, argentina; y como Director Suplente al Sr. José Humberto Vega DNI 10.736.997, argentino. Ambos directores, Titular y Suplente, fijan domicilio especial en calle San Martín 924 Piso 1 Oficina 6 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4724112 Importe: \$ 200
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

SERVICIOS MENDOCINOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. Se hace saber a los efectos de proceder

a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2017 se produce el cambio de autoridades, designándose como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. José Humberto Vega DNI 10.736.997, argentino; y como Director Suplente a la Sra. María Inés Anchelerguez Huerta DNI 26.681.460, argentina. Ambos directores, Titular y Suplente, fijan domicilio especial en calle San Martín 924 Piso 1 Oficina 6 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4724127 Importe: \$ 200
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

SERVICIOS MENDOCINOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 7 de Octubre de 2019 se produce el cambio de autoridades, designándose como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. José Humberto Vega DNI 10.736.997, argentino; y como Director Suplente a la Sra. María Inés Anchelerguez Huerta DNI 26.681.460, argentina. Ambos directores, Titular y Suplente, fijan domicilio especial en calle San Martín 924 Piso 1 Oficina 6 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4724137 Importe: \$ 200
13-14-15-19-20/11/2019 (5 Pub.)

ESTACIÓN PALERO SRL En virtud de la Asamblea Ordinaria del día 15 de Octubre de 2019, siendo las 10:00 hs, en la calle Adolfo Calle 676 de Dorrego, Guaymallén de Mendoza, Se resuelve el siguiente el Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos assembleístas. 3) Luego de una breve deliberación, se resuelve aprobar por unanimidad los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo del Efectivo, Notas, Anexos, Informes del Auditor, y Memorias correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015,2016, 2017 y 2018. 4) Aprobación del aumento de capital de la suma de \$ 800.000,utilizado este método para la capitalización de deudas acumuladas hasta el 2016, reflejado en el Balance finalizado el 31 de diciembre de 2019.5) Aprobación de las Nuevas Autoridades 2019.

Boleto N°: ATM_4723534 Importe: \$ 360
08-11-12-13-14/11/2019 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS EX BANCOS OFICIALES

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS DE LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTAS N° 1/19

1- VIVIENDA (VER EXPTE MUNICIPAL 17429-3-D-2016) - Ubicado en CIUDAD con frente a CALLE MAIPU N° 418. Sup. 411,60 m2 / SUP CUB. 308,00 m2 / OFERTA BASE \$ 2.400.000 AL CONTADO + DEUDAS

2- VIVIENDA OCUPADA - Ubicado en LAS HERAS con frente a calle Videla Castillo N° 782. Sup. 257,15 m2 /Sup. Cub. 685,00 m2 /OFERTA BASE U\$S 36.220,48 + DEUDAS / 80% EN 48 CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS EN DOLARES

3- 50% INDIVISO VIVIENDA OCUPADA - Ubicado en LAS HERAS con frente a calle Chaco 1546, B° Cirzubdoz. Sup. 200,00 m2 / Sup. Cub. 125,00 m2 / OFERTA BASE \$ 600.000 AL CONTADO + DEUDAS

4- 40% INDIVISO TERRENO RURAL OCUPADO - Ubicado en LAVALLE con frente a calle San Luis s/n – Costa de Araujo. Sup. TOTAL 11 has. 2.393,99 m2 / OFERTA BASE \$ 1.495.000 + DEUDAS / 80% EN 48 CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS + INTERESES

5- TERRENO RURAL OCUPADO - Ubicado en RIVADAVIA con frente calle Nueva Gil s/n – La Central. Sup. Libre 4 has. 6603,04 m2 (CON POZO EN CONDOMINIO) / OFERTA BASE \$ 325.000 + DEUDAS / 80% EN 4 CUOTAS ANUALES Y CONSECUTIVAS + INTERESES

IMPORTANTE:

·LA VENTA DE LAS PROPIEDADES IDENTIFICADAS PRECEDENTEMENTE, SE REALIZA EN EL ESTADO DE USO, CONSERVACIÓN Y SITUACIÓN DE OCUPACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN, QUEDANDO A CARGO DEL COMPRADOR LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES QUE REQUIERA EL EVENTUAL DESALOJO DE LAS MISMAS. EL ADQUIRENTE ASUME LAS DEUDAS POR IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS QUE PESEN SOBRE LA PROPIEDAD. EN CASO DE FINANCIACION SE DEBERA CANCELAR 20% AL CONTADO Y EL 80% RESTANTE HASTA CUATRO AÑOS, SEGÚN RESOLUCION 02/18.

·LAS OFERTAS DEBERÁN RESPETAR LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE OFERTA ESTABLECIDAS POR LA D.A.A.B.O., Y DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO, CUYO CONTENIDO DEBERÁ ATENERSE AL INMUEBLE POR EL QUE SE PRESENTA LA OFERTA, IDENTIFICADO EN EL SOBRES. LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN POR MESA DE ENTRADAS DE LA D.A.A.B.O. DE LUNES A VIERNES, DE 8 A 13 HS, HASTA EL DÍA 26/11/2019 INCLUSIVE. APERTURA DE SOBRES 27/11/2019 11:00 HS. EN SEDE DE LA D.A.A.B.O. UBICADA EN CALLE RIVADAVIA 75, 1º PISO, DEPARTAMENTO 10, CIUDAD, MENDOZA.

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE 8:30 A 13 HS. EN D.A.A.B.O.-DEPARTAMENTO GESTION DE BIENES . RIVADAVIA 75 1º PISO DEP. 10 CIUDAD, MENDOZA. TELEFONO 02614203661-4204084-40204192. PARA SU MAYOR COMODIDAD PUEDE ENVIARNOS SU CONSULTA A bienesdaabo@mendoza.gov.ar o ingresar a www.hacienda.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

04-05-06-07-08-11-12-13-14-15/11/2019 (10 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte: 5733785E19

Apertura: 26 de 1e Noviembre de 2019

Hora: 11:15

TRIMESTRAL DE HEMOTERAPIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (5733785 CUC. 255)

S/Cargo

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1210/19: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 03 de diciembre de 2019, a las ONCE (11:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS

MENORES Y TOTAL DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN-ETAPA 2, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 83/100 ctvos. (\$ 30.315.887,83); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 17337-DM-2019-60204.

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$30.300).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

14-15/11/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1211/19: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 03 de diciembre de 2019, a las TRECE (13:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTAL DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN-ETAPA 3, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS con 43/100 ctvos. (\$ 30.113.732,43); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 17338-DM-2019-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TREINTA MIL CIEN (\$ 30.100).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

14-15/11/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1208-2019:

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 05 de diciembre de 2019, a las ONCE (11:00) Hs., POR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y TALLER VIAL, conforme a detalle adjunto en Formulario de Cotización, con destino a la Sub Dirección de Parque Automotor, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$4.968.000); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 16796-PA-2019-60204.

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1212/19: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 04 de diciembre de 2019, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTAL DE MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES VARIAS DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN-ASFALTO ETAPA 37, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO con 14/100 ctvos. (\$ 30.165.094,14); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 17073-DM-2019-60204.

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 30.200).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

14-15/11/2019 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

MARMAREME S.A.S.: Por error material involuntario se deja constancia del texto subsanado de En el Boletín Oficial N° 30927 de fecha 05/09/2019 se cometió un error material involuntario al redactar el punto 2. Capital Social del Capítulo II. Disposiciones Transitorias del Instrumento constitutivo de la sociedad, el que subsanado queda redactado de la siguiente manera: "II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios dispone: 1. Sede Social y Domicilio Fiscal: Establecer la sede social y domicilio fiscal en calle Terrada 486, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza. 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Martín Humberto OLIVA, suscribe la cantidad de 220 (DOSCIENTAS VEINTE) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Silvia Teresa LUPIAÑEZ, suscribe la cantidad de 180 (CIENTO OCHENTA) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad".

Boleto N°: ATM_4727893 Importe: \$ 104

14/11/2019 (1 Pub.)

(*)

JAFME S.A.S. FE DE ERRATAS: Por un error involuntario, en edicto publicado en Boletín N° 30967, el día 01/11/2019, Sección Particulares - Contratos Sociales, sobre la constitución de la sociedad, comunica la siguiente fe de erratas: en relación al Objeto, se omitió consignar el detalle en la actividad de Construcción, por lo que se agrega lo siguiente: " 1) CONSTRUCCIÓN: mediante la construcción de casas, locales, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas. ". En relación al Capital, se omitió consignar el modo de suscripción e integración, por lo que se agrega lo siguiente: "Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: 1) el Señor German Elías Pérez, la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones; que asciende a un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), que representa el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social.- 2) La Señora Andrea Alejandra Fernández, la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones; que asciende a un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), que representa el CINCUENTA por ciento (50%) del

capital social.- Dicho capital es totalmente suscripto e integrado en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: a- Germán Elías Pérez integra de contado la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000-); b- Andrea Alejandra Fernández, integra de contado la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000-), que representan el CIEN PORCIENTO (100%), Queda integrado el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) en efectivo”.

Boleto N°: ATM_4727984 Importe: \$ 144
14/11/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$94627.9
Entrada día 13/11/2019	\$48
Total	\$94675.9



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30976 JUEVES 14/11/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 111 pagina/s.